



**JUAN MARÍA
FERRERAS
ORBEGOZO**

**RELIGIOSIDAD
Y
SANTUARIOS
DE
EIBAR**

**Diversidad de las
expresiones
culturales**

**Proteger y
promover la
diversidad de las
expresiones
culturales**



El autor, Juan María Ferreras Orbegozo, es Doctor en Teología especializado en historia de la Iglesia y patrología. Es Licenciado en Estudios Eclesiásticos y Licenciado en Ciencias Religiosas, así como Experto en Educación Social. Compagina su trabajo como profesor con el de su dedicación en régimen de voluntariado en el cargo de Presidente del Centro UNESCO de San Sebastián, entidad fundada en 1992 por la UNESCO para la aplicación internacional del Curso a Distancia para la Formación de Animadores UNESCO (CDEFAUN). Asimismo, dirige la institución estrechamente vinculada con el Centro, denominada Florida Eskola, que se fundó en 1989 como escuela de tiempo libre y animación socio-cultural y en 1991 fue reconocida como Escuela Asociada de la UNESCO para, finalmente, denominarse Centro de Formación para la UNESCO Florida Eskola. El autor, junto a publicaciones sobre temas de su especialidad ha editado obras relativas a las Naciones Unidas en general y la UNESCO en particular.



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

**Centro UNESCO
de San Sebastián**

Member of the Network of Clubs,
Centres and Associations for UNESCO



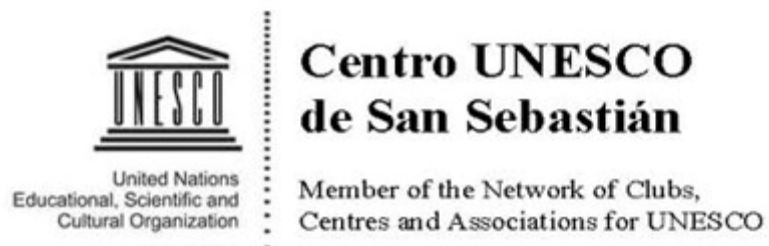
Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

En apoyo a las
Celebraciones
del 70º Aniversario
de la UNESCO

JUAN-MARÍA FERRERAS ORBEGOZO

RELIGIOSIDAD Y SANTUARIOS DE EIBAR

Editorial Centro UNESCO de San Sebastián



Fotografía de portada. Humilladero de San Ildefonso y calzada medieval.

Les idées et les opinions exprimées dans cette publication sont celles des auteurs; elles ne reflètent pas nécessairement les points de vue de l'UNESCO et n'engagent en aucune façon l'UNESCO.

Authors are responsible for the choice and presentation of views contained in this publication and for the opinions expressed herein, which are not necessarily those of UNESCO and do not commit UNESCO.

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, el almacenamiento en sistemas informáticos y la transmisión en cualquier forma o medio electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro o por otros métodos, así como la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamo públicos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

© Juan-María Ferreras Orbegozo

© Centro UNESCO de San Sebastián

© Centro de Formación para la UNESCO Florida Eskola

1ª edición 2015

ISBN: 978-84-88737-95-3

Depósito legal: SS-353-2015

Imprime: Grupo Delta. San Sebastián

Índice

	Pág.
FUENTES, ABREVIATURAS Y CITAS	5
CAPÍTULO 1. Devociones y rituales	9
1. La devoción a Cristo y a María	16
2. La devoción a los santos	25
3. Los rituales de control de la naturaleza	36
3.1. Las fiestas	39
3.2. Procesiones de rogativas o letanías y otras	41
3.3. Conjuros	52
CAPÍTULO 2. Romerías y santuarios	55
1. Romerías y peregrinaciones	55
2. Ermitas y santuarios	62
2.1. Las ermitas eibarresas	67
2.1.1. Ermita de San Martín	69
2.1.2. Ermita de San Pedro de Akondia	70
2.1.3. Ermita de San Juan Bautista y el Evangelista de Ulsaga	72
2.1.4. Ermita de Nuestra Señora de Azitain	74
2.1.5. Ermita-basílica del Señor San Esteban Protomártir	76
2.1.5.1. Capellanes y sacristanes	78
2.1.5.2. Funcionamiento de capellanía y sacristanía	79
2.1.5.3. Dote	84
2.1.5.4. Patronazgo	87

2.1.5.5. Protocolo y conservación del patrimonio	90
2.1.6. Ermita de San Lorenzo	100
2.1.7. Ermita de Santa Inés	101
2.1.8. Ermita de la Cruz de Ibarra	102
2.1.9. Ermita de la Santa Cruz	104
2.1.10. Ermita del Salvador	105
2.1.11. Ermita de Santa María Magdalena	106
2.1.12. Ermita de Málzaga	107
2.1.13. Santuario de Arrate	107
2.1.13.1. La Virgen de Arrate en la ciudad	114
2.1.14. Ermita de San Román y Santa Águeda	122
2.1.15. Ermita de San Miguel de Oregi	124
2.1.16. Ermita de Nuestra Señora	125
2.1.17. Santutxu o humilladero de San Ildefonso	128

Fuentes, abreviaturas y citas

ACCa.: Archivo Catedralicio de Calahorra.

AHDSS.: Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián.

APAgE.: Archivo Parroquial de Aguinaga de Eibar.

APEib.: Archivo Parroquial de Eibar.

Sig.: Signatura.

NOTAS

1. Numeración de entrecomillados obviada. Se abrevia la referencia a la numeración foliada de aquellas transcripciones —entre comillas— que se encuentren en el mismo folio —recto o vuelto— al que se refiere la primera cita que les sucede. Entiéndase, pues, la última nota con referencia a número de folio como el lugar donde, también, se encuentran los textos entrecomillados no localizados desde la llamada anterior.

2. Los «*Ibid.*» seguidos de cifras. Los guarismos hacen referencia al número de folio o página en que se encuentran —respectivamente y de arriba abajo— los textos entrecomillados de esa página.

Por otra parte, y si se repiten las abreviaturas s. f. (sin foliación) es porque el material se presenta así o porque está quemado.

Los puntos suspensivos separados e intercalados en los textos que se citan literalmente indican que el documento en esa parte está quemado.

Introducción

Lo que se presenta a continuación centra su atención en Eibar y su barrio de Aginaga. Y es el resultado de la investigación realizada en fuentes primarias provenientes de esa localidad conservadas en los archivos de sus parroquias San Andrés Apóstol y San Miguel Arcángel y que ahora se custodian en el Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián.

Tras la revisión exhaustiva de documentos del siglo XVI hasta el XX, se construye un relato que recoge los datos relativos a la religiosidad popular conservados en ambos archivos —uno de ellos, el de San Andrés, gravemente mutilado por el incendio padecido durante la guerra civil 1936-1939—. Así, pues, la narración proporciona un conocimiento de la religiosidad popular y reconstruye y describe el fenómeno en ese tiempo, ámbito y fuentes.

En todo caso, no se pronuncia sobre el origen y evolución de esas manifestaciones religiosas ni sobre la verdad de las mismas. Simplemente se presenta la religiosidad exteriorizada en ese contorno. Con otras palabras, se han marginado cuestiones relativas a influencias, aportaciones y significaciones colaterales para centrarse en las muestras visibles de religiosidad o catolicismo popular.

No obstante, parece posible afirmar que, aunque se observen formas de testimonio religioso paralelas al común del mundo guipuzcoano, no son clónicas. Más aún; en algunos casos son hasta inconfundibles, como, por ejemplo, en algunos rituales de la devoción a la Virgen de Arrate, donde esta devoción se acentúa en su vertiente de refugio.

Quepa adelantar que se ha podido comprobar que durante ese tiempo en Eibar existe una singular identificación entre religiosidad popular y religión oficial. Así denominadas son desconocidas. Es decir, solo hay una religiosidad que se expresa conjugando poliformes expresiones religiosas para expresar la única fe en Jesucristo: el efecto salvador de los ejercicios piadosos proviene de la identificación de sus autores con la Iglesia.

En esta perspectiva, anótense conductas significativas observadas, tales como la de que la ubicación de los santos que reciben culto popular no ocupen lugares secundarios en el templo, sino que, incluso, ocupan el lugar central del retablo mayor; procesiones y romerías que son alentadas y promovidas por la jerarquía e, incluso, por las autoridades civiles; lo lúdico y lo festivo que está naturalmente asociado a lo religioso, y pacíficamente aceptado que lo uno y lo otro se produzca simultáneamente.

En fin. Procesiones, romerías, rosarios, honras fúnebres o cofradías proyectan la más clara visión que de lo religioso el pueblo puede percibir. Los sentidos, en este orden de cosas, producen el mayor sentimiento de pertenencia religiosa, además de identidad colectiva. La jerarquía eclesiástica lo fomenta o lo ratifica.

Solamente añadir que en los estratos de devoción que se observan, el culto a la Virgen y a los santos juega un papel central, mientras que la devoción cristocéntrica pasa a segundo plano. Los santos y María son un recurso ante los peligros de la vida cotidiana y su intercesión ante la divinidad imprescindible para atender las necesidades de los fieles. María es capaz de ejercer un poder a favor de sus devotos, casi al mismo nivel que Cristo: es necesario contar con ella para salvarse.

CAPÍTULO 1

Devociones y rituales

Aunque el concepto religiosidad popular hace referencia al conjunto de creencias y prácticas religiosas del pueblo que no se ajustan estrictamente a lo establecido por la jerarquía eclesiástica, en Eibar —entre los siglos XVI y XX— los archivos parroquiales no establecen diferencias entre religiosidad popular y oficial. Léase al respecto de Eucaristía y mandas pías, por ejemplo, la memoria fundada en 1755 por un vecino de Elgueta¹, u otra de los años de 1800. Esta última, además, con una particularidad:

Hago saber al público que dos montes pertenecientes a la capellanía que en el santuario de Nuestra Señora de Arrate de esta Villa fundó D. Sebastián de Erviti, el uno en el término de Guisastoburu y el otro en el de Urquizuegui, que antes quedaron sin venderse por falta de postores, se volverán a poner en pública subasta².

En cualquier caso: hay solo una religiosidad que multiformemente expresa la única fe en Jesucristo, como lo prueba la noticia de 1609 relativa a un “rescripto de Paulo V concediendo jubileo visitando esta basílica [la de San Esteban] los días de Anunciación, Natividad, S. Juan y S. Esteban”³; la sentencia del tribunal eclesiástico de Calahorra de 27 de noviembre de

¹ APEib., *Ermita de Nuestra Señora de Arrate. Fundación de una Memoria. Manuel de Egocheaga, Vecino de Elgueta 1775*, en AHDSS, sig. 2053 / 005-00, s. f.

² APEib., *Ermita de Nuestra Señora de Arrate. Capellanía Fundada por Sebastián de Erviti 1800*, en AHDSS, sig. 2053 / 006-00, s. f.

³ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol de la Villa de Eibar 1920*, en AHDSS, sig. 2053 / 001-00, p. 24.

1850 autorizando “al cabildo para que por medio del mayordomo pueda colectar, recibir y anotar las misas que los fieles ofrecen en Arrate los días 8 de septiembre y en su infraoctava y la de la Ascensión”⁴, así como disponiendo que los estipendios y limosnas para misas los reciba en Arrate “el mayordomo de la parroquia y no los mayordomos legos de la Cofradía”⁵; y algunos datos del siglo XIX y XX, tales como uno de 1865 (“autorización para exponer el Santísimo el día de San Andrés”); otro de 1870, que otorga “facultad para erigir *Via Crucis* y cartas recomendando limosnas para los santos lugares”; otro de 1882, que otorga “facultad para erigir una altar a la Inmaculada y bendecirlo”; otro de 1901 que informa de una “autorización para ganar el jubileo visitando la parroquia e iglesia del Rabal”⁶; y el de 1954 que refiere la cuarta bajada solemne a Eibar de la Virgen de Arrate y algunos de cuyos actos fueron presididos por el obispo de la diócesis:

Recibimiento a la Virgen de Arrate en Urkusua. A continuación, procesión acompañando a nuestra Patrona hasta la Plaza 18 de Julio. En el recorrido se rezará el santo rosario intercalando cantos populares. En la Plaza, ante la imagen veneranda, a las doce menos cuarto, se celebrará una misa. Todos estos actos serán presididos por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Estos y otros testimonios devocionales tienen un marchamo más individualizado en otros documentos. Tales como el del testamento de

⁴ APEib., *Ermita de Nuestra Señora de Arrate. Autorización del Tribunal Eclesiástico del Obispado de Calahorra y La Calzada al Cabildo Eclesiástico de Eibar para que a través del Mayordomo pueda Colectar, Recibir y Anotar las Limosnas que los Fieles Ofrecen a la Virgen en las Tres Festividades Anuales 1850-1851*, en AHDSS, sig. 2053 / 007-00, s. f.

⁵ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, en *op. cit.*, p. 25. Y en este caso no tiene por qué tratarse necesariamente de misas en sufragio por los difuntos, al menos si se atiende a una costumbre según la cual los fieles encargan misas en Arrate también en agradecimiento por favores recibidos.

⁶ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, *op. cit.*, p. 18.

Isabel de Ibarra, que se firma “en la portería del convento de Nuestra Señora de la Concepción San Cosme y San Damián de monjas Recoletas Agustinas el 2 de enero de 1645” y en el que “Isabel de Ibarra y Lerma, viuda de Sebastián de Mallea, heredera de Esteban de Ibarra”, aplica al convento para su sostenimiento “las rentas de las salinas de Pontevedra y Cuenca”⁷; la noticia de 1815 por la que se sabe de unos “comunicados referentes al cobro de un legado de D. Antonio Ventura de Sustaeta [sacerdote] de treinta mil reales que dejó para Arrate”⁸ y una carta de 11 de diciembre de este año de 1815 en que un tal Inocencio Ruiz de Agarrío escribe a Antonio Bentura Orbea y Sebastián de Zumaran diciendo: “Tengo aviso del conde duque de Granada de Ega de haber recibido los consabidos treinta mil reales correspondientes a ese santuario de Nuestra Señora de Arrate...”⁹; la información de 1900, según la cual se procede a la “conversión del capital de la obra pía de Martín de Rementería [sacerdote] y a la fundación a favor de los pobres vergonzantes de esta”¹⁰; “la suscripción voluntaria que encabeza Agustín Embil, el arcipreste”, para socorrer a las obras del santuario de Arrate de 1904¹¹; el dato de 1921 que informa de un remanente de “2.535, 9 ... pesetas a favor de Arrate” —quizá por el donativo de Ignacio Zuloaga¹², el pintor—; la noticia de 1925 o 1926 por la que se sabe que “D^a Celestina Orbea dona con destino a la corona y gasto de la coronación canónica de la Virgen de Arrate pendientes con brillantes y un dije también con brillantes y 1.000 pesetas en metálico”; la información de 1930, que refiere que “la restauración [de la imagen de Arrate] efectuada por el escultor Carlos de Elguezua fue gratuita en

⁷ APEib., *Donación de Parte de Dos Juros Otorgada por Isabel de Ibarra y Lerma a Favor del Convento de Recoletas 1645*, en AHDSS, sig. 2061 / 018-00, s. f.

⁸ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 25.

⁹ APEib., *Ermida de San Esteban. Correspondencia de Sebastián de Zumaran, Administrador de la Ermida 1690-1816*, en AHDSS, sig. 2054 / 003-00, s. f.

¹⁰ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 18.

¹¹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, en AHDSS, sig. 2057 / 003-00, s. f.

¹² APEib., *Donación de Ignacio Zuloaga 1921*, en AHDSS, sig. 2063 / 006-00, s. f.

obsequio a la Virgen, así como también las láminas grabadas de la peana, que son donación de Agustín Larrañaga; la de 1931 que advierte que se recogieron “limosnas para una vidriera en conmemoración de la coronación de la Virgen de Arrate”; la de 1932 que constata la donación de “3.000 pesetas como préstamo para adquirir una custodia, de D. Juan Bautista Alberdi”; y otras limosnas que para el santuario se entregaron en 1931¹³.

Las devociones individualizadas son actitudes de consagración por las que se ofrece un homenaje a Dios y ejercicios nacidos del fervor y de la caridad (como la Bula de la Santa Cruzada o la obra pía llamada de dotación de doncellas para contraer matrimonio o entrar en religión fundada en la ermita de San Esteban¹⁴, que, por cierto, el ayuntamiento reorganiza el 5 de agosto de 1697 estableciendo que

los efectos y caudal de dicha basílica y capellanes ande separado del caudal y efectos de dicha dotación de doncellas [...]. Que la distribución de dichos efectos de la basílica, sus obras, reparos, satisfacción así de capellanes como de doncellas no corran por manos del administrador y persona nombrada para la recaudación de dichos efectos [...]. Que dichas cuentas se den en pliegos distintos y separados: es, a saber, la cuenta de los efectos de la dicha basílica, sus capellanes y sacristán en un pliego y de doncellas en otro y distinto pliego. [...] Que dichos patronos, antes de que pasen a distribuir el caudal de dicha dotación de doncellas han de publicar en la iglesia parroquial de esta Villa en día que sea de fe la distribución referida y en llegando y con intervención del capellán mayor de la misma basílica han de repartir a las nombradas que hubieren tomado esta dote, lo cual se ha de autorizar con asistencia de escribano numeral y se haya de poner la razón de distribución y pagar en el libro destinado

¹³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

¹⁴ APEib., *Dotación de Doncellas de la Obra Pía de Beatriz de Ibarra 1681-1692*, en AHDSS, sig. 2061 / 008-00, s. f.

para el nombramiento y razón de la dotación de dichas doncellas)

orientados a la veneración de Dios, de María (como el tradicional paso por debajo de la Virgen de Arrate) o de los santos, que se traducen en prácticas de piedad. Prácticas como la expresada en el documento de fundación de la ermita de San Esteban de Eibar (1618), según la cual la fundadora, D^a Beatriz de Ibarra y Emparan, establece que

los días primeros de las tres pascuas del año y del año nuevo y el de los Reyes y el de la candelaria y el de la Trinidad y el del *Corpus Christi* y el de San Juan de junio y el de San Pedro y el de Santiago de julio y el de Nuestra Señora de agosto y el de septiembre digan una misa cantada el que entonces fuere semanero y la oficien el otro capellán y el sacristán y la digan en invierno a las nueve del día y el verano a las ocho. Y si el primer capellán quisiere decir estas misas o cualquiera de ellas puede decirlas, aunque no sea semanero, y el otro capellán diga por él otra en la semana siguiente. Y como quiera que la autoridad de la dicha capilla y decencia del culto divino importaría decirse estas misas cantadas con diácono y subdiácono, encargo al primer capellán lo procure y haga, y a los dichos clérigos que vinieren déseles pitanza entera conforme a lo que en la dicha villa de Eibar sea costumbre dar por las misas de devoción y no dotadas, la cual limosna se paga de la renta que yo dejare para la dicha fábrica¹⁵;

la que en 1649 se detecta relativa a la devoción que al santuario de Arrate se profesaba y según la cual queda consignado en el libro de fábrica de San Andrés de ese año que se pagaron tres reales a una mujer por traer ochenta reales de plata “que vinieron para Arrate y la alumbraria del altar de la

¹⁵ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas 1709-1737*, en AHDSS, sig. 2054 / 001-00, s. f.

Concepción”¹⁶; la “lista de los que contribuyeron a reedificar el hospital”¹⁷ de lo que se habla en 1804; la relacionada con el monumento del jueves santo de la que se habla entre 1823 y 1839 testificando la existencia de una “circular prohibiendo imponer la llave del sagrario a personas seglares el jueves santo”¹⁸ —lo que significa que la costumbre existía, sin que haya que excluir el componente devocional en la persona que ejercía tal función.

En este marco cabe situar una noticia de entre 1622 y 1629 que se refiere a la “cuestión sobre las freiras y seroras de iglesias suspendidas por el obispo” y otra de 1900 relativa a “que el párroco de Mendaro debe guardar la llave de la ermita del Ángel Custodio”, que indicaría que lo hacía otra persona, no necesariamente clérigo.

Y en esta perspectiva está la práctica de la Bula de la Santa Cruzada. A la toma de ella iban anejas indulgencias que la piedad popular no desdeñaba, como puede verse en el testamento de Unzueta, que manda que “al tiempo de salir el alma de mi cuerpo me absuelvan en virtud de la Bula de la Santa Cruzada con las indulgencias concedidas a ella”¹⁹. Las indulgencias, facultades y gracias espirituales concedidas por las bulas estimulaban la buena voluntad de los creyentes para adquirirlas.

Más tarde, cuando ya el destino de los fondos recaudados no eran aquellos para los que fue concebida, la Bula siguió gozando del aprecio popular, pues el dinero se destinaba a la caridad —en su mayor parte—, al sostenimiento de iglesias pobres y al mantenimiento de casas de beneficencia. La piedad popular entendía que su voluntaria donación

¹⁶ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, en AHDSS, sig. 2056 / 004-00, s. f.

¹⁷ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 14.

¹⁸ *Ibid.*, p. 15; p. 3; p. 20.

¹⁹ APEib., *Testamento del Mayorazgo de Unzueta, Hijo del Capitán Sebastián Sarriegui, en que se Establecen Varios Aniversarios y Misas 1712*, en AHDSS, sig. 2062 / 021-00, s. f.

—nunca los fieles estuvieron obligados a ello— en el momento de tomar esta y la vinculada con ella —llamada Bula de Lacticinios— era una aportación que repercutía en beneficio de los pobres e, incluso, en la liberación de cautivos. Cabe suponerlo —con respecto de estos últimos—, porque ellos estaban entre las preocupaciones de los fieles, tanto en el momento de redactar sus testamentos (como en el del mayorazgo de Unzueta) como en otras ocasiones. De una de estas ocasiones es la noticia de 1676 por la que se sabe que de ese año era una “licencia del prelado para postular por la redención de cautivos”²⁰.

Lo relacionado con la Bula tenía su importancia: en 1616 se habla de una “circular sobre la Bula de la Santa Cruzada”²¹; en 1632 de una “auténtica del comisario apostólico de la Cruzada concediendo indulgencias”; y en 1634 se habla del solemne “traslado de la Bula de la Santa Cruzada”. En todo caso, la Bula debía ser recibida, presentada y despedida con solemnidad²²: una prueba de su aprecio popular.

Por otra parte —y situadas también en la franja de la piedad popular—, están las llamadas misiones parroquiales o misiones populares parroquiales. Tenían como fin la renovación radical de la vida religiosa y moral del pueblo católico y vigorizar las parroquias, así como la vida personal de los fieles. Solían hacerse cada diez años y, de hecho, buscaban la pastoral de conversión sacramental y el acercamiento a la Iglesia de las personas alejadas. Lo cierto es que el pueblo afluía en masa, y quedan noticias de la buena acogida que el pueblo les dispensaba. Entre ellas las de 1913, 1922 o 1935, cuando en estas últimas, por ejemplo, la Congregación

²⁰ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 5.

²¹ *Ibid.*, p. 3; p. 24; p. 20.

²² APEib., *Provisión Real de Felipe V Informando sobre el Contenido de la Bula del Papa Clemente XI 1716*, en AHDSS, sig. 2066 / 018-00, s. f.

de las Madres Cristianas²³ aportó la cantidad de 100 pesetas para actos que no solo tenían lugar en la iglesia de San Andrés, sino en otros lugares no necesariamente religiosos²⁴ y, finalmente, la noticia sobre la existencia de una obra pía con una dotación de 5.000 pesetas, fundada a primeros del siglo XX para pagar a los predicadores que acudieran a Eibar con motivo de las misiones populares parroquiales. Tales misiones se llevaban a cabo en el tiempo de cuaresma, como lo señala el texto de la fundación de María Joaquina Casado²⁵.

La presencia de la Virgen de Arrate en la Villa con motivo de las misiones populares de 1922 y 1953 dan fe del tirón popular de las mismas y del puesto que ocupaban en el contexto de la religiosidad popular.

Dicho esto, a continuación se hace más hincapié en aquellas devociones que adoptan la forma de rituales, romerías, procesiones u otros ejercicios de piedad sometidos a ciertas reglas que indican el modo como debe efectuarse la relación con lo sobrenatural, pues es eso, sobre todo, lo que se conserva en los archivos parroquiales de San Miguel Arcángel de Aginaga y de San Andrés Apóstol.

1. La devoción a Cristo y a María

Aunque las devociones que tienen por objeto la Virgen María son más abundantes en los archivos parroquiales eibarreses, de la devoción a Cristo,

²³ Cfr. FERRERAS ORBEGOZO, J. M., *Cofradías de Eibar*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2015, pp. 69-71.

²⁴ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

²⁵ APEib., *Obra Pía Fundada por María Joaquina Casado para la Dotación de 5.000 Pesetas a los Predicadores de Misiones que Acudan a la Villa en Tiempos de Cuaresma 1910-1925*, en AHDSS, sig. 2061 / 031-00, s. f.

—Cristo crucificado y Sacramentado expuesto— está la anotada en los años de 1600, que se refiere a “un documento notarial, en latín, de milagros obrados en Flandes por una cruz regalada a la parroquia de Eibar en el siglo XVI”²⁶; la de 1643 por la que la eibarresa María Ortiz dispone en su testamento se digan cinco misas recordando las cinco llagas de Cristo; las que van de 1655 a 1681 relativas a “dos custodias de plata sobredorada que están en el sagrario”²⁷ (es decir, dos viriles de custodias, como en 1759 lo precisa el visitador de Calahorra al mandar “se asegure el viril de la custodia que está en el tabernáculo del altar mayor”²⁸); la de 1670 que habla de una peana —más tarde dorada— que Juan de Pagoaga realizó para el ostensorio o “custodia de plata con algunos extremos dorados que se pone y trae en la procesión del Santísimo a lo antiguo” y para la otra “custodia de cristal guarnecida de plata sobredorada con sus esmaltes y las alas de los dos ángeles colaterales y el cordero de oro” que existían con anterioridad a 1645²⁹; la de 1706 que establece que “el día de Santa Cruz de mayo” se haga una procesión general por las calles a la ermita de “Ulsaga”³⁰; la de 1714, según la cual Rafaela de Echeverría dejó en su testamento “a Nuestra Señora de Arrate una cruz de plata sobredorada que yo tengo en casa”³¹; la de 1782 por la que se sabe se pagaron 20 reales a Juan de Acha por componer “el ostiario de plata” y poder exponerlo en “la peana de la custodia del altar mayor” arreglada en 1779”³²; la de 1907 según la cual se pagaron “137 pesetas a Hijos de Garín por una custodia y su estuche”; la de 1919 que informa que la fábrica de San Andrés pagó “10,35 pesetas por portes de los cuadros del *Via Crucis* para Arrate” y por

²⁶ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 23.

²⁷ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s. f.

²⁸ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, en AHDSS, sig. 2057 / 001-00, s. f.

²⁹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s. f.

³⁰ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico de la Villa de Eibar. Escritura de Concordia 1706*, en AHDSS, sig. 2065 / 006-00, s. f.

³¹ APEib., *Testamento de Rafaela de Echeverría Donde se Establecen Varias Mandas Piadosas 1714*, en AHDSS, sig. 2062 / 022-00, s. f.

³² APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, en AHDSS, sig. 2057 / 002-00, s. f.

la “licencia para erigir el *Via Crucis* de Arrate”³³; la de 1924 que informa que se pagaron “2.655,85 pesetas a Albistegui por arreglar el templete del altar mayor para exposición del Santísimo ordenado por el Sr. Obispo en la última Santa Visita Pastoral”; la de 1927 por la que se sabe que la fundación Alberdi estableció se celebrara una misa solemne el día de Nuestra Señora del Carmen o en el Sagrado Corazón de Jesús; y la de 1928 que habla de una custodia “que se ha de adquirir después”, como, en efecto, se hizo ese mismo año gracias a “tres mil pesetas como préstamo para adquirir una custodia, de D. Juan Bautista Alberdi”³⁴.

Todo ello independientemente de lo que a este respecto significan cofradías como la de la Santa Escuela de Cristo, la del Apostolado de la Oración, la del Santo Cristo de Lezo, la de la Vera Cruz o la del Santísimo Sacramento existentes en San Andrés y en San Miguel Arcángel o el ejercicio del Oficio Divino, para cuya recitación en 1907 se compraron “100 libros para Vísperas de los niños”.

Con todo, y como se ha dicho, más abundantes son las noticias referidas a la devoción a María. En esta perspectiva se sitúan las cláusulas de la Concordia entre los Cabildo Eclesiástico y Secular (1706) que establecen se haga procesión general por las calles hasta la ermita de “Ulsaga” el día de “Nuestra Señora del Rosario y Purificación” o que, también en Ulsaga, se cante “la Salve a las vísperas de [...] San Andrés y [...] de San Juan Bautista [...] y [...] de San Sebastián media hora antes de la noche”³⁵, así como la orden del auto de visita a Aginaga de 20 de junio de 1759 que exige al cura que en lo relativo a “la devoción y observancia del santo rosario de María Santísima” se mantuviera “rezándolo todos los

³³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

³⁴ Ibid., s. f; s. f.

³⁵ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

días con los feligreses, convocándolos a son de campana, y en los festivos cantando por las calles permitiéndolo el tiempo”.

En esta línea, aunque con ligeras variantes en la formulación del mandato, se manifestaba también el auto del 1 de febrero de 1764. Redactado en Aginaga no recogía, sin embargo, las órdenes que se habían explicitado en el redactado para la Villa —pero que eran aplicables para Aguinaga—, por lo que en el libro de cuentas de la parroquia de Aginaga debían incluirse. Así, en el libro de fábrica de la aneja se escribe:

En conformidad con lo mandado por Su Ilustrísima en el auto antecedente [1 de febrero de 1764], los capítulos mandados insertar en éste, que se hallan en el libro de fábrica de la parroquia de la villa de Eibar, son los siguientes provistos en su última visita año 64: [...] Que se frecuente la devoción del santo rosario y oración mental convocando a los fieles en la iglesia a las horas oportunas, a cuya devoción tan agradable a su Divina Majestad los exhorta S. I. Y [...] concede a todas las personas que concurrieren a la oración, rezan o cantan por las calles el santo rosario, cuarenta días de indulgencia, cuya devoción se encarga al cura y demás eclesiásticos de dicha iglesia, siendo los primeros en la asistencia para ejemplo de los demás.

Y en esta insistencia volverá a incidir el auto de 1768, exigiéndolo nuevamente en el redactado para la Villa, pero ordenando se incluyera en el más breve redactado para el barrio de Aginaga. Así, en el mismo libro de fábrica de Aginaga puede leerse que

en conformidad de lo mandado por el [...] obispo de este obispado de Calahorra y La Calzada y su señor visitador [...] en el auto antecedente [14 de septiembre de 1768], los capítulos mandados insertar en éste, que

se hallan en el libro de fábrica de la parroquia de la villa de Eibar son los siguientes provistos en su última visita, año 68. [...] Que se frecuente la devoción del rosario de María Santísima y oración mental como tan agradable a su Divina Majestad³⁶.

Aunque el mensaje viene a ser el mismo, sin embargo, el amanuense de Aginaga ha introducido algunas variantes. Así, del auto de visita a la Villa, firmado el 31 de enero de 1764 —1 de febrero de 1764 tras la visita a Aginaga—, se copia correctamente todo lo citado más arriba; pero el amanuense de Aginaga no añadirá para el barrio lo relativo a que cuando se esté rezando el rosario en la iglesia “no haya juegos u otras diversiones”³⁷.

En efecto, en el auto de visita a la Villa, firmado el 9 de septiembre de 1768 —14 de septiembre de 1768 tras la visita a Aginaga— se cambia el verbo del mandato. En Aginaga se dice “que se frecuente la devoción del Rosario”, mientras que en el de la Villa se dice “se fomente la devoción del Rosario”. En fin, el auto del 13 de julio de 1828 manda para Aginaga que

todos los sábados del año por la tarde se cante en la iglesia una Salve a María Santísima, como está prevenido en sinodal. [...] Que por el cura se rece el santo rosario en los días que hay costumbre invitando a los fieles a toque de campana a la hora en que pueda proporcionarse mayor asistencia³⁸.

La Salve, a su vez, estaba también estipulado se cantase en la basílica de San Esteban en cuaresma. En efecto, el documento de fundación (1618) de la basílica establece que

³⁶ APAGe., *Cuentas de Fábrica 1720-1775*, en AHDSS, sig. 1022 / 003-01.

³⁷ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, *op. cit.*, s. f.

³⁸ APAGe., *Fundaciones 1755*, en AHDSS, sig. 1019 / 002-01.

los días de la cuaresma antes del anochecer tengan obligación los dichos capellanes de acudir a la dicha capilla y decir en ella la Salve cantada, con la oración conforme al tiempo, y después, a alta voz, pidan a los que se hallaren presentes digan un avemaría por el fundador, nombrando el nombre del dicho señor Esteban de Ibarra, mi hermano³⁹.

La Salve y también el rosario estaban instaurados —aunque no se sepa desde cuándo— como ejercicios de piedad en San Andrés. Entre las obligaciones de su cabildo —del que formaba parte el rector de Aginaga— señaladas en 1761 está la de “rezar el rosario en todos los días del año y cantar los primeros domingos de cada mes por las calles”⁴⁰. Con lo que se vuelve a insistir en el rezo del rosario en procesión callejera.

No se sabe cuándo comienza esta práctica. Quepa aventurar, sin embargo, que la práctica de este ejercicio piadoso en las calles eibarresas se remonte a los primeros años del siglo XVII, fecha en la que se erigen las dos cofradías del Rosario que se conocieron en Eibar. Sea lo que fuere, estos rosarios procesionales estaban integrados por mujeres y varones. No existen datos que permitan ni siquiera sospechar que las mujeres estuvieran excluidas de estas manifestaciones religiosas al exterior de la iglesia, como ocurría en otros lugares y por los mismos años. En todo caso, la última noticia del rezo del rosario por las calles en Eibar es de 1954 con motivo de la cuarta bajada solemne de la Virgen de Arrate a Eibar.

Otra cuestión de la que no quedan datos es la referida al horario de estas procesiones *rosarianas* callejeras; es decir, al momento en el que se empezaba a procesionar: si en horario vespertino o de madrugada. Si fuera de madrugada, no sería raro que tales procesiones terminaran con las

³⁹ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

⁴⁰ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764, op. cit.*, s. f.

llamadas misas del alba, de las cuales hay noticia se celebraban en Eibar, pues se sabe que los sábados las llamadas primeras Vísperas abrían la fiesta del domingo como prelude festivo al Oficio nocturno de Maitines, los cuales terminaban al alba con la llamada misa de alba.

En 1761 el cabildo estaba obligado a celebrar “misa de alba a hora señalada”, y eso debía hacerlo “todos los días de precepto y algunos más de devoción del pueblo”⁴¹. Cabría deducir, entonces, que, al menos los primeros domingos de cada mes, hubiera *Rosarios de la Aurora*. Cabe señalar que el que fuera párroco de Aginaga (1756-1758), Martín de Rementería, en 1798 fundó una memoria de misa de alba a celebrar en Elgoibar⁴²; pero no se sabe si lo hizo en Aginaga.

Con respecto a la festividad de Santa María del Rosario el archivo de Aginaga conserva un documento. Habla de la orden del auto de 14 de julio de 1672 en la que refiriéndose a la Bula de Clemente X (1671) se recuerda que los cristianos que “rogando por la exaltación de la santa fe católica, paz y concordia entre los príncipes cristianos ganen una indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados”. El auto del obispo de Calahorra continúa precisando el modo como se ha de proceder:

El domingo primero de octubre de cada año manda, y mando al cura de la dicha iglesia, que los dichos días en la dicha forma perpetuamente, [...] todos los años lo publique en el púlpito el domingo antecedente e inmediato al dicho día diecisiete de septiembre, para que sus feligreses tengan noticia de dicho jubileo y le puedan ganar⁴³.

⁴¹ APEib., *Relación de Beneficiados Existentes en la Parroquia y sus Derechos y Obligaciones*, en AHDSS, sig. 2062 / 002-00, s. f.

⁴² APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 13.

⁴³ APAGe., *Cuentas de Fábrica 1658-1720*, en AHDSS, sig. 1022 / 002-01.

Cabe señalar que, según cuenta Antonio Oyarzabal en 1974, “el santo rosario fue la última emisión de la tan añorada Radio Arrate, y él será también el que anuncie, como canto de alondra en primavera, la inauguración de la nueva emisora”⁴⁴.

El rosario es el *Avemaría*. Y, aunque el *Avemaría* sea preponderante en el rezo del rosario no queda circunscrito a él. La recitación de esta salutación angélica se recomienda a la piedad popular la haga en diversos momentos del día, que, además, se anuncian con campanas. Es lo que se conoce con el nombre de *Angelus* o *Avemariás*. Las *Avemariás* o el *Angelus* —oración angélica— es un saludo a María que recuerda el momento de su aceptación de la voluntad de Dios cuando el ángel le anunció que sería Madre de Dios.

Recordando ese momento, se rezan tres *avemariás* al mediodía y al anochecer. Era costumbre interrumpir cualquier actividad en el momento del toque de las campanas (los partidos de pelota, celebrados en la plaza pública, se interrumpían a la primera campanada) y los hombres rezaban el *Angelus* con la cabeza descubierta. Al toque del anochecer, los bailes cesaban, las puertas de la iglesia se cerraban, se encendía el alumbrado público y los jóvenes se retiraban a casa.

Del *Angelus* o *Avemariás* habla el archivo parroquial de San Andrés. Ofrece testimonios como aquel que en 1665, tras la visita pastoral a Eibar del obispo de Calahorra, Juan Juániz Echalar de Muruzábal —auto de 12 de julio—, ordena que “se toque la campana todos los días después de las *Avemariás* para que sirva de señal para que los fieles rueguen a Dios por

⁴⁴ A. OYARZABAL, “Arrate en Nuestra Época”, en M. CAÑIZAL, J. M. FERRERAS, P. GOROSTIDI *et al.*, *Arrate*, San Sebastián: Centro UNESCO DE San Sebastián, 1998, p. 51.

las ánimas del purgatorio, que las saque de sus penas que padecen” y concede cuarenta días de indulgencia a todas las personas que al toque de dicha campana recen “cada uno lo que tuviesen devoción”, pidiendo al cura “lo hiciere notorio al primer domingo o fiesta de guardar”⁴⁵.

En estrecha relación con la devoción a María está en Eibar la novena de Nuestra Señora de Arrate. Aunque la tradición será más antigua, la primera noticia documental que el archivo de San Andrés conserva de esta manifestación devocional es de 1922. Este año se habla de la celebración de una “novena de Arrate”, que en 1923 y 1924 se especificará diciendo que se celebra una “novena en la parroquia a la Virgen de Arrate”⁴⁶. De 1954 es la noticia de una celebración de la novena especialmente solemne. Ese año se produjo la cuarta bajada solemne de la Virgen de Arrate a Eibar en el siglo XX, y por ese motivo la novena fue “solemne novena a la Virgen de Arrate. [...] Será predicada por sacerdotes hijos del pueblo”.

En Aginaga, la primera y última noticia sobre dicha novena es del año 2000. Uno de los boletines parroquiales del año dice que

con motivo de la novena de la Virgen de Arrate del año 2000, la parroquia de San Andrés Apóstol, de Eibar, editó carteles para anunciar a los fieles días y horas en las que las ocho parroquias de Eibar intervendrían de manera destacada en los días de la novena de la Virgen de Arrate que tradicionalmente se celebra en la iglesia parroquial de San Andrés Apóstol. Como es natural, entre las parroquias se encontraba la de San Miguel Arcángel de Aginaga, de Eibar, para la que se había designado como fecha de su intervención especial en la novena la víspera del Arrate Eguna. [...] En esa misma fecha de la víspera del Arrate Eguna se cumplía

⁴⁵ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690, op. cit.*, s. f.

⁴⁶ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936, op. cit.*, s. f.

un año exacto de la primera visita que en toda la historia de Aginaga, de Eibar, girara la Virgen de Arrate al barrio rural eibarrés⁴⁷.

Estas visitas de la Virgen de Arrate constituyeron a lo largo del siglo XX auténticas manifestaciones populares de fervor mariano. De las cinco deja constancia el archivo parroquial de San Andrés. Pero solo en la última visitó Aginaga. Con motivo de la quinta bajada solemne del siglo XX de la Virgen de Arrate a Eibar (1999) se publicó un folleto que, equivocadamente, dice que era la cuarta. En todo caso, el archivo parroquial habla de cuatro⁴⁸, las cuales se llevaron a cabo en 1913, 1922, 1929 y 1954.

2. La devoción a los santos

El culto a los santos es una manifestación de la religiosidad popular. Aunque a veces se manifiesta con diferencias y al margen de las formas oficiales de concebir lo religioso, no por ello están en oposición, como lo demuestra, por ejemplo, la Concordia de 1706 entre el cabildo eclesiástico y secular, que establece que en la ermita de “Ulsaga” se cante la Salve en las vísperas de San Andrés, San Juan Bautista y San Sebastián; se procesione solemnemente a la misma los días de San Adrián, San Roque, San Juan Bautista y San Sebastián; y se ofrezca pan de las sepulturas el día de San Sebastián, la Cátedra de San Pedro, San Adrián, San Andrés y Todos los Santos.

⁴⁷ APAGÉ., “Novena de la Virgen de Arrate 2000”, en *Boletín Parroquial* 208/VI (2001), p. 1.096.

⁴⁸ EIBARKO PARROKIAK / PARROQUIAS DE EIBAR. COFRADÍA DE LA CONCEPCIÓN PURÍSIMA DE LA MADRE DE DIOS DE ARRATE, *Arrate Eibar 1999*, Eibar: Eibarko parrokiak / Parroquias de Eibar. Cofradía de la Concepción Purísima de la Madre de Dios de Arrate, 1999, p. 19.

Las reliquias de los santos, por su parte, han sido a lo largo de la historia objeto de la veneración de la Iglesia. Y, como puede comprobarse en los archivos parroquiales eibarreses, no existe reconvención alguna contra este culto. Así, se sabe que en 1597 existía una “auténtica de reliquias de Santiago Apóstol, S. Juan Bautista y Santa Catalina de Siena, donadas por los dominicos de Nantes, que estaban en la basílica [de San Esteban]”⁴⁹, y en 1845 otra “auténtica de Calahorra del relicario *Ex Capillis Beatæ Virginis Mariæ* que está en Arrate”⁵⁰.

Finalmente, de 1828 es la noticia relativa a una “autorización para exponer las reliquias al público”, que no era asunto menor si se tiene en cuenta el conflicto que por ello se produjo. En efecto, en 1742 el alcalde y regidores de Eibar, patronos en ese momento de la ermita-basílica de San Esteban, ordenaron que se averiguara quién fue el responsable de que se mostraran las reliquias “para que se le haga pena y cargo”⁵¹. Y mandaron al capellán y sacristán que no permitieran que las alhajas de la ermita fueran vistas por nadie; ni por el visitador del obispado siquiera⁵².

Muestra de la devoción por ellas es la disposición de Beatriz de Ibarra al fundar la basílica: “En todas las misas que los dichos capellanes dijeren en la dicha capilla, al quitarse del altar y fin de las misas, antes de quitarse las casullas, digan, delante del altar y relicario, por mis padres y hermanos y por mí un responso rezado”⁵³.

Por otra parte, en Eibar, las imágenes de los santos no han sido desplazadas a lugares secundarios alejados del presbiterio. Y si no están en

⁴⁹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 24.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 25; p. 15.

⁵¹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

⁵² Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas 1765*, en AHDSS, sig. 2055 / 001-00, s. f.

⁵³ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas*, op. cit., s. f.

el presbiterio, se ubican en lugares de la nave con su altar y retablo. El culto a los santos se combina con la asistencia a las ceremonias de la Iglesia y con la oración llevada a cabo durante la celebración de los cultos litúrgicos. Y muestra de esta inserción en la liturgia, y sin oposiciones por parte de la jerarquía a la piedad de la religiosidad popular, es la escritura de la casería de Abuaga (en Aginaga) de 8 de enero de 1805 relativa a misas de aniversario por los difuntos que dice:

Fundación de tres misas cantadas con sus nocturnos y responsos por el señor cura, rector de Aguinaga, a favor de las almas de Miguel de Azpiri, Magdalena de Ilordui y Francisca de Maguregui celebraderas el día de San Francisco, 4 de octubre y dos días siguientes a cada año. Su plazo: día 30 de diciembre. Su capital: 75 ducados y 24 reales y 25 maravedíes y medio de renta. [Firmado] Sebastián de Arguiano⁵⁴.

Y en el archivo de San Andrés queda también constancia de esta devoción popular a los santos no recusada por la Iglesia. En efecto, la devoción particular por San Francisco lleva a Pedro de Ibarra, en 1575, a disponer en su testamento que se destinen 50 reales para sufragios de misas, que desea sean celebradas en el monasterio de San Francisco de Sasiola⁵⁵. Y lo mismo cabe decir del testamento de María Ortiz (1643), que manda se digan doce misas recordando a los doce apóstoles⁵⁶.

Es comprobable, asimismo, que en el caso de santos o Vírgenes por los que se tiene una veneración especial, aunque cuentan con ermitas o centros de culto de su advocación, sin embargo, pueden ser venerados en

⁵⁴ APAgE., *Memorias y Aniversarios. Escrituras de Fundación 1805-1832*, en AHDSS, sig. 1023 / 002-00.

⁵⁵ Cfr. APEib., *Testamento de Pedro de Ibarra. Pleito por las Donaciones y Mandas del Testamento de Pedro de Ibarra 1575*, en AHDSS, sig. 2062 / 005-00, s. f.

⁵⁶ Cfr. APEib., *Testamento de María Ortiz*, en AHDSS, sig. 2062 / 012-00, s. f.

centros de culto como las iglesias parroquiales. Centros que, aunque no dejan de ser secundarios en relación al centro principal, se los acepta oficialmente como una solución alternativa ante la imposibilidad de desplazarse con comodidad al centro principal. En todo caso, se impone la obligación de acudir al centro principal periódicamente, bien sea en peregrinación, bien procesionalmente. Sirva de ilustración lo establecido en la Concordia entre el cabildo eclesiástico y secular, que en 1706 exige,

que las procesiones que se acostumbra se hagan a las ermitas de esta Villa y su jurisdicción, a saber el lunes antes de Ascensión, letanía a Santa Inés; el martes a Azitain el miércoles a las ermitas de Santa Cruz y San Pedro de Acondia, a Nuestra Señora de Arrate y San Martín; y el día de San Gregorio a la ermita de San Lorenzo⁵⁷.

Y, en concreto, al respecto de Aginaga, hay que añadir sobre este rito procesional al centro principal de la devoción santera que tal triduo procesional —de las letanías— tenía su tercera estación —el miércoles— en San Pedro de Akondia; precisamente el lugar donde también el miércoles estacionaba la parroquia de San Andrés a cuya jurisdicción pertenecía esa ermita.

Las estaciones de los dos primeros días inmediatamente anteriores a la Ascensión —lunes y martes— de la parroquia de Aginaga tenían lugar en dos ermitas de su jurisdicción: San Miguel de Oregi y San Román y Santa Águeda⁵⁸. Así, pues, la jerarquía eclesiástica ha admitido e impulsado el culto a los santos en continuidad con una tradición creyente que desde los primeros tiempos del cristianismo rendía culto a éstos.

⁵⁷ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

⁵⁸ MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, L., *Aguinaga de Eibar. Historia de la Parroquia*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 1996, pp. 118-119.

Pero ha establecido una diferenciación entre este culto y el que se debe a Dios y la Virgen. En efecto, a los santos se les debe culto de dulía o veneración, mientras que solo a Dios se rinde culto de adoración o latría. A la Virgen María, por sus condiciones especiales, se da culto de hiperdulía, mostrándose de esta manera su posición superior sobre los santos.

Desde el punto de vista doctrinal, el culto de dulía se entiende como una imprecación a los santos para obtener, a través de su intercesión ante Dios, la gracia de la salvación. Es aquí donde radica la razón de que los santos tengan un día del año dedicado en su honor, acompañado de oraciones o manifestaciones de carácter religioso como, por ejemplo, las previstas en la misa de la liturgia oficial.

A este respecto, es curiosa la noticia conservada en el archivo de San Andrés por la que se sabe que esas oraciones particulares establecidas para los santos en su día y, por tanto, para su veneración pueden llevarse a cabo también otro día. En efecto, en 1908 se da “autorización para celebrar la misa de San Ignacio en las fiestas euzkaras”⁵⁹.

No se puede dejar de señalar, sin embargo, que se han dado divergencias sobre la finalidad y el sentido que del culto tiene la jerarquía y los que tienen los devotos. Mientras para la primera es un aspecto secundario y no necesario de la práctica religiosa —fundamentada en el culto sacramental—, para los segundos el culto sacramental es secundario. En el fondo, se manifiesta la diferente concepción que la una y los otros tienen acerca de los poderes que los santos poseen para intervenir en la vida cotidiana.

⁵⁹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 19.

En este punto, sin embargo, la jerarquía eclesiástica no se ha manifestado tan estricta como podría suponerse. De hecho, ha procedido a ratificar estos cultos sin subordinarlos necesariamente al culto estrictamente sacramental, como lo prueba un acontecimiento ocurrido en Eibar en el siglo XVII —relacionado con la devoción que el pueblo sentía por San Sebastián—. El mismo obispo de Calahorra, en 1648 —este año de visita pastoral en Eibar—, autoriza la celebración solemne de su fiesta.

En otro orden de cosas, y sobre lo que podría denominarse santos de la naturaleza, en el archivo de Aginaga hay algún testimonio. La denominación de *santos de la naturaleza* tiene un significado. En comunidades rurales, donde la preocupación por la siembra y la cosecha es grande, la protección de los santos y su intercesión se convierte en una especie de salvaguardia para asegurar el paso por la vida con la subsistencia garantizada. Tormentas, nublados, granizos o pedriscos y plagas son enemigos a exorcizar. Los conjuradores tendrán en todo ello un papel relevante.

Precisamente, San Gregorio Nacianceno era uno de los santos por los que se sentía gran predilección en Aginaga, por protector contra esos males. Su fiesta, que se celebra el 9 de mayo, se constituyó en un momento privilegiado del calendario lúdico de Aginaga. Y no es una casualidad que se sitúe en el contexto pascual de *aleluyas* y del renacimiento de la vida en primavera. Esta fiesta se celebró en Aginaga como una fiesta importante junto a la de San Miguel por lo menos desde el año 1657 hasta 1776. Pudo celebrarse con anterioridad, aunque, probablemente, no con la misma solemnidad. La Cofradía de la *Vera Cruz*, en el momento de su fundación, se estableció justamente en el altar de San Gregorio; lo que viene a demostrar una preexistencia de la devoción al Santo.

En todo caso, este santo del siglo IV comparte veneración distinguida en Aginaga con otros dos santos, también de los primeros siglos de la Iglesia, como son Santa Águeda y San Román.

De la fiesta de San Gregorio sólo nos quedan datos referidos a las limosnas de los fieles. Lo cual está en la línea con el testamento del mismo San Gregorio que, antes de volver al retiro donde terminó sus días, legó sus bienes a los pobres. Al decir de Croisset, porque “pensaba que no debía tener otros herederos”. Durante todo el siglo XVII consta que los vecinos de Aguinaga ofrecieron como limosna manzanas. En ese siglo siempre manzana. En el siglo XVIII, las limosnas fueron concentrándose en el dinero. De tal suerte que en 1773 se dice que los ingresos en el día de la fiesta han sido de “17 reales el día de San Gregorio”. La fiesta de San Gregorio dejó de celebrarse con carácter de solemnidad en Aguinaga a partir de 1776. Al menos con posterioridad a esta fecha no consta referencia alguna en los archivos si no es la del Boletín Parroquial refiriéndose precisamente a que “consta que se celebró desde 1657 hasta 1776. Asimismo, se sabe que en la iglesia parroquial existían dos altares laterales: el de San Gregorio y el de Santa Ana”, aunque uno de ellos estuvo en tiempos también bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario⁶⁰.

A San Ildefonso, protector de caminantes y gran defensor de la virginidad de María, Aginaga le tiene también gran devoción, y su *santutxu* o pequeña capilla en el término del barrio es una prueba de ello. El *santutxu* de San Ildefonso es conocido en Aginaga desde la Edad Media. Y de la veneración que por él hay es el siguiente documento del archivo parroquial:

Está situado [el *santutxu*] a un lado del camino de montaña Arrate-

⁶⁰ MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, L., *Aguinaga de Eibar, op. cit.*, pp. 179-180.

-Markina, y en la ladera de la montaña en la que se alza la ermita de San Román y Santa Águeda. Del 17 al 29 de agosto de 2001, doce jóvenes [...] trabajaron en la restauración del santutxu y en la recuperación de la calzada más próxima al mismo. El ayuntamiento de Eibar financió unas obras cuyo interés es indiscutible. El santutxu de San Ildefonso, incrustado en roca viva, está documentado en 1576. La imagen de San Ildefonso, que desde entonces albergaba, pues fue tallada en esa misma fecha, fue trasladada a la iglesia parroquial de Aginaga en mayo de 1996. Tras su restauración en 1998, el Concejo de la Anteiglesia de Aginaga aceptó que en adelante fuera custodiada en la iglesia en cuyo retablo mayor está ubicada. La calzada, cuyo empedrado y anchura primitiva han sido recuperados allí donde ha sido posible, es un vestigio medieval de indudable valor. Máxime teniendo en cuenta el hospital que existía en la zona, como atestigua el Libro de Visita del Licenciado Martín Gil (1551) conservado en el archivo catedralicio de Calahorra, diócesis a la que perteneció Aginaga⁶¹.

La fiesta de San Ildefonso —23 de enero— se sigue celebrando anualmente en la ermita de San Román y Santa Águeda y

consta documentalmente que al menos desde 1717 una de las tres misas rezadas que el párroco de Aginaga tenía que celebrar en la ermita de San Román y Santa Águeda era ese día de San Ildefonso. Aunque la fiesta irá perdiendo importancia a partir de la segunda mitad del siglo XIX, consta que en la primera mitad del siglo XVII —y con mucha probabilidad en la segunda mitad del siglo XVI— la fiesta está en auge si atendemos al menos al volumen de limosnas que con motivo de la festividad se recogen. De la celebración de la fiesta queda constancia documental que se celebraba en 1809 y que así debía seguirse en el futuro. Un auto del 9

⁶¹ APAGe., *San Migel Jaiak 2001*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2001. p. 8.

de marzo de 1809 relativo a “los días señalados para la celebración de las misas en la Ermita de San Román y Santa Águeda” dice que “la primera [el] día 23 de enero, San Ildefonso”. El auto concluye señalando categóricamente: “En primer lugar continuará dicho Cura [el párroco de Aguinaga] celebrando en la ermita de San Román [...] la misa cantada solemne en el día de Sta. Águeda, cinco de febrero de cada año, y las otras tres rezadas”. De que aún la fiesta seguía celebrándose en 1863 tenemos también constancia. Tras que en 1808 se levantara un documento en el que se certifica el “inventario de las escrituras censales de las pías memorias fundadas en la iglesia parroquial de San Miguel de Aguinaga” y que señala “las misas que debe celebrar [el párroco] con respecto a los 369 reales de tales fundaciones y lo mismo de las cinco misas que se celebran en la ermita de San Román”, una nota al final de la redacción dirá que “así están apuntadas todas las misas que se hicieron hasta 1863”. A partir de esa fecha no queda constancia de que en la fiesta de San Ildefonso se celebrara misa en la ermita de San Román y Santa Águeda hasta el 26 de enero de 1996 en que se anuncia en la puerta de la ermita que en ella se celebrará misa el “4 y 11 de febrero —traslado de las fiestas de San Ildefonso, 23 de enero, y Santa Águeda, 5 de febrero” —. Lo cual, efectivamente, se llevó a cabo el día 4 de febrero de 1996, pues en esa fecha se escribió: “misa en San Román. Se hace conmemoración de San Ildefonso y se procede a la bendición de las candelas y San Blas⁶²”.

La referencia a San Blas de la cita anterior permite empalmar con la línea de la devoción *santera* que venera a los santos sanadores. En efecto, en esta línea de los santos terapeutas está San Blas, abogado de la garganta, cuya fiesta se celebra el 3 de febrero, y con particular resonancia popular en Eibar (es de señalar que la devoción y el culto a San Blas es uno de los más extendidos entre los pueblos de la península).

⁶² MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, L., *Aguinaga de Eibar, op. cit.*, pp. 157-159.

En fin, por lo que el médico, y obispo, San Blas (s. IV) fue más venerado y conocido es por la curación de un niño al que se le había atravesado una espina de pescado que le estaba produciendo la muerte. Por este pasaje de su vida se le concederá entre el pueblo la abogacía para todos los males y afecciones de garganta.

La primera noticia documental de la celebración de San Blas en Eibar que aporta el archivo de San Andrés es de 1890; en el libro de fábrica correspondiente se consigna un gasto “de la fiesta de San Blas”⁶³. Con esta noticia que, por cierto, se constata a partir de entonces anualmente y sin interrupción hasta 1920, está relacionada otra que informa de la existencia de una caja para la colecta de las ofrendas al santo, pues ese año se dice que se recaudan “30 pesetas en el cepillo de San Blas”⁶⁴; cepillo que volverá a aparecer en 1921, sin que se sepa desde cuándo existía tal alcancía.

Con posterioridad, nada más informan los archivos parroquiales de Eibar. Pero aun hoy día se sigue celebrando de la misma manera que como dejó constancia en su día la revista Eibar. Aquel número de 1971, además, remitía a años atrás, transcribiendo la carta de una eibarresa que recordaba su niñez, “el Eibar antiguo”:

“Deseo darte las gracias por las estupendas tortas de San Blas que nos has mandado. Estaban muy ricas y nos han gustado mucho y nos han ilusionado. A mí doblemente, pues aparte del placer de saborearlas, representaban algo más. Recordaba aquellos casi lejanos días de mi niñez, en que un buen día Flora la confitera colocaba cuidadosamente sus tortas en el escaparate, causando la envidia de la chiquillería del barrio. Las había de todos los tamaños: como la palma de mi mano a ‘perra gorda’

⁶³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

⁶⁴ APEib., *Cuentas de Fábrica 1867-1921*, en AHDSS, sig. 2052 / 002-00, s. f.

hasta las grandes como bandejas, con la inscripción de yema de huevo ‘San Blas’ y envidiábamos, sin conocer, el posible comprador de tan enorme tarta. Cuando llegaba el día de San Blas, ¡con qué orgullo y cuidado íbamos a la iglesia llevando las tortas que mi madre había envuelto en una blanca servilleta! A la salida, todos reunidos, era el momento de la fotografía. Momento bastante difícil: conseguir un buen sitio, levantar mucho los brazos para que salieran los paquetes en la foto, procurando que al mismo tiempo se vieran nuestras caras. Días más tarde, acercarnos al escaparate de Ojanguren en la esquina de la tienda La Ondarresa para ver si estábamos en la foto... Todo eso ha pasado ante mí al recibir los samblases...⁶⁵

Rituales perennes que, como todos, terminan por constituirse en elementos esenciales de toda religión. En definitiva, son acciones que el hombre utiliza para ponerse en contacto con Dios. Actos de culto —siempre idénticos— mediante los cuales se espera obtener algún beneficio de cara a la propia salvación, y en cuya realización, además, es necesario adoptar una compostura determinada, similar, de alguna manera, a aquellas a las que se referían los autos de 1759 y 1828. En la primera incluyendo lo ordenado para la Villa, que mandaba que los hombres no “entren [en la iglesia] con el cabello atado, con redes y gorros en la cabeza ni las mujeres descubiertas. [Y] sobre la observancia de las fiestas como días consagrados a Dios nuestro Señor, multando los curas a los que las quebrantaren y no entraren como se manda en la iglesia”⁶⁶ y, en la segunda, diciendo que “no permita [el cura] que los hombres entren en ella [en la iglesia] con pañuelo en la cabeza y con la chaqueta al hombro ni a las mujeres (con mantilla clara) sin cubrirla”.

⁶⁵ ANÓNIMO. “Aquellos Samblases... y su Mágica Fórmula”, en *Eibar. Revista de un Pueblo* 129 (1971), p. 2.

⁶⁶ APAGÉ., *Cuentas de Fábrica 1720-1775, op. cit.*

El rito es un modo de ordenar los tiempos, oraciones, ceremonias y fórmulas con las que hay que celebrar el encuentro con lo divino. La misa cristiana, por ejemplo, es un rito y a él, por cierto, se refiere también el auto de 1828 reclamando, en cierto modo, algo de esa compostura de la que se hablaba más arriba: “Que todos los sacerdotes digan la misa con gravedad y compostura y no arrebatadamente, empleando en ella a lo menos la tercera parte de una hora”⁶⁷.

3. Los rituales de control de la naturaleza

Los ritos orientados a la transformación de la naturaleza o a controlarla —para dulcificar la vida cotidiana— tienen, desde luego, unos fines utilitarios. Sin embargo, en la religiosidad popular esto no es lo prioritario: los ritos están dirigidos, más bien, a influir en los númenes que rigen el cosmos.

Más aún; en la religiosidad popular, que se manifiesta en los datos observados en los archivos parroquiales de San Miguel Arcángel de Aginaga y de San Andrés Apóstol, estos ritos son también un modo de comunicación, de cohesión y de unidad de un grupo humano que, de pronto, se siente contagiado de unos sentimientos religiosos, de una revitalización comunal y de una identificación con la tradición. El ritual, pues, rubrica momentos importantes para el individuo y para el grupo.

En unas comunidades rurales, como las que se examinan, la agricultura y lo con ella relacionado es una cuestión primordial (aunque en los dos últimos siglos examinados haya descendido su importancia), pues

⁶⁷ APAGÉ., *Fundaciones*, *op. cit.*

de ella depende en gran parte la supervivencia. Así, pues, la religiosidad popular a la hora de enfrentarse trascendentalmente con lo que constituye su punto de apoyo para la subsistencia hará hincapié, anualmente, en dos ejes: la siembra y la cosecha. Estos dos ejes se vinculan, por otra parte, estrechamente con los solsticios y equinoccios desdoblados en cuatro estaciones con repercusiones utilitarias en las actividades agrícolas.

El inicio de estas estaciones, además, es algo conocido y, sobre todo, muy preciso. La religiosidad popular, con el utilitarismo que la caracteriza, incidirá en estos tiempos estacionales mediante manifestaciones que sacralizan el término de un período o el comienzo de otro. Dicho de otra manera, produce ritualizaciones estacionarias. Así, se enfoca o penetra en el cosmos ritualizando cada cambio estacionario, echando mano de las témporas o rogativas propias para cada etapa del ciclo agrícola.

En esta perspectiva hay que decir que también la liturgia de la Iglesia se adapta al ritmo del ciclo anual del sol, articulándolo con el misterio de Cristo (Natividad y Pascua corresponden simétricamente a los ejes solares del solsticio y del equinoccio). Y en ese contexto equinoccial se sitúa la costumbre eibarresa (cabe decirlo, porque así puede deducirse del dato) por la que se sabe que, al menos en 1726, se pagaron “cinco reales por las velas de sebo que se ponen el jueves santo en las casas del concejo”⁶⁸.

Teniendo en cuenta esto hay que decir que el catolicismo no se contrapone al ciclo de las estaciones. En este sentido es popular, religiosidad popular. Y en esta perspectiva está el auto de la visita pastoral de 1692 a Aginaga. Dice:

⁶⁸ APEib., *Cuentas del Síndico Francisco de Azpiri*, en AHDSS, sig. 2063 / 011-00, s.f.

Que los curas tengan mucha puntualidad y cuidado en hacer la bendición solemne en las pilas bautismales en las fiestas de resurrección y Pentecostés y que del agua que en ellas bendijere se guarde en un jarro limpio y decente y en parte segura y honesta para usar de ella en los bautismos solemnes⁶⁹.

El ritual, pues, sigue santificando el tiempo. Y una forma de hacerlo es detenerlo. Detenerlo será liberar al hombre de su yugo y desmitificarlo como causante de la supervivencia. El tiempo no es Dios. Es un instrumento de Dios y, por tanto, trascendente. Romper su dinámica permitirá descubrirlo en Dios. Con otras palabras lo dice el auto de 1759: “Que se observen las fiestas de precepto como dedicadas a Dios nuestro Señor sin permitir que ninguna persona trabaje en labores del campo ni otras obras serviles pena de otros cuatro reales”⁷⁰.

Siglos más tarde, esa concepción del tiempo como imagen aproximada de la eternidad de Dios y que, en consecuencia, hay que insuflarlo de divinidad religiosa, se manifiesta documentalmente en permisos para trabajar en días de la propiedad de Dios. Son autorizaciones que se precisan para trabajar en tales días. La razón, en definitiva, es que es Dios quien trabaja por todos; por lo que es preciso recordarlo honrándole y dándole gloria mientras se interrumpe el trabajo; es decir, olvidarse de la propia creación contingente o, mejor, interrumpir los afanes cotidianos para no enorgullecerse de lo que se hace y se consigue y reconocer, en oración de alabanza, que es en Él en quien se vive y se existe.

Es por esto, en última instancia, por lo que se extiende una “autorización para en días festivos trabajar en las obras del nuevo

⁶⁹ APAGÉ., *Mandatos de Visita Pastoral 1692-1706*, en AHDSS, sig. 1022 / 002-02.

⁷⁰ APAGÉ., *Cuentas de Fábrica 1720-1775*, *op. cit.*

ayuntamiento y asilo regional”⁷¹, según queda constancia en los archivos parroquiales eibarreses que ocurriera en 1901.

En fin. En este contexto de celebraciones rurales han de situarse las témporas, fiestas de las cuatro estaciones del año, cuya finalidad es impetrar de Dios su bendición sobre los frutos de la tierra y darle gracias por las cosechas; pero de ellas no hay noticias en los archivos parroquiales eibarreses.

3.1. Las fiestas

La percepción de la esfera oficial y de la popular sobre el ritual festivo no coincide siempre. De ello el archivo de Aginaga guarda una noticia relativa a las fiestas patronales del barrio que se celebran el día de San Miguel, en la llegada del otoño con el equinoccio y al tiempo de la recogida de los últimos frutos del campo. La desavenencia observada no es religiosa *strictu sensu*, ni la fiesta es recusada. En efecto, el obispo de Calahorra, en su auto de 2 de octubre de 1705, dice lo siguiente:

Asimismo, dijo su merced que era muy irreparable el daño que recibe la dicha fábrica [la de Aginaga] en pagar anualmente al tamborilero —18 reales— con título de solemnizar la fiesta de su Patrón, y que con este motivo asisten muchas personas de que se junta alguna limosna. Lo cual ha visto su merced practicarse lo contrario, pues al tiempo en que se junta la limosna en la misa mayor no asisten sino personas devotas y el dicho tamboril sólo sirve para danzas y bailes que por parte de tarde hace la gente moza, de que resultan muchas ofensas de Dios, riñas y pependencias.

⁷¹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 19.

Por todo lo cual, y por que no suene que la Iglesia contribuye en cosas tan ajenas de sí, debía mandar, y mandó, que de aquí en adelante ningún mayordomo llame como tal a tamborilero ni gaste maravedí alguno tocante a la fábrica pena de que no se le abonará⁷².

Así, pues, la fiesta religiosa y profana debe ir armónicamente de la mano; pero no está bien que una y otra se solapen. Pero mirando a la fiesta de San Juan, que se celebra el 24 de junio, en el solsticio de verano, esta se constituye en un referente más del ritual que santifica el tiempo natural. El archivo de San Andrés se refiere a ella desde 1646, cuando dice que honras funerales y aniversarios no han de celebrarse en los siguientes días:

Pascua de Natividad, de Resurrección y Espíritu Santo, de la Santísima Trinidad, el día de *Corpus Christi*, el día de Reyes, el día de Ramos, el de la Asunción de María Santísima, el de su Natividad, el del glorioso patrón San Andrés Apóstol, el de San Juan Bautista, nuestro Patrón, el de la Ascensión del Señor, el de San Pedro y el de los mártires de Calahorra que son a últimos de agosto⁷³.

Otras referencias sobre solemnización de la fiesta son: la de 1669 en que se pagan “dos reales de aceite para las lámparas de los colaterales”; la de 1670 en que se pagaron “ocho reales y treinta maravedíes por tres libras de aceite para las lámparas de los colaterales en las fiestas solemnes”; y la de 1761 que señala que “todos los sábados y festividades de Nuestra Señora, de San Andrés, su Patrón, San Juan Bautista y San Sebastián se canta por dicho cabildo completo la Salve acompañada de órgano”⁷⁴.

⁷² APAGe., *Mandatos de Visita Pastoral*, op. cit.

⁷³ APEib., *Capítulos y Estatutos del Cabildo Eclesiástico 1646*, en AHDSS, sig. 2063 / 015-00, s.f.

⁷⁴ APEib., *Relación de Beneficiados Existentes*, op. cit., s.f.

3.2. Procesiones de rogativas o letanías y otras

En el tema de los rituales de control de la naturaleza hay que señalar también el papel que se otorga a las procesiones de rogativas y letanías, que se constituyen en un elemento destacado de la religiosidad popular. Las rogativas son momentos de una tensión religiosa especial. Con ellas se trata de reclamar la atención sobre necesidades colectivas agrarias de periodicidad ritual o sobre situaciones especiales. Puede decirse que es una de las expresiones de la religiosidad popular que con más claridad revelan la familiaridad y convivencia con lo sobrenatural.

Por otra parte, las rogativas se producen también como reacción a desastres y catástrofes naturales; pero con el subrayado especial de que éstos tienen su origen, fundamentalmente, en los pecados del pueblo. Pestes, derrotas militares, fracaso de las cosechas y plagas tienen como causa este pesimismo típico de la religiosidad barroca.

En todo caso, las rogativas eran más numerosas como conmemoración de acontecimientos políticos o religiosos más festivos, tales como podían ser el nacimiento de reyes o príncipes, la elección de los papas, las victorias militares o los buenos resultados económicos cosechados. Y aunque *strictu sensu* no pueda ser enmarcado en esta categoría, sí es de su tenor una noticia eibarresa de 1848 que habla de “disposiciones del Ordinario para cantar *Te Deum* por la reanudación de relaciones diplomáticas entre Roma y España”⁷⁵.

Como procesiones de rogativas o de letanías son conocidas aquellas procesiones en las que durante la marcha, o una vez concluida esta, se

⁷⁵ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 17.

hacían oraciones llamadas letanías. Estas procesiones se celebraban durante el tiempo pascual —los tres días precedentes al jueves de la Ascensión— y —ya para el siglo VII— eran conocidas como procesiones de rogativas. Generalizadas como ritual de la comunidad cristiana a partir del siglo XII, se realizaban en un contexto oracional que impetraba de Dios la protección sobre las mieses próximas a madurar y sobre los frutos. Y los sacerdotes eran urgidos a participar en ellas, como queda patente en los autos de visita de 1759⁷⁶ y 1768, donde se ordena que los clérigos eibarreses asistan “a las procesiones y rogaciones de gracias” (quepa decir que en 1782 se paga para “refresco de la tarde de la Ascensión a los sacerdotes que fueron en la mañana por la montaña a la rogación general”⁷⁷).

De la celebración de estas procesiones de letanías, además de las que recuerda la Concordia de 1706, quedan otros datos en los archivos parroquiales. Si bien nada se dice sobre las otras ermitas, sí se alude directamente a que las procesiones —en los siglos XIX y XX al menos— terminaban en el santuario de Arrate, aunque no se explicita qué día. En efecto, de 1879 a 1935 hay constancia de que el ritual de rogativas o letanías finalizaba en Arrate. Y también hay constancia de su tono festivo, pues en 1920 se dice que se pagaron “comidas de letanías”⁷⁸.

Cabe suponer que, concretamente en el casco urbano eibarrés, la colecta o reunión de los fieles para empezar las procesiones de cada día fuera en la iglesia de San Andrés; pero no consta. Cabe suponerlo, porque existe un documento en el archivo de la aneja en el que se explicita que esas reuniones tenían lugar en la iglesia parroquial y que era de allí de donde partían las procesiones.

⁷⁶ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764, op. cit.*, s.f.

⁷⁷ APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785, op. cit.*, s.f.

⁷⁸ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936, op. cit.*, s.f.

A este respecto véase lo que ocurría en Aginaga de Eibar: La conclusión del ritual del triduo procesional de Aginaga tenía lugar, efectivamente, en Arrate. Y ello se llevaba a cabo el domingo siguiente al jueves de la Ascensión. Aparte de que la tercera estación —el miércoles— tenía lugar en San Pedro de Akondia; precisamente el lugar donde también el miércoles estacionaba la parroquia de San Andrés. Las estaciones de los dos primeros días inmediatamente anteriores a la Ascensión —lunes y martes— de la parroquia de Aginaga tenían lugar en dos ermitas de su jurisdicción —la de San Miguel de Oregi y la de San Román y Santa Águeda— y la del tercer día —miércoles— en San Pedro de Akondia, jurisdicción de San Andrés.

Sin embargo, no son estas las aportaciones más relevantes del archivo parroquial de Aginaga. Son las cuatro siguientes. Una: se puede saber documentalmente que para 1643 el ritual procesional estaba vivo (una escritura de contrato entre los vecinos de Aginaga y su párroco dice que este habrá de servir “en los tres días de las letanías de cada año, como es costumbre”); dos: muestra que en cada una de las tres estaciones se celebraba misa cada día; tres: la celebración conclusiva era en Arrate, el domingo inmediatamente siguiente al jueves de la Ascensión; y cuatro: “las bendiciones de trigo se hacían en los mismos días de la letanía”⁷⁹.

Conviene señalar que son conocidas en Eibar otras procesiones que con el nombre de rogativas también se celebraron. Estas procesiones de rogativas tenían un carácter penitencial más acentuado y se convocaban, entre otras cosas, para pedir a Dios la lluvia, como se dice en 1893: “Una rogativa por la lluvia”. Comenzaban en la iglesia de San Andrés; pero no se sabe si había estaciones, ni tampoco si se celebraba misa, aunque puede ser

⁷⁹ MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, L. *Aguinaga de Eibar*, *op. cit.*, pp. 118-119.

que sí si se atiende a una escueta nota del archivo parroquial que en 1885 apunta: “Estipendio de la misa de rogaciones”⁸⁰. Lo que sí se sabe es que se cantaban las letanías de los santos.

También con el nombre de procesión de rogativas se conocía en Eibar la procesión del día de San Marcos, que recorría las calles. Hay que decir, en todo caso, que a las letanías de San Marcos se las llamaba en algunos sitios letanías mayores, porque su destino eran las iglesias mayores, y a las de las rogaciones anteriores a la Ascensión se las llamaba letanías menores, porque las procesiones se hacían a las iglesias menores y a las ermitas. También eran conocidas con el nombre de rogativas ordinarias y extraordinarias.

Con ello se entronca con otro tipo de procesiones que eran conocidas como procesiones estacionales. Estaban circunscritas a Roma, donde cada día importante tenía su estación o lugar fijo de celebración. Los fieles de los barrios de Roma participaban en una misa que era presidida por el Papa —probablemente a partir del siglo V—. El hecho de que partieran de una iglesia fijada al efecto para dirigirse a otra, tiene similitudes con las otras realizadas en otros lugares dirigiéndose a ermitas o santuarios más modestos. Por ello, de alguna manera, podrían también considerarse estas últimas como procesiones estacionales, en el sentido de que en ellas también se detenía la procesión para orar y celebrar la misa.

Son de otro tenor las procesiones del *Corpus Christi* y las llamadas procesiones fúnebres. Concretamente la del *Corpus*, que se celebra el jueves (o el domingo) posterior al domingo de la Santísima Trinidad, es la más famosa de las procesiones. Es una expresión pública de adoración a

⁸⁰ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936, op. cit.*, s.f.

Jesucristo en el sacramento de la Eucaristía, misterio central del cristianismo. Pretende poner de manifiesto con el máximo esplendor la presencia de Cristo en la vida pública y en las calles, recibiendo la adoración de ciudadanos y autoridades e integrando en la manifestación todo aquello que exprese noblemente los sentimientos humanos, la cultura y la danza.

De la danza, por ejemplo, se sabe que en Eibar, con motivo de la procesión del *Corpus*, en 1663 se pagaron “cincuenta y dos reales a Francisco de Careaga, procurador síndico de esta Villa, por la mitad del gasto de los danzantes y fiesta del *Corpus Christi*”⁸¹. De danzas ante la Eucaristía —tras la consagración, no en la procesión— con espadas (evolución de la danza armada de la antigüedad) queda constancia en Aginaga en 1996, aunque tal costumbre se remonte a épocas más arcaicas. En efecto, en una fotografía que preside un boletín parroquial de Aginaga se ve a un *dantzari* bailando ante el altar y, con toda seguridad, después de la consagración⁸².

Vueltos a las procesiones del *Corpus*, estas tienen su origen en un modo de respuesta a doctrinas heréticas sobre la presencia real de Cristo en la Eucaristía, en el movimiento de piedad eucarística de los siglos XII y XIII y en la bula del Papa Urbano IV de 11 de agosto de 1264 —que, por cierto, no alude expresamente a la procesión.

Aunque a todo el boato de la procesión del *Corpus Christi* no se le pueda negar su relación con la costumbre de engalanar y limpiar las ciudades con motivo de la llegada de personajes importantes —como el del

⁸¹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s.f.

⁸² APAGÉ., “Xavier Conchas, dantzaria, San Migeleko meza nagusian”, en *Boletín Parroquial*, 2/1 (1996), p. 9.

recibimiento al obispo de la diócesis de Vitoria en Eibar en 1914 y 1920 que relata el archivo parroquial, apuntando que hubo gastos “por cohetes en obsequio al Sr. Obispo” y “por cohetes, banda de música y un carro de laurel para el arco”⁸³, respectivamente—, la procesión es un acto litúrgico destinado a resaltar la Eucaristía como eje del misterio de la alianza de Dios con su pueblo, por lo que se adorna el altar exterior de la iglesia de manera especial, como ocurrió en Eibar en 1923. De preparativos de este tenor en Aginaga se conserva la noticia de que con motivo de la visita pastoral del obispo de San Sebastián, Jaime Font i Andreu, del 19 de noviembre de 1958, los feligreses se preocuparon de presentar “la iglesia adornada e iluminada para este acto”⁸⁴.

La primera noticia de la celebración del *Corpus Christi* en Eibar que se conserva es de 1508. Según ella, los diez beneficiados estaban obligados a cantar los Maitines “los días de las tres pascuas del año, en el día del Señor San Andrés y en el día del *Corpus Christi* con todo su octavario”⁸⁵. Posteriormente, y en continuidad con estos estatutos, se sabe que una de las cláusulas de la Concordia de 1706 entre el cabildo eclesiástico y secular establecía se llevara a cabo una procesión general por las calles en los “días acostumbrados, que son el *Corpus...*”⁸⁶.

Y con respecto de la procesión del *Corpus* en Aginaga se conservan dos noticias. Una: de dos instantáneas de la procesión del *Corpus* del 9 de junio de 1996, conservadas en el Archivo Fotográfico Parroquial de Aginaga y, luego, reproducidas en el libro sobre la historia de la parroquia. La otra, más curiosa, se recoge en un número de 1997 del Boletín

⁸³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s.f.

⁸⁴ APAGe., *Libro de Actas de Santa Visita Pastoral 1952-1958*.

⁸⁵ APEib., *Estatutos Acordados por los Cabildos Eclesiástico y Secular*, op. cit., s.f.

⁸⁶ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s.f.

Parroquial de Aginaga⁸⁷. Narra lo ocurrido el día del *Corpus*:

El día 1 de junio de 1997, en medio de una torrencial lluvia, que no amainó en Aginaga hasta la tarde y que en San Sebastián se convirtió en una avalancha de agua calificada como la más abundante del siglo XX, hizo su primera comunión en la iglesia parroquial de Aginaga. [...] Si bien la solemne ceremonia hubo de retrasarse hora y media, el desarrollo de la misma mantuvo su emotividad [...]. Debido a las referidas impresionantes trombas de agua caídas sobre San Sebastián y su comarca, que anegaron las salidas de la ciudad y que convirtieron la salida del párroco para llegar hasta Aginaga en una odisea, no pudo contarse con la organista. Ésta, residente en Lasarte y que se había ofrecido para participar en la ceremonia, no pudo ser “rescatada”, aislada como estaba por las aguas que impidieron su llegada a Aginaga. Aunque menos torrenciales, las lluvias en Aginaga, sin embargo, tuvieron como consecuencia la suspensión del responso solemne en el cementerio y de la procesión del *Corpus Christi*.

Como puede observarse, tanto en la solemnización del acto, por la celebración de una primera comunión y la participación de una organista, así como por el cortejo formado en torno a la procesión de Aginaga, la celebración de la fiesta tiene arraigo popular.

Aunque así no ocurra en Aginaga —por dificultades operativas—, en las ciudades, la procesión está arropada por un vistoso cortejo. En él participan imágenes, estandartes, clero, autoridades, fuerzas del orden, bandas de música, danzantes y corporaciones siguiendo un minucioso protocolo y un estricto orden jerárquico institucional en el que el más importante —el Santísimo— va el último.

⁸⁷ APAGÉ., “Primera Comunión”, en *Boletín Parroquial* 58/II (1997), pp. 240-241.

En Eibar, otros datos que corroboran el interés por la procesión han permanecido. Igual que en Aginaga la procesión es un asunto en cuya organización se implica el Concejo de la Anteiglesia, en la Villa, el ayuntamiento colaboraba con la parroquia para su desarrollo: en 1665 se dice: “Cincuenta reales que pagué al síndico, Ignacio de Aramendi, para el salario del tamboril, como se dan cada año, y siete ducados por la mitad del gasto de la fiesta del día del *Corpus Christi*”⁸⁸; en 1879 y 1880 se pagó una cantidad “a Domingo Loyola por llevar el estandarte en *Corpus*”; la banda municipal de música desfiló de 1911 a 1924; y el coro parroquial participó en la procesión desde 1919 hasta 1924⁸⁹.

El Santísimo iba bajo un dosel o palio portátil compuesto por una tela rectangular con caídas en sus cuatro lados sostenido por ocho varales dorados. En el siglo XVIII el palio o dosel era de “damasco carmesí, guarnecido de oro por el canto con ocho palos dorados”⁹⁰. De un palio del siglo XVII se habla por diversos arreglos⁹¹. Y de uno de 1924 se dice que se pagaron “1.044,50 pesetas por un conopeo y un palio”⁹².

De este tenor devocional al Santísimo, del culto respetuoso que merece y de la deferencia con que debe ser tratada su presencia en las calles es también el ritual del viático. Su paso por las calles era acompañado por sacerdotes, el sacristán y por acólitos revestidos de sotana y sobrepelliz con faroles y campanillas. En el siglo XVII eibarrés, los estatutos acordados por el cabildo eclesiástico y secular dicen:

Ordenamos y mandamos que los dichos cuatro medios beneficiados sean

⁸⁸ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690, op. cit.*, s.f.

⁸⁹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936, op. cit.*, s.f.

⁹⁰ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764 y Cuentas de Fábrica 1765-1785, op. cit.*, s.f.

⁹¹ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690, op. cit.*, s.f.

⁹² APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936, op. cit.*, s.f.

abligados a acompañar al Santísimo Sacramento con sus sobrepellices con el cura o clérigo que lo llevare a los enfermos dentro de la dicha Villa y a sus arrabales, y si lo llevaría a las caserías de la jurisdicción de la dicha Villa, que vaya el uno de los medios beneficiados más nuevo en el dicho acompañamiento⁹³.

Si bien, como se ve, existía la posibilidad de un ritual menos solemne a la hora de llevar el viático a los moribundos de los caseríos, no sería de extrañar que siguiera prevaleciendo la costumbre de llevar el Santísimo en un corporal o paño de lino, en una bolsita (en 1905 se compró “un portaviáticos”⁹⁴) o incluso entre las hojas del breviario.

En cualquier caso, el viático era precedido por un farol o linterna (en 1670 “se compra un vidrio para el farol con que se acompaña el Santísimo a las caserías”⁹⁵; en 1748 hubo que retirar dos y comprar dos nuevos, y uno más en 1759⁹⁶; y en 1772 hubo que comprar otro más⁹⁷). Lo cual demuestra el uso frecuente de los mismos.

Con respecto de las procesiones fúnebres cabe añadir, además, que son de las más antiguas que recuerda la historia litúrgica. Los cirios encendidos recuerdan el tiempo en que los funerales se hacían de noche. Luego, quedó como señal de honor al difunto. En el cristianismo era símbolo de la luz de Dios. El primer documento existente al respecto en los archivos es de 1559 (si bien corresponde a unos estatutos de 1508). En él está escrita la siguiente orden:

⁹³ APEib., *Estatutos Acordados por los Cabildos Eclesiástico y Secular*, op. cit., s.f.

⁹⁴ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s.f.

⁹⁵ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s.f.

⁹⁶ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s.f.

⁹⁷ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s.f.

Que los cuatro medios beneficiados de la dicha iglesia sean obligados a decir una misa de *requiem* cantada por las ánimas del purgatorio en el lunes de cada semana, diciéndola el uno de ellos la una semana y el otro la otra, como entre ellos se concertarán, de manera que se tenga orden e igualdad entre ellos; y que los otros beneficiados enteros y los otros medios beneficiados que por aquel día no dijeren dicha misa estén en el coro de la dicha iglesia y lo oficien, y todos ellos anden en la procesión general de difuntos de la dicha iglesia con la cruz, cantando el responso general de difuntos con sus sobrepellices⁹⁸.

Tal costumbre seguía vigente en el siglo XVIII. En efecto, entre las cláusulas establecidas en la Concordia entre el cabildo secular y eclesiástico, además de la procesión celebrada tras la misa de difuntos de los lunes —que se hacía por el cementerio adosado a la iglesia—, se habla de “la particular que se hace alrededor de la iglesia”⁹⁹ un domingo o domingos determinados del mes; pero no se puede saber en qué domingo —o domingos— se celebraba.

En todo caso, son también procesiones fúnebres aquellas a las que se refiere el auto de 1761 cuando exige al cabildo de San Andrés que acudan “dos de los beneficiados de la dicha matriz a los caseríos, la vez que hubiese difuntos en ellos a echar el responso cantado y acompañarlo en su traída a la parroquia”¹⁰⁰.

De las procesiones de semana santa en Eibar, que se celebraron hasta los años sesenta del siglo XX, quedan algunas noticias. Su relación con la religiosidad popular (que acentúa durante el barroco el carácter dolorista)

⁹⁸ APEib., *Estatutos Acordados por los Cabildos Eclesiástico y Secular*, op. cit., s.f.

⁹⁹ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s.f.

¹⁰⁰ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s.f.

es, si cabe, más estrecha en estas procesiones. Así, estaba establecido (1706) “que el miércoles, jueves y viernes santo se canten Maitines y Laudes, y el jueves santo, a media noche, después de Laudes, se haga la procesión general que se acostumbra por todas las calles”¹⁰¹; y que en Ramos se celebrara una procesión general por las calles el “domingo de Ramos a Ulsaga”¹⁰². Consta documentalmente que las imágenes que procesionaban eran la de la Virgen Dolorosa (1904, 1910-1912), la de San Juan evangelista (1911, 1912 y 1919), la de Jesús Nazareno (1911, 1912 y 1919) y la Cruz Mayor “y su pendón” (1912, 1915, 1917, 1919 y 1920); y que en las procesiones, además del clero y el pueblo, participaban los cantores de la parroquia (1910, 1919, 1923 y 1926), la guardia civil (1915, 1917, 1919 y 1920), los miqueletes (1919), la banda de música municipal de Eibar —el viernes santo— (1911-1913, 1919, 1921, 1923, 1924 y 1926) y en 1923 la banda municipal de música de Deva. Y la Hermandad de San Andrés gestionó la organización, al menos desde 1926 hasta 1934¹⁰³.

La cuaresma y semana santa solía ser el tiempo en el que se llevaba a cabo eso que podría denominarse catequesis intensiva, así como las celebraciones penitenciales o confesiones. En este empeño se volcaban todos los sacerdotes de la Villa. Y no solo los beneficiados de San Andrés, como puede colegirse del documento de fundación de la ermita-basílica de San Esteban, donde la fundadora, Beatriz de Ibarra y Emparan, exige a los dos capellanes de la misma que

los dichos capellanes tengan obligación los domingos y fiestas de la cuaresma y todos los días de la semana santa y los primeros días de las

¹⁰¹ APEib., *Estatutos Acordados por los Cabildos Eclesiástico y Secular*, op. cit., s.f. Tales procesiones se celebraron sin interrupción desde 1904 hasta 1932.

¹⁰² APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s.f. Se celebró también en 1913 y 1924.

¹⁰³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s.f.

tres pascuas y los días de jubileos generales, perpetuamente, después de haber dicho la misa de la capilla, acudir a la dicha iglesia parroquial de la dicha villa de Eibar y asistir allí con los clérigos beneficiados de ella a confesar y comulgar los que quisieren confesarse con ellos, teniendo en esto buena y fácil correspondencia con los dichos beneficiados¹⁰⁴.

3.3. Conjuros

En las procesiones —penitenciales a veces— también solían celebrarse exorcismos o conjuros, que no son otra cosa que oraciones contra los demonios, los cuales eran considerados como fautores del mal tiempo. Ciertamente, los escritores cristianos admitieron una intervención de factores sobrenaturales en el origen de los azotes climáticos, aunque de manera substancialmente diversa al punto de vista pagano. Apoyados en el pasaje de la carta a los Efesios (6, 10-13) —aunque habla del combate espiritual—, situaron en la atmósfera superior la existencia de demonios, contra los que había que luchar para defender la vida y el trabajo del hombre. El camino para neutralizar la actividad demoníaca aérea era atacar con los medios espirituales que la Iglesia disponía (el Ritual Romano conserva todavía preces como la oración *ad repellendam tempestatem* y el exorcismo del apéndice del Ritual contra *imminentem tempestatem fulgurum et grandinis*). Junto a ello se utilizaban las campanas, que eran también eficaces, porque para ello habían sido consagradas; y sonaban permanentemente durante las oraciones.

Todavía en nuestros días, tales conjuros y exorcismos se celebran en Eibar en la ermita de San Pedro de Akondia —en la jurisdicción parroquial

¹⁰⁴ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s.f.

de San Andrés— en torno a la fiesta de San Pedro. En efecto, según consta en el archivo de Aginaga, el 29 de junio de 2001 el diario El Correo Español. El Pueblo Vasco publicó un reportaje a toda página relativo a los conjuros que en la ermita de San Pedro de Akondia solían realizarse todos los años. Según se dice, desde 1997 los feligreses de San Miguel Arcángel de Aginaga asistían a la misa y ceremonia posterior debido, sobre todo, a que el párroco de Aginaga realizaba este servicio religioso. El reportaje en cuestión decía lo siguiente:

La ermita de San Pedro vivirá una tradición litúrgica que se celebra todos los años desde el siglo XVI para bendecir los campos y ahuyentar el pedrisco. La pequeña ermita de San Pedro de Akondia abrirá este domingo sus puertas para revivir, como todos los años, una celebración litúrgica de conjuros que hunde sus raíces en la Edad Media. Los baserritarras de la zona se reunirán en esta iglesia, situada junto al caserío del mismo nombre, para seguir la misa y asistir al rito de bendecir los campos y realizar los exorcismos contra los pedriscos y tormentas. Es una tradición que se mantiene viva en Eibar desde hace más de 500 años y que no se celebra en ningún otro lugar del entorno. [...] Los baserritarras de la zona se dan cita en este acto litúrgico, pero también acuden fieles procedentes de los caseríos del entorno de Vizcaya. [...] La ermita de Akondia sólo abre sus puertas un día al año y se prepara ya para su gran cita. La celebración suele tener lugar el domingo después de la festividad de San Pedro. A las 11 de la mañana se celebra la misa y luego los asistentes salen al exterior para completar el rito de rezar y bendecir los campos para alejar el peligro de pedrisco y tormenta que pueden afectar a las cosechas, como siempre se ha hecho. Esta tradición se mantiene tan viva que el conjuro se desarrolla en latín, siguiendo el ritual romano de la iglesia católica: y los fieles siguen la liturgia en este idioma contestando en latín las oraciones. Mientras se desarrolla el acto la campana de la

ermita no deja de repicar. El sacerdote Juan María Ferreras recuerda que la celebración de este acto está documentada ya en el siglo XVI, con lo que se puede suponer que ya se desarrollaba con anterioridad¹⁰⁵.

En San Andrés, antaño, el rito era a la puerta de la iglesia apenas amenazaba el temporal y alguien estaba obligado “a conjurar la nube”: el “cuartanero último. [...] Mientras el más moderno estuviere sirviendo dicha aneja [Aguinaga] corra la carga y obligación de conjurar la nube por cuenta del beneficiado de media ración, percibiendo éste por la dicha carga los dos ducados que da el cabildo como los otros dos que así bien da la Villa”¹⁰⁶.

En Aginaga, entre 1996 y 2002, el sacerdote encendía el cirio pascual o una de las candelas bendecidas el día de la Purificación y ponía abierto sobre el altar el misal en las palabras de la consagración. Saliendo de la iglesia, con capa pluvial roja, se rezaba la letanía y, ya en el campo, se pronunciaban los conjuros siguiendo el Ritual. El rito terminaba con el *Pater Noster* y la lectura de los cuatro evangelios en dirección a los cuatro puntos cardinales —como se hacía en el siglo XIII—, leyendo la perícopa de la tempestad calmada (Mt 8, 23-27) y los inicios del evangelio de Juan, Marcos y Lucas. Simplemente porque, a una con la primitiva tradición de la Iglesia, se reconoce la eficacia del Evangelio contra el demonio.

¹⁰⁵ APAGe., “Aldizkariak / Periódicos”, en *Boletín Parroquial* 217/VII (2002), pp. 1.261-1.262.

¹⁰⁶ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

CAPÍTULO 2

Romerías y santuarios

El origen de santuarios y ermitas como lugares de culto y romería hay que buscarlo en la contingencia del ser humano y sus dificultades para comprender lo que no se puede explicar a sí mismo mediante la razón o la ciencia. Traducido en ansiedades espirituales, termina por crear infraestructuras que le sirvan de apoyo en su intento de comunicación con la divinidad y con lo con ella relacionado. Así, construye recintos donde acudir a la divinidad e, incluso, los dota de la justificación providencial correspondiente que sirva de garantía de la ubicación del recinto cultural.

El soporte que adopta la señal divina suele ser variado; pero, en general, los estereotipos más usualmente conocidos se repiten. A través de leyendas y relatos de todo tipo se van construyendo tradiciones que remiten el origen de santuarios y ermitas a manifestaciones directas de la divinidad, de María, de los mártires o de los santos. En todo caso, romerías, peregrinaciones y procesiones manifiestan una religiosidad.

1. Romerías y peregrinaciones

Respecto a las romerías, la primera —y última— noticia del archivo de San Andrés es de 1706, y solo para referirse a un asunto relativo a que no se invalidaría la condición de ser hijo patrimonial de la Villa para acceder al

cargo de beneficiado si hubiera nacido —e incluso bautizado— fuera de Eibar “por algún accidente, [...] como yendo en romería o algún negocio, para volver”¹.

Por otra parte, para obtener información de los archivos parroquiales sobre peregrinaciones a lugares sagrados más alejados y famosos hay que esperar hasta el siglo XX. En efecto, en 1926 la Congregación de Jóvenes de la Inmaculada de Nuestra Señora de Arrate “concurrió a la peregrinación de Loyola”; aunque, previamente, ya había hecho que otras congregaciones de Bilbao, San Sebastián, Azcoitia y Azpeitia peregrinaran a Arrate. Más tarde, se va más lejos. En efecto, en 1928 se peregrina a Lourdes. Se sabe que este año se gasta un dinero en “un librito de peregrinación a Lourdes”. Más tarde aún, en 1935, las Hijas de María peregrinarán a Lourdes.

En todo caso, en el archivo constan como peregrinaciones otras realizadas a Arrate: la del 3 de julio de 1904, que fue una peregrinación general del pueblo y de la que existían tanto la “lista de los que contribuyeron para los gastos de la peregrinación de este año” como una “liquidación de cuentas de la peregrinación”²; la de 1907 por la que se pagaron “25 pesetas a Pedro Orue por 40 ejemplares del relato de la peregrinación y colocación de los cuadros”; y, finalmente, la de 1911 que fue una “peregrinación infantil”³.

De una de las romerías emblemáticas de la cristiandad, la de Santiago de Compostela, el archivo de Aginaga conserva una noticia que se relacionó con el Camino de Santiago en un Boletín Parroquial de 1997 y conectada con el Libro de Visita de Martín Gil (1551). Dice así:

¹ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

² APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 25.

³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

Camino de Santiago. [...] “Hallo [escribe el Licenciado Martín Gil] que hay en la dicha Villa [de Eibar] nueve ermitas. Y son Santa Inés, Nuestra Señora del Palacio, San Martín, Nuestra Señora de Arrate, San Pedro de Akondia, San Román de Celarte y San Miguel de Aguinaga, la cual tiene pila, Sacramento y enterrorio, y sobre la cual hay pleito entre la iglesia matriz y el cabildo y pueblos con los cofrades del valle de Soraen donde está la dicha ermita, es sufragánea a la iglesia matriz de San Andrés y sobre esto traen el pleito; y las primicias llevan los cofrades de dicho valle y los diezmos se juntan con los de la iglesia matriz. Hallo que en la dicha ermita de San Román había robles y fresnos muy crecidos, los cuales árboles eran de la iglesia y ermita susodicha. Y ahora dicen que los han cortado sin licencia los cofrades del valle de Soraen y los venden para hacer tablas para navíos. Hallo que hay nueve cofradías en cada ermita de las dichas la suya; no tienen renta excepto la ermita de San Miguel. Hallo que hay un hospital; no tiene renta ninguna excepto ciertos castaños que no le valen cosa ninguna”. Este hospital al que se refiere el Licenciado Martín Gil en 1551, ¿es un hospital de peregrinos?, ¿el hospital está en Arrate, en Aginaga, en Eibar? En fin, el santutxu o humilladero de San Ildefonso está situado, desde por lo menos el siglo XVI, en el camino que conduce de Arrate a Markina. Si por Arrate pasara una ruta del Camino de Santiago, no parece descabellado suponer que continuara por Aginaga y que los peregrinos giraran visita al “medieval” San Román y a San Ildefonso en el santutxu al dirigirse desde Arrate a Markina, Zenarruza⁴.

Sea lo que fuere, las romerías están íntimamente imbricadas con la fiesta. Si la fiesta expresa la vida social de la comunidad, de la romería habrá que decir algo por el estilo. Tomando alguno de los elementos más característicos de la fiesta y relacionándolos con el fenómeno de la romería se observan similitudes.

⁴ APAgE., “Camino de Santiago”, en *Boletín Parroquial* 73/II (1997), pp. 299-301.

Estos elementos de la fiesta se traducen en cuatro dimensiones características, tales como la sociopolítica, la estética, la económica y la simbólica, donde la más específica y característica es la última. Relacionada esta dimensión con la romería, se observa que también es un constitutivo notable de la misma. Es decir, si la dimensión simbólica es un constitutivo subrayado de la fiesta, lo es también de la romería. Lo que ambas hacen es reproducir simbólicamente la identidad de una comunidad. Ambas reproducen o, incluso, crean una unidad social diferenciada; es decir, a través de ellas se afirma la comunidad.

Como testimonio de una tradición más antigua se conservan algunos documentos a este respecto en el archivo de Aginaga. En uno de ellos se señala que

las romerías en la ermita de San Román y Santa Águeda se celebraban ya a mediados del siglo XVI [...]. En estas romerías, a las que precedían procesiones de carácter religioso, participaban los vecinos de Aginaga, y podemos suponer que los de Barinaga y Etxebarría, porque la parroquia de San Miguel Arcángel recibió limosnas, durante varios siglos, que procedían de la ermita de Santa Marina y de esas otras demarcaciones territoriales que hemos dicho. Esto constituía una suerte de hermandad y solidaridad entre todos los habitantes del valle. A estas romerías se acudía con la cruz parroquial. Estas romerías eran un momento cultural importante en aras del reforzamiento de la identidad comunal y de la vida comunitaria. Parte de ese ritual romero eran las letanías o rogativas [...]. Las bendiciones de trigo solían hacerse en los días de las letanías, según le escribiera en una carta, en 1938, al párroco, Felipe Ayerbe, su antecesor, Julián Eguren⁵.

⁵ APAGÉ., “Romerías en la Ermita de San Román y Santa Águeda”, en *Boletín Parroquial* 17/II (1997), p. 76.

Independientemente de los niveles de identidad que pueden producir los rituales de religiosidad popular, éstos vienen generados por la contraposición simbólica o real entre una comunidad concreta y las otras comunidades. Esto es visible en las fiestas patronales. Los rituales de identificación se producen en torno a un símbolo o icono religioso que encarna la identidad de una comunidad concreta.

Un rasgo de las celebraciones de Aginaga es el factor religioso en los actos festivos. Los programas festivos suelen ir precedidos de elementos religiosos como, por ejemplo, la misa, el predicador foráneo o la recepción a las autoridades antes de entrar a la iglesia para la misa mayor:

Un espléndido día saludó la fiesta de San Miguel 1999 en Aguinaga, de Eibar. Los actos comenzaron a las 10:00 h. con disparo de cohetes y volteo de campanas. A las 11:00 se celebró la Misa de la fiesta en la que participaron junto al Cabildo de San Andrés, el párroco de San José Obrero de Urki, el de San Miguel Arcángel de Aginaga, el coro parroquial de San Agustín, el organista titular de la parroquia de San Andrés Apóstol, la Banda de Txistularis de Eibar, los trikitilaris, vecinos de Aginaga presididos por las autoridades de Aginaga y numerosas personas de Eibar y alrededores. [...] Una comida de hermandad a la que siguió una romería fueron los actos del programa previstos por el Concejo de la Anteiglesia de Aginaga⁶.

De la presencia de lo religioso existe un documento del 29 de septiembre de 2000 en el archivo de Aginaga. En el se recogen elementos que testimonian que la religiosidad popular no es algo que corresponda a las clases menos favorecidas o sin poder, sino que en sus manifestaciones se implica la jerarquía eclesiástica, así como las autoridades políticas:

⁶ APAgE., “El Día de San Miguel 1999”, en *Boletín Parroquial* 195/V (2000), p. 887.

El Obispo de San Sebastián, Monseñor Juan María Uriarte, era esperado en Aginaga [...]. Así, 34 años después, el obispo de San Sebastián hacia su entrada en Aginaga [...], mientras las campanas escribían la alegría del momento. [...] Las autoridades de Aginaga, los txistularis de la Banda Municipal de Eibar y el dantzari del grupo eibarrés Kezka junto a más de 100 personas [...] esperaban en los alrededores de la plaza. [...]. Tras el saludo de bienvenida que las autoridades de Aginaga dirigieron al Sr. Obispo, la Banda Municipal de Txistularis de Eibar y el dantzari interpretaron el saludo de honor al Sr. Obispo. [...] Llegó el representante de la Diputación Foral de Guipúzcoa [...], quien tras saludar al Sr. Obispo escuchó el himno de Guipúzcoa [...] para, posteriormente, asistir [...] al saludo del dantzari que interpretó el aurrezku de honor. [...] Finalmente, departió con el alcalde de Eibar [...], quien a continuación [...] escuchó la melodía del Alkate Soinua [...] y asistió al aurrezku en su honor. [...] Acompañado de los sacerdotes concelebrantes [...], el Sr. Obispo se situó en el pórtico. [...] Iniciada la celebración y concluida la primera oración, se dio paso al salmo correspondiente. [...] Acabado éste, el director de la empresa adjudicataria de las obras del pórtico [...] devolvió al Sr. Obispo los planos de la obra. Tras él fueron convocados nominalmente e invitados a acercarse al Sr. Obispo todos los obreros que habían intervenido en la construcción del pórtico. Cada uno de ellos, enunciado con su función y especialidad profesional, departió brevemente con el Obispo. [...] Terminado el acto de rendición de obra, se inició la procesión y aspersion del pórtico que el Sr. Obispo realizó, siendo seguido en el recorrido alrededor de todo el perímetro de la iglesia en el que se había construido el pórtico por el clero, autoridades, constructores y fieles. [...] Una vez en el presbiterio [...], hicieron su entrada en la iglesia las autoridades y constructores precedidos por el párroco de Aginaga. [...] A la finalización de la Misa Mayor, el Sr. Obispo, concelebrantes y diácono, autoridades, constructores y fieles se dirigieron al cementerio contiguo a la iglesia parroquial para rendir homenaje a los antepasados de Aginaga

que hacía 400 años levantaron el primer pórtico y hacía más de 600 la iglesia. Como es tradicional, el ayuntamiento de Eibar invitó a los presentes en Aginaga a un abundante refrigerio. [...] Los trikitilaris [...] amenizaron esos momentos. [...] Se recordará esta visita como la primera que el Obispo de San Sebastián, Monseñor Juan María Uriarte, realizara a Eibar tras su toma de posesión de la Diócesis el 27 de febrero de 2000; y como la primera que en la historia un obispo realizara a Aginaga el día de su fiesta patronal⁷.

Asimismo, de la presencia del elemento religioso en romerías de Aginaga es testimonio otro documento que se conserva en su archivo:

El 6 de febrero de 2000 se celebró la tradicional fiesta de Santa Águeda en la ermita de San Román y Santa Águeda. [...] Esta fiesta viene celebrándose desde hace unos 50 años, y está en continuidad de aquellas otras romerías de las que se tiene noticia se celebraban en esta fecha, en el siglo XVI, y en este mismo lugar. Por un documento del siglo XVII (1651) sabemos que el párroco de Aginaga estaba obligado a celebrar misa en la ermita cuatro días al año: [...] el día de Santa Águeda (5 de febrero) [...]. Por testimonios de las gentes del lugar, se sabe que desde hace más de medio siglo se viene sirviendo un pequeño refrigerio a los asistentes a la romería. [...] En nuestros días sigue manteniéndose la costumbre del disparo de cohetes y el acompañamiento de música popular, que interpretan trikitilaris o txistularis [...] Este año 2000, la festividad de Santa Águeda en la ermita de San Román y Santa Águeda contó con la presencia del alcalde de Eibar, Iñaki Arriola⁸.

⁷ APAGÉ., “La Inauguración del Pórtico de Aginaga, de Eibar. Aginaga se Vistió de Gala en San Miguel 2000”, en *Boletín Parroquial* 211/VI (2001), pp. 1.142-1.144.

⁸ APAGÉ., “Fiesta de Santa Águeda en la ermita de San Román y Santa Águeda”, en *Boletín Parroquial* 201/V (2000), pp. 995-996.

2. Ermitas y santuarios

La denominación de santuario hace referencia a un templo en el que se venera con especial devoción alguna imagen del Señor, de la Virgen o de algún santo. Cuando el templo es de reducidas proporciones y se halla situado en despoblado se denomina ermita, nombre que suele mantenerse, aunque el despoblado deje de serlo. Cuando la imagen se halla a la entrada o salida de los pueblos, junto al camino, y tiene una construcción típica por lo exiguo de sus proporciones o por carecer de edificio propiamente dicho, se llama humilladero, como el santutxu de San Ildefonso en Aginaga.

El origen de estos centros de culto existentes en Eibar tienen en su base un hecho histórico; pero el tiempo y el olvido de las causas por las que se erigieron se ha ido revistiendo de elementos legendarios difíciles de separar del hecho primitivo, como ocurre, concretamente, con el de Arrate —único que, entre las ermitas eibarresas, tiene la categoría de santuario—. Tales elementos legendarios se reducen a unos cuantos lugares comunes, como aparición, revelación y sueño, que obedecen a un mismo esquema narrativo muy tipificado en la hagiografía crítica.

La idea fundamental del santuario de Arrate presupone la unión de la imagen con el lugar. El lugar del santuario tiene, probablemente, prioridad sobre la imagen; la unión entre la imagen y el lugar presupone su misión protectora sobre Eibar; y el pueblo suele visitar el santuario con motivo de acciones de gracias, rogativas y en momentos críticos o festivos. Es como un miembro más de la familia, donde el devoto encuentra la personificación del amor perfecto a la vez que la seguridad de su patronazgo. La importancia de Arrate se advierte en su leyenda original, donde se manifiesta la voluntad de que María sea venerada en ese lugar de

Arrate. Difícilmente es posible establecer una relación originaria con la iglesia parroquial. Y, desde luego, hay un ceremonial solemne para sacar la imagen del santuario.

Como se ve, aunque existe una diferencia de matiz entre santuario y ermita, ambos conceptos tienen una unidad de significado en la medida en que definen a aquellos lugares que son capaces de concentrar una devoción particular en torno a una imagen que allí se venera e incluso con independencia de la estructura orgánica eclesiástica. Cabe decir esto último a tenor de lo que puede observarse en el documento de fundación de la ermita-basílica de San Esteban en Eibar. La que redacta los extremos por los que se regirá la fundación devota (1618), Beatriz de Ibarra y Emparan, se preocupa por subrayar su deseo de que se preserven las separaciones, exenciones, privilegios y prerrogativas de la ermita. Así, con respecto de las capellanías en ella fundadas, dice que estas no han de ser

beneficios eclesiásticos, sino estipendios temporales por las misas; ni han de ser colativas; ni los señores obispos de Calahorra ni Su Santidad las han de poder proveer o conferir mando o instituir; ni ha de ser necesario título alguno eclesiástico para tenerlas, porque quiero y declaro que el nombramiento del patrón ha de ser bastante título para llamarse tales capellanes y gozar de la renta y estipendio que les queda señalado. Y sin embargo que en esta escritura se hace mención de patrono y patronazgo, que lo ha de ser verdadero y con efecto cuanto a la capilla, pero cuanto a la provisión de capellanes y sacristán se ha de entender que una preeminencia temporal perpetua de nombrarlos y dar los títulos para gozar de la dicha renta y admitirles al uso de este servicio, ni Su Santidad ni el Sr. Obispo no han de poder reducir a eclesiástico o espiritual esta renta y servicio de capellanías. [...] Quiero durante mi vida como primera patrona, y los patronos que me sucedieren cada uno en su tiempo,

habemos de tener plena facultad y derecho para remover los dichos capellanes y sacristán con causa o sin ella, porque ninguno de ellos ha de durar en el dicho servicio más de la voluntad del patrón ni adquirir posesión ni derecho para ser amparado en ello ni para fundar el decir que son despojados y que como tales han de ser restituidos ... Que en cuanto a la dicha remoción que de ellos hiciere, el patrón no ha de hacer ninguna defensa, remedio ni réplica⁹.

Lo cual provocó conflictos. Uno, seguramente porque la parroquia de San Andrés, ya para 1660, había ejercido alguna autoridad (“poder otorgado al capellán mayor de la basílica para cobro de unos juros”¹⁰); otro en 1732, pues la parroquia de San Andrés “consulta de si el capellán de S. Esteban puede disponer del orden y régimen de misas”; y otro debido al pleito que se incoa al habersele impedido al visitador la inspección de la ermita, y que se fallará a favor del obispado sentenciando que la ermita estaba “sujeta a la visita eclesiástica de este obispado”, aunque matizando que, en todo caso, no se deben “ofender” las inmunidades de la ermita¹¹.

Pero no todo quedó resuelto: en 1742 los patronos de la ermita —el alcalde y los regidores— mandan que ningún juez ni visitador se entrometa en cosa alguna tocante a la ermita de San Esteban¹². Lo que llevará a que el obispo de Calahorra ordene —el 3 de julio de 1757—, “bajo penas”, que se abra la ermita al visitador, y a que en 1759 tenga que exhibir una cédula real que certifica su facultad de visitar las anteiglesias de Durango, Zornoza y demás del Señorío de Vizcaya y condado de Ayala, “que son de mi real patronato en esa diócesis” y, por tanto, de San Esteban también¹³.

⁹ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

¹⁰ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial, op. cit.*, p. 24.

¹¹ *Ibid.*, p. 9.

¹² APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764, op. cit.*, s. f.

¹³ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

Existen otros elementos —como los simbólicos— que también perfilan el fenómeno de las ermitas y santuarios. El primero de ellos es que son altares en lo alto, recogiendo con más visibilidad lo que también reflejan los altares de cualquier iglesia, donde éstos están en lo alto, al final de las gradas; se trata de dar a entender que hay que ascender, subir a la montaña santa donde se manifiesta el misterio de la Redención. Así, pues, aquellos otros altares situados en ermitas asentadas en los montes, erigidas en las alturas o colgadas en las laderas prolongan materialmente la experiencia espiritual. Si al altar se sube para conmemorar el acontecimiento salvador del Gólgota, esta peregrinación se hace aún más manifiesta en la ascensión a una ermita y a su altar. En una palabra, se recarga el significado espiritual de la montaña.

En este sentido, también las montaraces ermitas eibarresas son ocasión de encuentro con ese *petra erat Christus* que todo altar evoca simbólicamente dibujando una nueva cifra de las cosas cuyo descubrimiento exige trascenderse y elevarse, ponerse en marcha ligero de equipaje, de prevenciones y de prejuicios. Son otra manera de hablar de ascender, trepar, encaramarse para contemplar en conjunto la verdadera realidad de la vida del hombre. Por eso la Concordia entre el cabildo eclesiástico y secular de 1706 exige que se procesione a las ermitas.

Es preciso viajar, caminar hacia el altar —o lo alto— siempre elevado y en los altos simbolizando ritualmente la ascensión al cielo, visualizando la peregrinación. Así se ha hecho al “peregrinar” a Arrate¹⁴. La Iglesia, porque es católica —universal— ha asumido esta simbología sagrada y convertido en signo de la reunión de todo en Cristo.

¹⁴ APEib., *Ermita de Nuestra Señora de Arrate (escrito en euskera)*. Comunicado por el que se informa y anima a la gente a peregrinar a la ermita de Nuestra Señora de Arrate, en especial a la programada para el 3 de julio 1904, en AHDSS, sig. C009 / 000-00, s. f.

Las ermitas hablan también de la cercanía de Dios, del Dios que sostiene en los rigores de la vida, del Dios que salva, de Cristo cima de la historia. Por eso los fieles piden que se ore por ellos en las ermitas, como lo pedía Nicolás de Eguiguren se hiciera en la de Santa Cruz¹⁵ o María Ortiz mandando que “se digan en todas las ermitas de esta jurisdicción sendas misas y, además, les mando a cada dos reales de limosna”¹⁶. No obstante, el clero estaba atento a erradicar cualquier atisbo de espiritualidad mágica. Así, en el capítulo vigésimo de sus estatutos de 1646 dice: “Que no se admitan misas de testamentos dejados en ellos para su celebración en las ermitas, a menos que paguen a estipendio conveniente al cabildo”¹⁷.

En el fondo, se trata, también, de reclamar un ejercicio de la caridad más significativo, donde la limosna se corresponda con el esfuerzo suplementario que para los beneficiados suponía llegarse a lugares “muy distantes del poblado”¹⁸ “por camino áspero y costanero”¹⁹. Y los fieles lo aceptan, como cabe deducir del testamento de Águeda de Vergara (de 1752), que dice que “no sean obligados de ninguna manera a que hagan rezar misas en las ermitas como ha sido costumbre hasta ahora, sino que lo dejo a la disposición de los dichos mi marido y testamentarios”²⁰.

Fueran o no más primitivos como lugares sagrados ésos donde se asientan las ermitas, lo cierto es que el cristianismo los aceptó; pero dándoles su definitiva profundidad religiosa. Los dedicó a la Virgen y a los santos, porque ello les daba la plenitud aportada por la nueva fe. No eliminó nada: lo recreó, transformó, adaptó. Más aún; los reconoció como

¹⁵ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

¹⁶ APEib., *Testamento de María Ortiz*, op. cit., s. f.

¹⁷ APEib., *Capítulos y Estatutos del Cabildo Eclesiástico*, op. cit., s. f.

¹⁸ APEib., *Relación de Beneficiados Existentes*, op. cit., s. f.

¹⁹ APAGÉ., *Memorias y Aniversarios*, op. cit.

²⁰ APEib., *Testamento de Águeda de Vergara 1725*, en AHDSS, sig. 2062 / 062-00, s. f.

anuncio profético de la nueva era nacida con el cristianismo. Así, lo que se ha llamado suplantación, derribo de otras creencias no es sino evolución, enriquecimiento nacido del propio fluir de la historia de la salvación.

2.1. Las ermitas eibarresas

Algunas ermitas estaban gobernadas por un capellán dependiente de San Andrés. Y ocupar un beneficio en San Andrés exigía a los expectantes renunciar a esas capellanías:

Que los que tuvieren capellanías fundadas en [...] ermitas de esta Villa por el mismo hecho que llegaran a obtener una cuarta ración benefical hayan de soltar y hagan suelta de las tales capellanías, sean una o más, de cualquier calidad que sean en la forma que se ha practicado hasta aquí y se expresa arriba y, siendo necesario, las declare incompatibles con cualquiera de dichos beneficios para que de esta suerte se logren más sujetos que asistan al culto divino²¹.

Además, las ermitas de Eibar tuvieron habitaciones anexas para las personas (ermitaños, en definitiva) que las cuidaban. Por el archivo de Aginaga e sabe que las freiras (seroras, benitas o beatas) estaban atendiendo a la ermita de San Román y Santa Águeda ya para 1601, y vivían en una casa propiedad de la ermita. Y la atendían, pues en las ermitas se celebra misa, porque eso las dignifica como lugar de encuentro con Dios en Cristo, como lugar sagrado:

En las rogaciones generales que guarda la iglesia (fuera de las particulares

²¹ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

que tiene el pueblo) [...] concurre todo el cabildo a sus ermitas de la jurisdicción muy distantes del poblado y celebra al paso una misa rezada en cada una por medio de cada uno de sus individuos. Dicho cabildo está pensionado con la de celebrar treinta y nueve misas que se celebran al cabo del año en las referidas ermitas los días de la advocación de los santos de dichas ermitas y hora de Tercia²².

Las ermitas gozan de aprecio: así, el visitador de 1658 decía que “no se dance [...] en las ermitas con mujeres, que ninguna persona ni eclesiástica ni secular vele de noche en ermitas [...] sin licencia, ni en ellas se hagan ... ni bebidas, aunque sea en días de las cofradías ni advocaciones de las ermitas”²³; y el de 1746: “incurren en excomuni3n” quienes “violenten” sus puertas²⁴.

Merecen ser conservadas: así, en 1653 se descuentan de la fábrica 117 reales, porque se “les repartió a las ermitas y obras pías”²⁵; en 1742 se exige que “las ermitas de Nuestra Señora de Arrate, la de San Martín, la de Santa María Magdalena, la de San Pedro, la de Santa Cruz, la de San Lorenzo, la de Santa Inés, la de ... y la de la Cruz de Ibarra se tengan con decencia, no entren en usar cosas que no conduzcan a su ornato y servicio ni sean ...; en 1748 se manda que “por cuanto que en esta jurisdicción hay varias ermitas, cuídense los beneficiados de su aseo mayor”; en 1759 se ordena que las ermitas de “N. S. de Arrate, N. S. de Azitain, Sta. María Magdalena, San Pedro de Acondia, San Lorenzo, Santa Inés, Salvador y la Cruz de Ibarra se tengan con decencia, y pena de excomuni3n mayor entren en ellas cosas indecentes y que no conduzcan a su mejor servicio, ni se abran violentamente su cerradura o puertas”; en 1764 se pide que se

²² APEib., *Relaci3n de Beneficiados Existentes*, op. cit., s. f.

²³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s. f.

²⁴ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

²⁵ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s. f.

“tengan con la misma y mucha pulcritud que están las ermitas de N. S. de Arrate, de N. S. De Azitain, San Martín, Sta. María Magdalena, San Pedro de Acondia, Sta. Cruz, San Lorenzo, Santa Inés, Salvador, Cruz de Ibarra, y se les ponga cerraduras y no se abran violentamente ni se introduzcan cosas que no corresponden a lugar sagrado bajo excomuni3n mayor”²⁶; y en 1768 se dice que la “ermita de Santa Inés, Arrate, Azitain, Magdalena, San Pedro, Santa Cruz, la *Vera Cruz* de Ibarra y Salvador [se tengan] con limpieza y aseo y sus cerraduras no se abran violentamente bajo pena de excomuni3n”²⁷.

Y se las restaura: en 1885 se pagan “46 pesetas por retejo de la ermita de Santa Inés” y otra cantidad en 1908 “a Genaro Zubigaray por arreglos en la ermita de Azitain”²⁸.

2.1.1. Ermita de San Mart3n

Lo que queda de ella est3 junto al caser3o de San Mart3n —sobre la ciudad—. Y exist3a para 1551²⁹.

En la Concordia de 1706 se dice “que las procesiones que se acostumbran se hagan a las ermitas de esta Villa y su jurisdicci3n, a saber [...] el mi3rcoles a las ermitas de Santa Cruz y San Pedro de Acondia, a Nuestra Se3ora de Arrate y San Mart3n”³⁰. Y como los de otras ermitas sus libros fueron examinados en 1742, 1746, 1753, 1764 y 1768 y las3rdenes para que se conservara y cuidara se escuchan en esas fechas, sobre todo, en

²⁶ APEib., *Cuentas de F3brica 1738-1764*, op. cit., s. f.

²⁷ APEib., *Cuentas de F3brica 1765-1785*, op. cit., s. f.

²⁸ APEib., *Cuentas de F3brica 1879-1936*, op. cit., s. f.

²⁹ Cfr. ACCa, sig. 252: *Libro de Visita del Licenciado Mart3n Gil 1551*.

³⁰ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesi3stico*, op. cit., s. f.

1746, pues el visitador dice que “incurren en excomunión quienes violenten sus puertas”; pero en 1764 se felicita, porque la ermita está con “muchísima pulcritud”³¹, y en 1768 insiste en que se custodie “con limpieza y aseo”.

Por el archivo de San Andrés se puede saber, además, que la parroquia, en 1771, regaló a la ermita un “misal usado”³², con lo que se cumplía, al menos en parte, la orden del visitador de 1759 que pedía que a la ermita de San Martín se la dotara de un misal y se pusieran “dos aras en los altares”³³ (luego tenía tres altares).

Se sabe que en 1906 se ingresaron en la fábrica de San Andrés “250 pesetas de un tal J. Morales por unas imágenes pertenecientes a la ermita de San Martín; en 1907 se obtiene una “autorización para enajenar la ermita de San Martín e invertir su producto en las reparaciones de Azitain”³⁴; en 1910 se ingresan en la fábrica 500 pesetas “por enajenación de la ermita de San Martín”³⁵; y en 1911 “la delegación de hacienda reclama derechos sobre la venta de San Martín”³⁶.

2.1.2. Ermita de San Pedro de Akondia

A mayor altura que el santuario de Arrate y la ermita de Santa Cruz, la ermita de San Pedro de Akondia está situada sobre Ixua y algo más adelantada en la ruta hacia Arrate que el cruce de la carretera de Arrate con la de Aginaga. Y existía en 1551³⁷. En todo caso, la primera noticia sobre

³¹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

³² APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s. f.

³³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

³⁴ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 19.

³⁵ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

³⁶ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 22.

³⁷ Cfr. ACCa, sig. 252: *Libro de visita del licenciado Martín Gil 1551*.

ella en el archivo de San Andrés es de 1592. En efecto, este año, Marco de Mallea ordena en su testamento que de sus bienes se entreguen seis ducados a la fábrica de la ermita de San Pedro³⁸.

La ermita de San Pedro era también lugar de romería y peregrinación con motivo de las procesiones de letanías, como lo establecía la Concordia de 1706, que ordenaba “que las procesiones que se acostumbran se hagan a las ermitas de esta Villa y su jurisdicción, a saber, [...] el miércoles a las ermitas de [...] San Pedro de Acondia...”³⁹.

El ritual del triduo procesional de las letanías de la parroquia de Aginaga tenía su tercera estación —el miércoles— en San Pedro de Akondia, precisamente el lugar donde también el miércoles estacionaba la parroquia de San Andrés —a cuya jurisdicción pertenecía la ermita de San Pedro—. Las estaciones de los dos primeros días inmediatamente anteriores a la Ascensión —lunes y martes— de la parroquia de Aginaga tenían lugar en dos ermitas de su jurisdicción: la de San Miguel de Oregi y la de San Román y Santa Águeda.

Se sabe que en 1740 la parroquia de San Andrés custodiaba una alhaja de la propiedad de la ermita. En efecto, una “cruz de plata que está en depósito y es de la ermita de San Pedro de Acondia”. Por su parte, sus libros de fábrica fueron examinados en 1742, 1746, 1753, 1759, 1764⁴⁰ y 1768⁴¹. De alguno de ellos se habla en 1748 diciendo que existe “un libro de cuentas de San Pedro de Acondia desde esta fecha hasta hoy”⁴².

³⁸ APEib., *Testamento de Marco Antonio de Mallea*, op. cit., s. f.

³⁹ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

⁴⁰ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

⁴¹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s. f.

⁴² APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 23.

Concretamente en 1746, y en otro orden de cosas, el visitador se refería expresamente a ella pidiendo que se la cuidara sin violentar sus puertas, y quienes no lo cumplieran así, sepan que “incurren en excomuni3n”. En 1764, por otra parte, pedía que, tanto otras ermitas como “San Pedro de Acondia, [...] se tengan con decencia y pena de excomuni3n mayor entren en ellas cosas indecentes y que no conduzcan a su mejor servicio, ni se abran violentamente su cerradura o puertas” y est3 satisfecho, porque la ermita de San Pedro de Akondia se tiene con “mucha pulcritud”⁴³. No cesa en esta preocupaci3n el visitador de 1768, que manda que la ermita se tenga “con limpieza y aseo”⁴⁴.

2.1.3. Ermita de San Juan Bautista y el Evangelista de Ulsaga

Estaba situada en la plaza de Unzaga. Y existía en 1600, pues se sabe que ese a3o se lleva a cabo la “fundaci3n de una misa cantada en Ulzaga por el obispo de Chiapa”⁴⁵. En una escritura de 1605 se dice al respecto que el cabildo de San Andr3s y Joan de Ibarra

dijeron que por cuanto el dicho Joan de Ibarra había fundado una memoria de capellanía en la ermita de los se3ores San Juan Bautista y el Evangelista del arreal de Ulsaga en sufragio del 3nima de Don fray Andr3s de Ubilla, obispo de Chiapa, difunto, y sus deudos pasados y presentes y venideros como m3s largamente consta.

El patr3n de la capellanía es Joan de Ibarra, y en 3l recae el privilegio de nombrar al capell3n. Despu3s de 3l, el patrono ser3 el propio cabildo de

⁴³ APEib., *Cuentas de F3brica 1738-1764, op. cit.*, s. f.

⁴⁴ APEib., *Cuentas de F3brica 1765-1785, op. cit.*, s. f.

⁴⁵ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial, op. cit.*, p. 2.

San Andrés quien asumirá, asimismo, la prerrogativa de nombrar al capellán, cuya misión será “servir la dicha capellanía conforme a lo dispuesto por la dicha escritura de fundación”, y podrá servirse siempre “de los ornamentos y demás cosas que hoy tiene la dicha ermita y adelante hubiere para el servicio del culto divino”.

Cuando en 1605 se firma esta escritura están presentes, además de Juan de Ibarra, otros, “todos clérigos, presbíteros beneficiados de la dicha iglesia que representan al dicho cabildo de ella por sí en nombre de los demás sus conbeneficiados de la dicha iglesia que al presente son y serán de aquí en adelante”; y el compromiso que asumen es el “de decir anualmente en la infraoctava de todos los santos, comenzando este mismo año en que estamos de 1605, una misa cantada con diácono y subdiácono y responso en sufragio del ánima del dicho D. fray Andrés de Ubilla y los dichos sus deudos”⁴⁶.

No eran estas solas, sin embargo, las funciones que la ermita desempeñaba a lo largo del año. En efecto, en la Concordia de 1706 se establece que “se cante la Salve a las vísperas de las dos festividades que en dicha iglesia se celebran en honra y gloria de nuestro siempre muy glorioso Patrón y Señor San Andrés y víspera de San Juan Bautista en la ermita de Ulsaga y víspera de San Sebastián media hora antes de la noche”.

La Concordia establece también que, además de las procesiones que “todos los días de fiestas de guardar” se hacen alrededor de la iglesia tras haber cantado Tercia y celebrado la misa conventual, se haga la procesión general por las calles en “los días acostumbrados, que son el *Corpus*, San

⁴⁶ APEib., *Concierto de la Capitulación Entre el Cabildo y Joan de Ibarra sobre la Memoria de la Ermita de Ulzaga 1605*, en AHDSS, sig. 2058 / 040-00, s. f.

Adrián, San Roque, San Juan a Ulsaga, San Sebastián, Nuestra Señora del Rosario y Purificación, domingo de Ramos a Ulsaga, el día de Santa Cruz de mayo a Ulsaga”⁴⁷. Acerca de su patrimonio lo que se puede saber es que el mayorazgo de Unzueta ordena en su testamento —en 1712— que “a la ermita de San Juan Bautista de Ulsaga” se le regale “un frontal de damasquillo”⁴⁸.

De los libros de cuentas se sabe que en 1616 y hasta 1622 existió “un libro de apuntación de misas y capellanía de la parroquia. Contiene también las capellanías y misas que se celebraban en [...] San Joan de Ulzaga y una memoria de las capellanías existentes en dichas iglesias y parroquia”⁴⁹.

Acerca el derribo de la ermita hay una noticia en el archivo de San Andrés que dice escuetamente: “Circulares del ayuntamiento, Vitoria y párroco sobre el derribo de la ermita de San Juan de Unzaga”⁵⁰. Finalmente, y por curiosa, esta noticia del archivo, en 1726: “Ciento veintinueve reales y nueve maravedíes pagados ... para las puertas del corredor de los toriles de Unsaga”⁵¹.

2.1.4. Ermita de Nuestra Señora de Azitain

Está situada a la salida de Eibar, junto a las vías del tren. Sobre ella, el palacio de los Unzueta y la autopista Bilbao-Behobia. Existía en 1551⁵², y funcionaba también en 1616, pues de ese año hasta 1622 existía “un libro

⁴⁷ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

⁴⁸ APEib., *Testamento del Mayorazgo de Unzueta*, op. cit., s. f.

⁴⁹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 3.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 22.

⁵¹ APEib., *Cuentas del Síndico Francisco de Azpiri*, op. cit., s. f.

⁵² Cfr. ACCa, sig. 252: *Libro de visita del licenciado Martín Gil 1551*.

de apuntación de misas de capellanías de la parroquia. Contiene también las capellanías y misas que se celebraban en las ermitas de Azitain [...] y una memoria de las capellanías existentes en dichas iglesias y parroquia”⁵³.

La Concordia de 1706 exigía “que las procesiones que se acostumbran se hagan a las ermitas de esta Villa y su jurisdicción, a saber [...] el martes a Azitain”⁵⁴. Y, por su parte, los estatutos acordados en 1707 por ambos cabildos para el régimen de la parroquia establecían la celebración de dos misas solemnes —hacia el mediodía— en Azitain en San Juan y la Asunción. Uno de los puntos dice que el día de “Nuestra Señora Santa María los dichos diez beneficiados sean obligados a decir y digan misa con diácono y subdiácono en la iglesia de Santa María de Azitain después hayan celebrado la misa conventual del día en la dicha iglesia parroquial, y lo mismo se entiende el día de San Juan”⁵⁵.

De su vinculación con el palacio de los Unzueta se sabe que el mayorazgo de los Unzueta, en su testamento de 1712, dispone un censo de

dos mil ducados de plata de principal y por ellos sesenta de vellón de réditos en cada un año. [...] Quiero y es mi voluntad que dichos réditos sirvan para el capellán que hubiere (como hasta ahora ha habido siempre) en dicha casa y palacio de Unzueta con cargo y obligación de dos misas rezadas, y si no tuviere capellán el poseedor de ella, los días festivos llamare a celebrar a alguien sacerdote de esta Villa u a otro en el oratorio de la casa o en la ermita de Nuestra Señora de Azitain y se le pague seis reales por cada misa⁵⁶.

⁵³ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 3.

⁵⁴ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

⁵⁵ APEib., *Estatutos Acordados por los Cabildos Eclesiástico y Secular*, op. cit., s. f.

⁵⁶ APEib., *Testamento del Mayorazgo de Unzueta*, op. cit., s. f.

También como los de otras ermitas de Eibar, sus libros fueron examinados por los visitantes de los años de 1742, 1746, 1753, 1759, 1764 y 1768. Asimismo, como para otras ermitas eibarresas, para esta también se pedía cuidado y atención⁵⁷ y que se mantuviera con limpieza y aseo⁵⁸. En fin, en 1739 existía “un libro de la ermita de Azitain con sus cuentas de 1739 a 1793” y en 1795 otro con las “cuentas de 1795 a 1883”⁵⁹.

El visitador de 1759 ordena que se haga “sacristía en su entrada”⁶⁰. En 1905 se da “autorización para el cierre de la ermita de Azitain” y en 1907 se autoriza la realización de las obras, así como la enajenación de la ermita de San Martín “e invertir su producto en las reparaciones de Azitain”⁶¹.

En 1908 se hacen obras en la ermita de Azitain, pues la fábrica paga algo “a Genaro Zubigaray por arreglos en la ermita de Azitain”. En todo caso, hasta 1915 se anotan en el libro de fábrica gastos menores e ingresos⁶².

2.1.5. Ermita-basílica del Señor San Esteban Protomártir

La ermita-basílica de San Esteban no estaba en el monte, sino en la calle Barrenkale del casco urbano. Su advocación queda claramente expresada por D^a Beatriz de Ibarra y Emparan al redactar los extremos por los que se registró la fundación:

⁵⁷ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

⁵⁸ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s. f.

⁵⁹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 23.

⁶⁰ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

⁶¹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 19.

⁶² Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

Que la dicha capilla tenga advocación del Señor San Esteban Protomártir y se llame, perpetuamente por escrito y de palabra, San Esteban de Emparan, para que en nombre de tan gran santo honre y conserve el nombre y renombre del dicho señor Esteban de Emparan, mi padre, y el dicho señor Esteban de Ibarra, mi hermano⁶³.

Según el auto del visitador de 1764, su fundación fue ordenada en el testamento de Esteban de Ibarra de 11 de septiembre de 1610.

Conseguidos los permisos de construcción para 1612, Beatriz de Ibarra y Emparan, hermana de Esteban, había dado cima al edificio de la capilla para 1622. La “escritura de fundación de la basílica y de dos capellanías por Beatriz de Ibarra, como albacea de su hermano Esteban quien dejó en su testamento la fundación”⁶⁴, en todo caso, fue firmada en 1618. Beatriz, según el visitador de 1759, murió el 8 de enero de 1622⁶⁵ y le sucedió como patrona de la ermita su sobrina, Isabel de Ibarra y Lerma. Sobre la fundación, se dice en 1764:

El visitador visitó las capellanías merelegas que en la basílica del protomártir San Esteban sita en esta Villa mandó fundar Esteban de Ibarra, caballero de hábito de Santiago, del Consejo de Guerra de su Majestad, en virtud del poder que para ello y hacer su testamento otorgó a favor de D. Diego Granero, del orden de Santo Domingo, y de D^a Beatriz de Ibarra, su hermana, en la Villa y Corte de Madrid a 11 de septiembre de 1610 por testimonio de Diego Ruiz de Tapia, escribano real y del número de dicha Villa. Y con efecto en virtud de dicho poder y de lo que les tenía comunicado y como sus testamentarios y la dicha D^a Beatriz como su heredera entregaron su testamento ante dicho escribano en 28 de

⁶³ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

⁶⁴ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial, op. cit.*, p. 24.

⁶⁵ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas 1696-1765*, en AHDSS, sig. 2055 / 001-00, s. f.

octubre del mismo año. [...] El 8 de enero de 1622 por testimonio de dicho Diego Ruiz Tapia por el que consta haber acabado dicha basílica en las casas solariegas que la susodicha y su hermana heredaron de sus padres, habiendo conseguido para esto el permiso de la ... concejo de ... años desta Villa y licencia del Ilustrísimo D. Pedro Manso, obispo que fue de este obispado⁶⁶.

Para saber el qué, el cómo y para qué de la fundación, nada mejor que seguir el documento redactado por Beatriz de Ibarra⁶⁷.

2.1.5.1. Capellanes y sacristanes

“Siempre dos capellanes y un sacristán ha de haber en la dicha capilla, todos tres perpetuamente por mi nombramiento, como primer patrón de ella, o del patrón que por tiempo fuere. Uno de los cuales ha de ser y llamarse primer capellán, a cuyo cargo esté el buen gobierno y el estado de la dicha capilla”. (Hay noticia de los que fueron capellanes de la ermita en 1665⁶⁸, 1692⁶⁹, 1697⁷⁰, 1698⁷¹, 1701⁷²; 1708⁷³ y de 1724 a 1792⁷⁴; asimismo de los sacristanes de 1689 a 1691⁷⁵, pero de ellos nada más se vuelve a saber hasta 1768 en que se paga algo “al nuevo sacristán”⁷⁶; curiosamente, también de un mayordomo de 1691 a 1697⁷⁷ y hasta un

⁶⁶ *Ibid.*, s. f.

⁶⁷ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas*, op. cit., s. f.

⁶⁸ Cfr. APEib., *Fundación de Juros de Esteban Ibarra y Beatriz Ibarra, su Hermana 1665*, en AHDSS, sig. 2061 / 019-00, s. f.

⁶⁹ Cfr. *Ibid.*, s. f.

⁷⁰ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas*, op. cit., s. f.

⁷¹ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Recibos 1698-1792*, en AHDSS, sig. 2054 / 007-00, s. f.

⁷² Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Cobranza de los Capellanes de la Ermita por los Servicios Realizados 1701*, en AHDSS, sig. 2054 / 004-00, s. f.

⁷³ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Recibos*, op. cit., s. f.

⁷⁴ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas*, op. cit., s. f.

⁷⁵ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas*, op. cit., s. f.

⁷⁶ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas*, op. cit., s. f.

⁷⁷ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas*, op. cit., s. f.

administrador en 1693⁷⁸, 1697⁷⁹ y 1698⁸⁰. Quizá ese mayordomo fuera el mismo administrador y, luego, alcalde y, por tanto, patrono de la ermita de San Esteban en 1700⁸¹).

Con respecto a los capellanes y a que algunos años solo existiera uno, la razón estriba, según el visitador de 1759, en que había bajado la renta. Ese año el visitador dice, además, que ello venía “ocurriendo desde atrás”. Lo mismo también en el caso del sacristán, que en 1759 no había⁸².

2.1.5.2. Funcionamiento de capellanía y sacristanía

“Ha de preceder [el primero] al otro capellán, el cual [el segundo] le ha de respetar como tal, y el sacristán tener la reverencia y respeto que por derecho y costumbre se debe a los primeros capellanes.

“Y siempre que vacare cualquiera de las dichas capellanías o sacristía, el patrón que entonces fuere ha de haber a nombrar y proveer la que de ellas vacare. [...] Que los dichos capellanes han de ser clérigos de misa, personas hábiles y capaces para poder confesar y han de tener estas cualidades al tiempo que fueren nombrados. [...] Han de vivir y residir en la dicha villa de Eibar y servir la capilla y capellanía y decir las misas por sus personas sin poder servir las por sustitutos, si no fuere por enfermedad u otro impedimento de los que el derecho permite servir por sustitutos. Y no lo cumpliendo no hagan suyos los frutos de la dicha capellanía, y el patrón las provea en otros.

⁷⁸ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Censos 1739-1797*, en AHDSS, sig. 2054 / 002-00, s. f.

⁷⁹ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

⁸⁰ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Recibos, op. cit.*, s. f.

⁸¹ Cfr. APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

⁸² *Ibid.*, s. f.

“Los dichos dos capellanes han de ser obligados a decir en la dicha capilla siete misas cada semana: el uno cuatro y el otro tres, alternando, de manera que el que en una semana le hubiese cabido decir cuatro misas diga en la siguiente tres y al que hubiese cabido decir tres diga en la siguiente cuatro.

“Los días primeros de las tres pascuas del año y del año nuevo y el de los Reyes y el de la Candelaria y el de la Trinidad y el del *Corpus Christi* y el de San Juan de junio y el de San Pedro y el de Santiago de julio y el de Nuestra Señora de agosto y el de septiembre digan una misa cantada el que entonces fuere semanero y la oficien el otro capellán y el sacristán y la digan en invierno a las nueve del día y el verano a las ocho. Y si el primer capellán quisiere decir estas misas o cualquiera de ellas, puede decirlas, aunque no sea semanero, y el otro capellán diga por él otra en la semana siguiente.

“Y como quiera que la autoridad de la dicha capilla y decencia del culto divino importaría decirse estas misas cantadas con diácono y subdiácono, encargo al primer capellán lo procure y haga, y a los dichos clérigos que vinieren déseles pitanza entera conforme a lo que en la dicha villa de Eibar sea costumbre dar por las misas de devoción y no dotadas, la cual limosna se paga de la renta que yo dejare para la dicha fábrica.

“Las misas rezadas que los dichos capellanes han de decir en la dicha capilla, que viene a ser una cada día, se diga en verano a las nueve de la mañana y en invierno a las once, que se entiende el invierno desde primero de octubre hasta fin de marzo.

“Los dichos capellanes tengan obligación los domingos y fiestas de

la cuaresma y todos los días de la semana santa y los primeros días de las tres pascuas y los días de jubileos generales, perpetuamente, después de haber dicho la misa de la capilla acudir a la dicha iglesia parroquial de la dicha villa de Eibar y asistir allí con los clérigos beneficiados de ella a confesar y comulgar los que quisieren confesarse con ellos, teniendo en esto buena y fácil correspondencia con los dichos beneficiados. Pero los días que fueren de jubileo de la dicha capilla procuren tenerla con representación de festividad y con el culto y cera conveniente.

“Los días de la cuaresma, antes del anochecer, tengan obligación los dichos capellanes de acudir a la dicha capilla y decir en ella la Salve cantada con la oración conforme al tiempo y después, a alta voz, pidan a los que se hallaren presentes digan un avemaría por el fundador, nombrando el nombre del dicho señor Esteban de Ibarra, mi hermano.

“El sacristán ha de tener obligación de hallarse en la capilla a todos los actos que se hallaren los capellanes y todo el demás tiempo que conviniere para que sea abierta y quedase frecuentada ... y acudir a ella los que tuviesen devoción de ello.

“Las dichas capellanías no han de ser ni sean beneficios eclesiásticos, sino estipendios temporales por las misas; ni han de ser colativas; ni los señores obispos de Calahorra ni Su Santidad las han de poder proveer o conferir mando o instituir; ni ha de ser necesario título alguno eclesiástico para tenerlas, porque quiero y declaro que el nombramiento del patrón ha de ser bastante título para llamarse tales capellanes y gozar de la venta y estipendio que les queda señalado.

“Y sin embargo que en esta escritura se hace mención de patrono y patronazgo que lo ha de ser verdadero y con efecto cuanto a la capilla, pero cuanto a la provisión de capellanes y sacristán se ha de entender que una preeminencia temporal perpetua de nombrarlos y dar los títulos para gozar de la dicha renta y admitirles al uso de este servicio ni Su Santidad ni el Sr. Obispo no han de poder reducir a eclesiástico o espiritual esta renta y servicio de capellanías”. (En esta línea de preservación a ultranza de las exenciones, privilegios y prerrogativas estaban, un siglo después, los patronos de la ermita. En 1742 el alcalde, Martín López de Ibarra, y los regidores mandaron que ningún juez ni visitador se entrometiera en cosa alguna tocante a la ermita de San Esteban⁸³).

“Quiero durante mi vida, como primera patrona, y los patronos que me sucedieren cada uno en su tiempo habemos de tener plena facultad y derecho para remover los dichos capellanes y sacristán con causa o sin ella, porque ninguno de ellos ha de durar en el dicho servicio más de la voluntad del patrón ni adquirir posesión ni derecho para ser amparado en ello ni para fundar el decir que son despojados y que como tales han de ser restituidos ... Que en cuanto a la dicha remoción que de ellos hiciere el patrón no ha de hacer ninguna defensa, remedio ni réplica.

“Si a los capellanes y sacristán se les ofreciere alguna causa necesaria de la salida de la Villa, pidan licencia al patrón y dejen sustituto conveniente, el cual se le pueda dar solo por dos meses y no más. Cerca de lo cual encargo al patrón la conciencia que cuanto fuere posible estreche la mano en darlas.

⁸³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

“Los dichos sacristanes y capellán no han de poder en la iglesia parroquial de la dicha villa Eibar capellanía que tenga servicio más que dos misas en la semana; pero en otras partes lo puedan tener y cualquiera otras rentas eclesiásticas que no les obliguen a servicio ni asistencia personal, porque ha de ser en sola la dicha capilla y capellanías.

“En todas las misas que los dichos capellanes dijeren en la dicha capilla al quitarse del altar y fin de las misas antes de quitarse las casullas digan delante del altar y relicario por mis padres y hermanos y por mí un responso rezado. (Con respecto de las reliquias, se conserva una noticia de un conflicto. En efecto, en 1742 el alcalde y regidores de Eibar, patronos de la ermita, ordenaron que se averiguara quién fue el responsable de que se mostraran las reliquias “para que se le haga pena y cargo”. Si bien no se sabe quién lo hizo, sí, por el contrario, que a renglón seguido mandaron al capellán y sacristán de la ermita que no permitieran que las alhajas de la ermita fueran vistas por nadie, ni por el visitador siquiera. El pleito incoado a continuación se resolvió con la sentencia correspondiente, que certifica un notario, y en la que se dice que la ermita está también “sujeta a la visita eclesiástica de este obispado” y que en adelante se observen los mandatos eclesiásticos, aunque sin ofender las inmunidades de la ermita⁸⁴. En todo caso, el asunto no parece que se resolvió definitivamente, porque el 3 de julio de 1757 el Obispo de Calahorra ordena, “bajo penas” que se le abran las puertas de la ermita al visitador. Al margen de si con posterioridad a 1742 se las habían cerrado —visitas de 1746, 1748 y 1753—, lo cierto es que en 1759 se exhibe una cédula real en la que se le concede al obispo la facultad de visitar las anteiglesias de Durango, Zornoza y las demás del Señorío de Vizcaya y condado de Ayala, “que son de mi real patronato en esa diócesis”, haciendo referencia a otra real cédula de 14 de marzo de

⁸⁴ *Ibid.*, s. f.

1756. Las obras pías también entran, según su interpretación, en la obligación de someterse a las visitas del obispo o sus delegados⁸⁵).

2.1.5.3. Dote

“Para dote de la dicha capilla, patrón y capellanes y sacristán dejo y señalo 145.000 maravedíes de renta cada año, perpetuamente; la cual dicha renta la pondré en la parte más cercana que hubiere a la dicha villa de Eibar para que tanto mejor y a menos costa se pueda cobrar, y si yo no lo hiciere en mis días encargo a mis testamentarios que lo hagan ejecutar así de lo mejor parado de mi hacienda.

“Los dichos 145.000 maravedíes y su principal han de ser meramente temporales, para paga y satisfacción de las cargas aquí expresadas, y el patrón, capellán y capellanes no los han de poder vender ni enajenar por ninguna especie ni manera de enajenación, aunque haya licencia de su Majestad [sobre “de su”, se escribe “Santidad” sin tachar nada] a pedimiento de parte o de propio *motu* ni en otra manera le enajenaren. Que en contrario se pretendiere hacer y de hecho se hiciere sea de ninguna y de ningún valor ni efecto y como tal no valga y las personas con las que se hicieren las enajenaciones no adquieran ningún derecho a los dichos bienes.

“Que la dicha renta y principal no se ha de poder perder, secretar ni embargar en todo ni en parte por delito del patrón, capellanes ni sacristán ..., aunque sean contra la Escritura, Majestad Divina ni humana ni por otro cualquiera, porque ninguno ha de tener el señorío de ello ni derecho más

⁸⁵ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

que en cuanto fuere útil y conveniente para el servicio de Dios y de Su Majestad y de la dicha capilla y culto divino y buen estado de ella.

“La dicha renta divido y aplico en esta forma: Que la fábrica de la dicha capilla y servicio de la sacristía de ella tenga 24.000 maravedíes cada año; y el primer capellán, 58.000 maravedíes; y el capellán segundo, 51.000 maravedíes; el sacristán, 8.000 maravedíes; y el patrón, 4.000 maravedíes. Todo ello cada año que den por todos los dichos 145.000 maravedíes, y si en la cobranza de ello se hiciere algún gasto se baje por rata.

“Que los privilegios de los juros⁸⁶ y escrituras de los censos de la dicha renta se han de poner en cabeza del patrón o del primer capellán y de cada uno de ellos *in solidum* con cuyo poder se ha de cobrar la dicha renta y repartirse en la dicha forma.

“Si de la renta de la dicha fábrica sobrare alguna cantidad se vaya guardando hasta que la haya conveniente para hacer algún empleo, el cual se haga por el patrón y primer capellán a favor de la dicha fábrica para que con los empleos y reempleos se acreciente cuanto más fuere posible, y si esto, con el tiempo, llegare a ser renta evidentemente mayor que la necesidad de la dicha fábrica y de calidad que se pueda fundar otra capellanía o media capellanía, se haga, e interviniendo en ella el patrón y primer capellán. Y si por no llegar la renta más que a media capellanía se ordenare y eligiere media capellanía, se acreciente a capellanía entera luego que haya de la renta caída de sobra bastante cantidad para ello y no antes. Así se vaya haciendo perpetuamente siempre que hubiese rédito de sobra,

⁸⁶ APEib., *Ermita de San Esteban. Cobranza de Juros Pertenecientes al Patronato de la Ermita*, en AHDSS, sig. 2054 / 004-00, s. f.

como queda dicho.

“Que cuando se redimieren los juros⁸⁷ y censos de esta dotación se deposite el principal en persona abonada de la dicha villa de Eibar nombrada por el alcalde ordinario de la dicha villa de Eibar para dicho efecto, y si la reducción se hubiera en la Corte o en otra parte se lleve a la dicha villa de Eibar y depositarse en ella y el depositario nombrado por la justicia dé poder para que se le entregue el dinero; y siempre se vuelva a emplear al parecer y satisfacción del patrón y primer capellán y del dicho alcalde ordinario de la dicha Villa; y los privilegios y escrituras se depositen y pongan en cabeza de los dichos patrón y primer capellán y de cada uno *in solidum*, como dicho es, con inserción de esta cláusula y la dicha prohibición de enajenar.

“Que si por crecerse los juros y censos a más subidos precios de como yo lo dejare y por otro cualquier caso y acontecimiento se minorare la renta de esta dotación, ha de haber luego el segundo capellán en las demás capellanías enteras y medias y lo que montare esta renta juntar con 12.000 maravedíes que se montarán cada año de los 24.000 que la fábrica reponga y vaya juntando en el archivo o arca que hubiese en la dicha capilla, y en llegando a la cantidad que fuere necesaria para llenar el número de crecimiento que hubiere hasta llegar y cumplir los dichos 145.000 maravedíes de renta se emplee y vuelva a gozar de su renta el segundo capellán del que en su lugar nombrase de nuevo el patrón y la fábrica de lo que le tocare.

“Y en cualquier tiempo se sucedieren semejantes crecimientos se haga lo propio que aquí se dice, para que siempre se conserve esta

⁸⁷ APEib., *Dotación de Juros a Gregorio Ibarra 1625*, en AHDSS, sig. 2061 / 020-00, s. f.

memoria. Y por que no cesen los sufragios del alma ha de estar obligado el primer capellán a suplir la falta de segundo con decir misas ordinarias cada día a las horas y con las mismas condiciones que los dichos dos capellanes tienen obligación, cesando, lo que esto durare, las misas mayores y las procesiones que en esta escritura se pide a la dicha Villa que haga y la cera que por esta causa se la aplica, pues de lo que de esto se ahorrare y ser la pitanza que al primer capellán le toca tan crecida que se puede pasar con solo el dicho tiempo”. (En 1764, la situación era la contraria, pues, “por haberse menorado dicha renta considerablemente solo ha habido de muchos años a esta parte un capellán; y por no alcanzar, ni con mucho, para satisfacer la renta señalada a la fábrica y sacristán no se ha podido observar lo prevenido en la fundación sobre reintegrar el capital. [...]. El auto habla de que se eche mano de las rentas de las salinas existentes en Asturias y Galicia⁸⁸. Salinas de las que hay noticia también un siglo antes. En efecto, en 1672 se habla de una “noticia y cuentas del juro que en cabeza de Isabel de Ibarra había sobre las salinas de Asturias que en parte disfrutaba la Basílica”⁸⁹).

2.1.5.4. Patronazgo

“Que la dicha capilla ha de ser siempre patronazgo y ha de quedar como yo la dejo sujeto a ella el patrón y capellán y lo demás a ella anejo y perteneciente, así lo contenido en esta escritura como las cuentas que adelante hubiere, inmediatamente debajo de la protección real de Su Majestad y los señores reyes de Castilla que por tiempo fueren y gozan de todas las preeminencias, derechos y prerrogativas y exenciones y facultades

⁸⁸ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit., s. f.*

⁸⁹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial, op. cit., p. 24.*

de que gozan los patronazgos que están sujetos inmediatamente a la posesión real y, de la misma suerte, queda sujeto a las obligaciones y cargas y jurisdicción real a que lo están y deben estar patronazgos de semejante protección.

“Nómbrome yo, la dicha D^a Beatriz de Ibarra y Emparan, a mí misma por patrona perpetua de la dicha capilla, que lo he de ser por todos los días de mi vida y gozar de los derechos, preeminencias que por esta escritura van reservadas y que por derecho y costumbre me pueden y deben pertenecer con el derecho perpetuo de nombrar, remover y quitar los capellanes y sacristán y cualquier otro que sea sirviente de la dicha capilla. Y después de mi vida suceda en este patronazgo y sea tal patrón con los mismos derechos, prerrogativas y preeminencias D^a Isabel de Ibarra y Lerma, mi sobrina, mujer de Sebastián López de Mallea, durante la vida de la susodicha, y después de ella sucedan sus hijos y descendientes legítimos hermanos varones y hembras por línea derecha, siendo siempre un solo patrón y con la precedencia del mayor al menor y del varón a la hembra, guardándose en esta sucesión el orden legal, derechos y leyes de Castilla por donde se suceden los mayorazgos, hasta que se acabe toda la descendencia legítima de la dicha doña Isabel de Ibarra.

“Y a falta de ella y su descendencia legítima, muriendo antes de haber sucedido en el dicho patronazgo sin dejar hijos ni descendientes legítimos, suceda en el dicho el dicho Sebastián López de Mallea, su marido, durante su vida y no más; y para después de ella nombre al dicho Sr. D. Diego de Ibarra, del Consejo de Guerra de su Majestad, durante su vida no más. Y para después de ella nombre por patrón perpetuo al Consejo, Justicia y Regimiento de la dicha villa de Eibar, que se representa por los alcaldes y regidores de ella, los cuales que por tiempo fueren para

siempre jamás en voz y en nombre de la Villa han de ser patrones y tener y usar de dicho patronazgo con todas las prerrogativas y preeminencias de él.

“Y por que viniendo a la dicha Villa se cuidará mejor por una persona sola, quiero y ordeno que en el primer o seguido año de entre los dichos señores alcaldes y regidores se nombre a uno que para el año tenga su atención y cuidado del dicho patronazgo, el cual goce el estipendio que dejo señalado para los patrones y acuda a ver el estado de la capilla y servicio de ella y advierta al ayuntamiento de la dicha Villa lo que fuere necesario y conviniere hacerse; y el tal no puede ser reelegido para el año siguiente, sino cada año se haya de nombrar a otro.

“En el nombramiento de capellán y sacristán no ha de tocar de regidor diputado, sino de todo el ayuntamiento, alcaldes y regidores de él, y se haga por votos y se haga sin réplica la que hiciere la mayor parte, quedando como ha de quedar el dicho ayuntamiento obligado a guardar todo lo que le tocare de lo contenido en esta escritura y procurar hacer que se guarde todo lo que por ella tocare a otros de cumplir.

“Y aunque quisiera que este patronazgo fuera de mayor utilidad y provecho a la dicha Villa y ayuntamiento de ella de lo que dejo, les suplico admitan mi voluntad y deseo y que cuanto más provechoso hubiera de ser tanto más fácil y gustosa fuera en mí la resolución de servirles con ello y honrar la memoria de mis padres y del dicho mi hermano y mía con su protestación”.

2.1.5.5. Protocolo y conservación del patrimonio

“Pero todavía les suplico y encargo y en caso necesario declaro que pues les es tan natural las obras de virtud y devoción y acuden tan sin pereza al ejercicio de ellas, ordenen que cada año el día del Señor Santiago, patrón de España, de cuya religión y hábito fue el dicho Sr. Esteban de Ibarra, mi hermano, la dicha Villa, justicia y regimiento haga posesión solemne de la dicha iglesia mayor de la dicha villa de Eibar en la forma acostumbrada y con la mayor decencia y autoridad que se puede a la dicha capilla y basílica, donde se diga la misa cantada con sermón y se dé una vela de cera blanca de media libra al alcalde mayor antiguo de la dicha Villa que residiere y asistiere en la dicha posesión, y velas de las ordinarias a los clérigos que fueren en ella, lo cual se paga de la venta que queda aplicada para la fábrica de ella y, aunque no es mi intento gravar a la Villa en esto para desde luego, sino para cuando haya sucedido en el dicho patronazgo, todavía les suplico la hagan por la destinación que tiene este patronazgo hacer suyo para que se conserve la memoria de ella y se honren los patronos con este favor presente y con la memoria; que faltando los descendientes les ha de suceder un tal patrón, de cuya naturaleza y vecindad se precian tanto los hijos de ella y yo como la menor de todos.

“Y para que la noticia de esta perpetua y esta escritura no se pierda y los demás efectos que puede imputar y convenir, ordeno y dispongo que uno de los tres lados primeros signados y auténticos que se sacaren del registro en que se otorgare, sea de muy buena letra y papel o pergamino y bien encuadernado y aforrado se ponga en el archivo de la dicha Villa y se escriba en el inventario de las escrituras de ella y que otra tal se saque y ponga en el archivo de la dicha basílica, que ordeno se haga para la guarda de ella y de las demás escrituras y privilegios de que ha de tener una llave

el primer capellán.

“Asimismo, se ha de hacer inventario de las reliquias que para la dicha capilla dejó el dicho Sr. Esteban de Ibarra, mi hermano, y otras cualesquiera que yo o mis sucesores diéremos u otra cualquier persona diere y de las certificaciones y testimonios de ella y de la plata, ornamentos y todos los demás muebles que se entregaren para ornato y culto divino de la dicha basílica, para que todo ello se entregue por inventario auténtico y solemne al sacristán de ella e igual haga escritura pública del recibo de ellos y cuando fuere nombrado tal sacristán haya de dar fianzas llanas y abonadas de tener en buena guarda y custodia todo lo susodicho, las cuales y las escrituras que otorgaren sean a satisfacción del patrón.

“Ha de haber también en la dicha basílica por área o archivo donde entre el dinero de la fábrica de ella y se ha de poner allá un traslado auténtico del inventario que se hubiere hecho de las reliquias, ornamentos y muebles de la dicha basílica y de la escritura y fianza que hubiese otorgado el sacristán y sus fiadores y las demás escrituras y papeles tocantes a la conservación de esto. En la dicha arca ha de haber dos llaves, una de las cuales tenga el patrón y otra el capellán para que todo se conserve y esté con la guarda conveniente”⁹⁰. (De las reliquias existentes se sabe que en 1597 se extendió una “auténtica de reliquias de Santiago Apóstol, San Juan Bautista y Santa Catalina de Siena, donadas por los dominicos de Nantes, y que estaban en la Basílica”⁹¹).

Lo que acerca de la conservación y patrimonio de la ermita se puede saber es que a partir de 1638 existe un libro de cuentas de fábrica en el que

⁹⁰ APEib., *Ermite de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

⁹¹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial, op. cit.*, p. 24.

en 1672 se dice que se reteja y arregla el tejado de la basílica y que en 1697⁹² se vuelve a hacer lo mismo; en 1686 se anota que “Antonio de Insaustieta regala una reja”⁹³, que estaba en el pórtico y que en 1751⁹⁴ y 1770⁹⁵ hubo que arreglar; que en 1691 se paga “un real por el porte de la carta de Miguel de Aguinaga” y, junto al vino “navarro” para la oblación, se compran una “mesa para la sacristía, dos escabeles o asientos de madera para la sacristía ... capellanes ... y poner el manteo y sombreros en la sacristía”; y en 1696 “se compran dos candeleros de buen tamaño”, de bronce, y un “cofrechito de tortuga”⁹⁶.

También se sabe, según correspondencia fechada en el mes de agosto de 1693 y que se envía a Martín López de Ibarra, que encargos procedentes de Madrid, que venían en “cajones”, llegaron “hechos pedazos, [...] porque esta tarde ha empezado a llover, y para que no se pierda el misal y lo demás he hecho hacer una caja que ha costado tres reales”⁹⁷. Y, asimismo, que en 1770 se hicieron algunas obras en la ermita⁹⁸, sin que pueda saberse su envergadura.

Algo más se sabe, sin embargo, de unos cuadros que formaban parte del patrimonio de la ermita, pues el párroco de San Andrés, Eugenio Urroz, en 1928, habla de una cantidad de dinero —2.000 pesetas—ingresadas por la fábrica

por pago efectuado por el ayuntamiento de Eibar, por cesión de dos cuadros propios de la parroquia que procedían de la ermita de San

⁹² APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

⁹³ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

⁹⁴ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

⁹⁵ *Ibid.*, s. f.

⁹⁶ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

⁹⁷ APEib., *Ermita de San Esteban. Censos, op. cit.*, s. f.

⁹⁸ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

Esteban y son regalos de sus fundadores depositados en la casa consistorial, que el que suscribe [Eugenio Urroz] probó que eran de la parroquia y cedidos por autorización del diocesano.

Para este momento, el 24 de diciembre de 1927, el alcalde de Eibar ya había firmado un oficio con número 1.856 que decía: “La comisión permanente del ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 21 del actual, acordó satisfacer el precio de 2.000 pesetas por los dos cuadros retratos que, propiedad de la parroquia, se hallan expuestos en esta casa consistorial”. El oficio se le enviaba a Eugenio Urroz, párroco de San Andrés de Eibar⁹⁹.

Sobre estos cuadros queda otra noticia enmarcada en el operativo de derribo de la basílica, que comienza en 1880 con la “relación de cráneos y huesos existentes en la basílica”, que continua en 1897 con la “subasta de unos tapices”, la “entrega al párroco de los objetos existentes al derribarla y venta de algunos” y el consiguiente “inventario de objetos existentes al derribarla” y que culmina en 1897 con el “acta del ayuntamiento acordando, previas autorizaciones de Vitoria, el derribo de la basílica”. Bien; lo cierto es que sobre esos cuadros se habla en 1916 dando noticia de que existe una “carta del Museo Donostiarra aceptando el custodio de los cuadros-retratos del fundador de la basílica”¹⁰⁰.

Con posterioridad al fallecimiento de Isabel de Ibarra y Lerma, segunda patrona de la ermita de San Esteban y sobrina de la primera patrona, Beatriz de Ibarra y Emparan, es necesario proceder a reorganizar la obra pía de dotación de doncellas para contraer matrimonio o entrar en

⁹⁹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936, op. cit.*, s. f.

¹⁰⁰ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial, op. cit.*, p. 24.

religión que había fundado D^a Beatriz¹⁰¹.

Antes de examinar los artículos que reorganizan la obra pía, no estará de más detenerse un momento en la segunda patrona de San Esteban. Esta, Isabel de Ibarra y Lerma, no tuvo hijos y, al enviudar, entró en el convento de las Recoletas de Eibar “con permiso del Nuncio de estos reinos de España [...] para acabar con más quietud y bien de su alma los años que nuestro Señor fuere servido de darla”. A su muerte, “se encontraba con hábito seglar”.

En su testamento, que se firma “en la portería del convento de Nuestra Señora de la Concepción San Cosme y San Damián de monjas Recoletas Agustinas el 2 de enero de 1645, Isabel de Ibarra y Lerma, viuda de Sebastián de Mallea, heredera de Esteban de Ibarra” aplica al convento, para su sostenimiento, “las rentas de las salinas de Pontevedra y Cuenca”¹⁰², entre otras disposiciones. A su muerte, ocurrida en 1649, el escribano certifica que lo establecido en el testamento de Isabel de Ibarra era, además, lo siguiente:

Que si la iglesia de las Madres Recoletas, donde está enterrado el cuerpo de la dicha D^a Isabel, se mudare, que su cuerpo de la dicha Sra. D^a Isabel se traslade a la sepultura que la madre priora que entonces fuere ordenare, y eso sea con su misa cantada y responso, por cuanto que su entierro, novena y cabo de año están ya hechos con la solemnidad que pedía tan noble señora¹⁰³.

¹⁰¹ APEib., *Dotación de Doncellas de la Obra Pía de Beatriz de Ibarra 1681-1692*, en AHDSS, sig. 2061 / 008-00, s. f.

¹⁰² APEib., *Donación de Parte de dos Juros Otorgada por Isabel de Ibarra y Lerma a Favor del Convento de Recoletas 1645*, en AHDSS, sig. 2061 / 018-00, s. f.

¹⁰³ APEib., *Testamento y Última Voluntad de Isabel de Ibarra*, *op. cit.*, s. f.

A su muerte, el patronazgo de la ermita recayó en el ayuntamiento de Eibar. Este pasó en 1697 a dar carácter oficial a unos artículos redactados en 1695, los cuales se reproducen a continuación. En resumen, se trata de reorganizar las finanzas, en general, y de la obra pía de la dotación de doncellas, en particular, y su control. En esos nueve artículos se decía lo que a continuación se reproduce literalmente. Así, los regidores de Eibar, Juan Bautista Olave y Francisco de Iriondo Cencil, patronos de la ermita-basílica de San Esteban, reunidos el 5 de agosto de 1697, establecen¹⁰⁴:

“Lo primero: que los efectos y caudal de dicha basílica y capellanes ande separado del caudal y efectos de dicha dotación de doncellas, con lo cual se pone remedio a la confusión que hasta aquí ha habido en el manejo y distribución de dichos caudales aplicándolos indistintamente a capellanes y doncellas que no pueden ser pagados sino de sus propios efectos.

“Lo segundo: que la distribución de dichos efectos de la basílica, sus obras, reparos, satisfacción así de capellanes como de doncellas no corran por manos del administrador y persona nombrada para la recaudación de dichos efectos. ... dotación de doncellas de que ... Patronos y con su intervención capellán mayor se pongan en el archivo de la basílica donde ha de estar este caudal y distribuirse conforme se ha dicho y mandaron los fundadores.

“Lo tercero: que las personas que han de administrar y recaudar dichos efectos sean ... legas y llanas, de suerte que no puedan tener perjuicio las obras pías. Igualmente por este cuidado lleve solamente doscientos reales de vellón y, además, se le abonen portes y cartas que hiciere del ... y la conducción del dinero de Vitoria a esta Villa.

¹⁰⁴ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

“Lo cuarto: atendiendo a los inconvenientes que se han experimentado de no darse las cuentas en el tiempo señalado, que dicho administrador las dé dos años a dos años. Por consistir dichos efectos ... no uno cumpliendo con la obligación tan precisa, no se le abone el salario de los doscientos reales de cada año, y que dichas cuentas traigan a dichos patronos formadas con cargo y data y con la razón y papeles de su justificación, y no trayéndola de esta suerte no se le abonen las partidas que tuvieren este defecto.

“Lo quinto: que dichas cuentas se den en pliegos distintos y separados. Es, a saber, la cuenta de los efectos de la dicha basílica, sus capellanes y sacristán en un pliego y de doncellas en otro y distinto pliego. Dichas cuentas se den a dichos patronos a que toca solamente en representación de otro alguno, y que reconocidas, conferidas y adicionadas dichas cuentas las hagan pasar a este libro las que tocan a dicha basílica, y las que tocan a dicha dotación de doncellas al libro que hay distinto y separado para este efecto, poniendo en cada uno de ellos y al pie de dichas cuentas su aprobación firmada y autorizada de escribano numeral de esta Villa.

“Lo sexto: que al sacristán se le den por su trabajo seis ducados de vellón, además de la casa en que habita. Y se haga inventario de todas las alhajas y cosas tocantes a dicha basílica en este libro para que consten y se entreguen con las fianzas y obligación con que hasta aquí a dicho sacristán los ornamentos y cosas que deben cuidar y del mismo modo al capellán mayor de las reliquias, alhajas y cosas que han corrido hasta ahora por su cuenta y cuidado. Y si para ... se quisiese tener un traslado de dicho inventario, se hagan sacar de este libro.

“Lo séptimo: que en conformidad de lo que se previene en la fundación de la dicha basílica y atendiendo a la incertidumbre del valor de dichos efectos que consisten en juros, queda a la discreción de dichos patronos la cantidad que se deberá pagar a dichos capellanes, la suspensión o nombramiento de los segundos y los rateos que quisieren efectuar, gobernándose con ... (consérvala como tienen que celebrar los capellanes) la que tanto encargó el fundador.

“Lo octavo: que dichos patronos, antes de que pasen a distribuir el caudal de dicha dotación de doncellas, han de publicar en la iglesia parroquial de esta Villa en día que sea de fe la distribución referida y en llegando y con intervención del capellán mayor de la misma basílica han de repartir a las nombradas que hubieren tomado esta dote, lo cual sea de autorizar con asistencia de escribano numeral y se haya de poner la razón de distribución y pagar en el libro destinado para el nombramiento y razón de la dotación de dichas doncellas.

“Lo noveno: que el administrador de dichas mandas tenga andado de saber si los religiosos carmelitas descalzos de San Hermenegildo de Madrid cumplen con la memoria de D^a Beatriz de Ibarra y Emparan ... de su testamento. Y de dos a dos años y al tiempo que da sus cuentas ha de dar razón de este encargo y se ha de poner en este libro. Incumpliendo con dicha mención el convento, se haga la diligencia de requerirle y usar del derecho que en este caso tienen dichos patronos.

Se sabe que el administrador de la ermita en 1697¹⁰⁵ y 1698¹⁰⁶ era Martín López de Ibarra; en 1708 Sebastián de Zumaran, que lo había sido

¹⁰⁵ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

¹⁰⁶ APEib., *Ermita de San Esteban. Recibos, op. cit.*, s. f.

también “en los diez años anteriores y tres días”, según lo certifican en Placencia el 28 de septiembre de 1708; y lo fue, también, en 1733; en 1738 era el administrador Andrés de Leceta; y en 1759 lo fueron Andrés de Espilla y Andrés de Acha Orbea¹⁰⁷.

De los nombramientos y repartos de la dotación de doncellas se sabe lo siguiente: en 1662 se dota a una doncella para tomar estado de matrimonio¹⁰⁸; en 1678 1679, 1686 y 1689 se producen nombramientos de doncellas con su correspondiente “carta de pago”¹⁰⁹; en 1690 se dotó a María Feliciana López de la Presentación e Ibarra para que profesara en el convento de la Inmaculada Concepción Francisca, de Isasi; en 1692 se dotó a María Ángela de la Encarnación para que profesara, también en el convento de Isasi¹¹⁰; en 1727 se dota a María de Suinaga y Aguirre, seguramente para contraer matrimonio; y también por estas fechas se “nombraron para que gocen de dicha dotación a tres doncellas honestas, virtuosas y naturales de esta Villa”¹¹¹; en 1769, 366 reales a Bibiana de Areta, seguramente para contraer matrimonio, y otros 366 reales a Dominica Acha Orbea para profesar en el convento de Isasi¹¹²; y en 1788 Sor María Juana Bautista de la Concepción y Suinaga Yturria recibe una dote para poder profesar en el convento de clausura de Isasi¹¹³.

La dotación de doncellas sufrió algún avatar a lo largo de su historia. En efecto, de uno de ellos hay noticia en 1710. Este año, se informa que, con anterioridad, había habido un robo en la ermita. En qué consistiera la

¹⁰⁷ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

¹⁰⁸ APEib., *Ermita de San Esteban. Nombramiento de Doncellas 1662-1803*, en AHDSS, sig. 2054 / 008-00, s. f.

¹⁰⁹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial, op. cit.*, p. 24.

¹¹⁰ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

¹¹¹ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

¹¹² *Ibid.*, s. f.

¹¹³ APEib., *Ermita de San Esteban. Recibos, op. cit.*, s. f.

restauración del desaguisado no se dice. Lo que sí se sabe, sin embargo, es que a raíz de ello caudales de la dotación de doncellas pasaron a sostener las capellanías, porque esto era prioritario, según lo había establecido la cofundadora, D^a Beatriz.

Ahora bien, respetar la voluntad de la donante suponía que había que atender también a la obra pía de doncellas. Así que se decidió tirar por la calle de en medio: se suspenden algunas misas y con los estipendios ahorrados, que se detraen de la asignación de los capellanes, se repone lo que faltaba en la dotación de doncellas. Esto se hizo con el beneplácito de los dos capellanes.

La escritura que a ello alude, firmada en Tolosa el 2 de febrero de 1710, concluye: “Sólo deben cesar las misas hasta en tanto ambas capellanías satisfagan esta y otra cualquiera deuda que legítimamente se haya contraído, en abono, mejora y oficio de ella y no de otra suerte, porque no cabe que paguen lo que no deben y otro se lo ha comido”¹¹⁴.

Por otra parte, la basílica tenía sepultura propia en la iglesia parroquial de San Andrés, pues en 1769 se compró “un currichel para la sepultura”¹¹⁵. Se sabe también de varios rescriptos del Papa Paulo V: dos de 1609 “concediendo jubileo visitando esta basílica los días de la Anunciación, Natividad, San Juan y San Esteban”, así como “sobre altar privilegiado [...] [y] concediendo indulgencias a los sacerdotes por celebrar el día de la conmemoración de los difuntos y octava” y uno de 1613, del mismo Papa, “para usar del privilegio de altar el día de ánimas”¹¹⁶.

¹¹⁴ APEib., *Ermita de San Esteban. Fundación. Cuentas, op. cit.*, s. f.

¹¹⁵ APEib., *Ermita de San Esteban. Cuentas, op. cit.*, s. f.

¹¹⁶ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial, op. cit.*, p. 24.

2.1.6. Ermita de San Lorenzo

“Se edificó por orden testamentaria de María de Mallea, y previo acuerdo del Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 1610. El acta especifica que se levantaría en Urkidi, con serora-etxe y huerta”¹¹⁷.

Para 1677 la ermita contaba con dos campanas, una pequeña y la otra más grande; pero se fundieron hacia 1671, y con destino a las nuevas campanas de la iglesia parroquial de San Andrés. Por una nota, que firma Juan Abad de Arexita en el libro de fábrica el 17 de mayo de 1677 puede saberse que “se pusieron en el arca de las hachas y del Santísimo ciento cuatro libras de metal de campana, que es lo que sobró en la fundición de la esquila y campana de San Lorenzo, y se le quedan a la ermita de San Lorenzo siete libras en las dichas ciento cuatro libras, incluidas dichas”¹¹⁸.

Como era lo habitual en iglesias y ermitas, también en la de San Lorenzo había un libro de fábrica, que no se ha conservado, pero que el visitador examinó en 1742 y en 1746. En 1751 se dice en el inventario que en la iglesia parroquial de San Andrés hay una “cruz de plata, que es de la ermita de San Lorenzo de esta Villa y está en depósito. En 1753 se dice que se examinan los libros de San Lorenzo y lo mismo se hizo con ellos en 1759, 1764, 1764¹¹⁹ y 1768¹²⁰.

Por otra parte, las procesiones de rogativas pasaban por San Lorenzo. La concordia de 1706 establece “que las procesiones que se acostumbran se hagan a las ermitas de esta Villa y su jurisdicción, [...] y el día de San

¹¹⁷ AGUIRRE SORONDO, A., *Las Ermitas de Eibar*, Eibar: Eibarko Udala / Ayuntamiento de Eibar. Ego Ibarra, 1996. p. 47.

¹¹⁸ APEib., *Cuentas de Fábrica. 1642-1690*, op. cit., s. f.

¹¹⁹ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

¹²⁰ Cfr. APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

Gregorio a la ermita de San Lorenzo, y aquí se dan dos reales de estipendio a cada sacerdote beneficiado”¹²¹.

En 1906 la última noticia de la ermita de San Lorenzo habla de una “autorización para bendecir *ad cautelam* la ermita de San Lorenzo profanada por los socialistas”¹²².

2.1.7. Ermita de Santa Inés

La ermita de Santa Inés se hallaba en lo alto de la calle Isasi, enfrente, más o menos, de la actual Escuela de Armería. “Aparece citada por primera vez en el testamento de Pedro de Ysasti, de fecha 5 de marzo de 1550”¹²³.

El archivo la cita por primera vez en 1616 relatando que desde esa fecha hasta 1622 existía “un libro de apuntación de misas de capellanías de la parroquia. Contiene también las capellanías y misas que se celebraban en las ermitas de [...] y una memoria de las capellanías existentes en dichas iglesias y parroquia”¹²⁴. Sus libros fueron visitados en 1742, 1746, 1753, 1759, 1764 y 1768. Y en 1748 se habla de “un libro de cuentas de la ermita de Santa Inés desde esta fecha hasta su derribo”¹²⁵ sin que se especifique cuándo este fue llevado a cabo. De lo que se recaudaba en sus cepillos, que era ingresado en la fábrica de la parroquia de San Andrés, hay noticias desde 1883 hasta 1917¹²⁶.

¹²¹ *Ibid.*, s. f.

¹²² APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 24.

¹²³ AGUIRRE SORONDO, A., *Las Ermitas de Eibar*, op. cit., p. 44.

¹²⁴ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 24.

¹²⁵ *Ibid.*, s. f. p. 23.

¹²⁶ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1867-1921*, op. cit., s. f.

Las procesiones de rogativas pasaban también por Santa Inés. La concordia de 1706 establece “que las procesiones que se acostumbran se hagan a las ermitas de esta Villa y su jurisdicción, a saber, el lunes antes de Ascensión letanía a Santa Inés”¹²⁷.

En 1885 la fábrica de San Andrés gastó “46 pesetas por retejo de la ermita de Santa Inés”¹²⁸. La última noticia del archivo parroquial sobre la ermita hace referencia a que en 1912 se otorga una “licencia para las obras de Santa Inés y enajenación de su imagen”¹²⁹.

2.1.8. Ermita de la Cruz de Ibarra

Estaba situada “no lejos de la casa de Contadorecua”, y el edificio terminó de construirse en 1695¹³⁰. El caserón de Contadorecua estaba ubicado en la antigua calle María Ángela, era conocido también como casa de los Zuloaga y contaba con una torre con apariencia de fortaleza interior.

Con esta ermita está relacionado el beneficiado eibarrés Nicolás de Eguiguren, cuya presencia como párroco de Eibar se detecta desde 1656 hasta 1678. En efecto, en 1656 se pagan 259 reales y 17 maravedíes “al cura Nicolás Abad de Eguiguren por su curato”¹³¹ y en 1678 interviene en la capitulación de misas de Mariana de Izarra¹³².

De él se sabe que había fundado una memoria de misas en la ermita

¹²⁷ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

¹²⁸ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

¹²⁹ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p.19.

¹³⁰ AGUIRRE SORONDO, A., *Las Ermitas de Eibar*, op. cit., pp. 35 y 36.

¹³¹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s. f.

¹³² Cfr. APEib., *Capitulación de Misas Cantadas por el Cabildo Eclesiástico en sufragio de Mariana de Izarra 1678*, en AHDSS, sig. 2059 / 025-00, s. f.

de la Cruz de Ibarra, pues el visitador de 1764 examina, entre otros libros, el “de la memoria de misas fundada en la ermita de la *Vera Cruz* por Nicolás de Eguiguren, de que es poseedor D. Juan Bautista Areta”. Este las cumplía desde después de 1753 y, con seguridad, en 1759¹³³ y 1768¹³⁴.

Su anterior poseedor fue Fernando de Espilla, pues uno de los libros que se examinaron en la visita de 1753 fue “el de la memoria de misas que en la ermita de la Cruz fundó Nicolás de Eguiguren, que posee D. Fernando de Espilla”¹³⁵. No parece que fuera una capellanía *strictu sensu*. El cumplimiento y gobierno de la manda era cometido del cabildo de San Andrés en su conjunto¹³⁶. En todo caso, en 1788 se habla de “la capellanía de Nicolás de Eguiguren en la ermita de la Cruz de Ibarra”¹³⁷.

Relativo a Nicolás de Eguiguren se sabe que en 1663 se pagan de la fábrica “doscientos sesenta y cuatro reales al licenciado Nicolás de Eguiguren por los dos tercios del curato, más ciento diez reales por los réditos de los doscientos ducados de censo” y que en la visita de 1667 “el visitador asiste a la misa conventual que dijo Nicolás de Eguiguren”.

Además de que en su tiempo fray Joseph de Echevarría construyó un nuevo órgano para la iglesia parroquial de San Andrés¹³⁸, Nicolás fue el que, “entre otras mandas, expresó en su testamento la voluntad de que con sus fondos se hiciera una ermita dedicada a la “Anunciación de N^a S^a y Encarnación del Hijo de Dios”¹³⁹.

¹³³ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

¹³⁴ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s. f.

¹³⁵ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit. s. f.

¹³⁶ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s. f.

¹³⁷ APEib., *Poder Otorgado al Cura de Izurza para el Cobro de Intereses Atrasados de un Censo a Favor de la Capellanía de Nicolás de Eguiguren en la Ermita de la Cruz de Ibarra*, en AHDSS, sig.2060 / 017-00, s. f.

¹³⁸ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s. f.

¹³⁹ AGUIRRE SORONDO, A., *Las Ermitas de Eibar*, op. cit., p. 36.

Sea lo que fuere, el 9 de septiembre de 1768 el visitador pide que se la mantenga con la misma y mucha pulcritud que está la ermita de la “Cruz de Ibarra”¹⁴⁰. Lo cual quiere decir que la orden del visitador de cuatro años antes, 31 de enero de 1764, se había cumplido¹⁴¹. Años después, en 1780, se sabe de un “poder otorgado al cura de Izurza para el cobro de intereses de un censo a favor de una capellanía de la Cruz de Ibarra”¹⁴².

2.1.9. Ermita de Santa Cruz

La ermita de Santa Cruz está situada a la misma altura que el santuario de Arrate, aunque todavía a unos tres kilómetros del mismo. El ayuntamiento de Eibar la restauró en los años de 1990.

Aunque de la cita que se recoge a continuación se puede deducir que es mucho más antigua, la primera noticia de ella en el archivo se conserva en el libro de fábrica de 1671. Una nota del párroco, de 1677, dice:

Juan Abad de Arexita, cura de la parroquial de San Andrés de esta Villa, saqué un cáliz de pie alto con copa grande para la ermita de Santa Cruz de la dicha Villa, porque se quebró el que tenía dicha ermita y no se pudo aderezar ni tiene con qué hacer la fábrica de dicha ermita. El cáliz sobredicho, que he tomado del poder de Juan Abad de Guisasola, como portatario, es de plata labrada que tiene la fábrica de San Andrés; y tocante a ello, que pesó dieciséis onzas y dos ochavas. Y de las dichas entregué al dicho Juan Abad doce, con que obligada la fábrica de Santa Cruz a restituir las onzas que sobran a la parroquial¹⁴³.

¹⁴⁰ APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s. f.

¹⁴¹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

¹⁴² APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 12.

¹⁴³ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s. f.

De su mayor antigüedad también daría testimonio una de las cláusulas acordadas en la Concordia de 1706, donde se dice “que las procesiones que se acostumbran se hagan a las ermitas de esta Villa y su jurisdicción, a saber, [...] el miércoles a las ermitas de Santa Cruz...”¹⁴⁴.

Se examinaron sus libros en las visitas de 1742 y 1746 y 1764, reconociendo en esta última que la ermita estaba “con mucha pulcritud”¹⁴⁵. Pulcritud que quería también se mantuviera el visitador de 1768¹⁴⁶.

Hay datos de su relación con Arrate y San Andrés: en 1930 se consigna en el libro de fábrica de San Andrés un “anticipo que hace la capellanía de Mandiola de fondos de la ermita de Santa Cruz en calidad de devolución [986 pesetas]”; en 1932 se especifica que “se adeudan 986 pesetas a la ermita de Santa Cruz por las obras efectuadas en 1930” y en 1935: “437 ptas, nuevo préstamo de la ermita de Santa Cruz a Arrate”¹⁴⁷.

No se puede dejar de señalar que durante algún tiempo, por lo menos en el siglo XIX, estuvo cerrada al culto, pues en 1889 se habla de una “autorización para bendecir y abrir al culto la ermita de Santa Cruz”¹⁴⁸.

2.1.10. Ermita del Salvador

Con uno de los nombres de Cristo —Salvador— hay una ermita en Eibar. También es conocida como ermita de San Salvador, recordando el apelativo de Jesús de Nazaret —Santísimo Salvador.

¹⁴⁴ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

¹⁴⁵ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

¹⁴⁶ APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s. f.

¹⁴⁷ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

¹⁴⁸ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 18.

Con este sobrenombre de Cristo se erigió una ermita en el antiguo camino de Eibar a Elgueta y a unos tres kilómetros de la ciudad, en pleno monte. Y con este nombre —“del Salvador”— la referirá el visitador de 1753, 1759, 1764 y 1768. Sin embargo, también se ha conservado en el archivo parroquial el otro apelativo de Jesús —San Salvador.

En efecto, el año 1700 el beneficiado eibarrés Miguel de Acha dice en su testamento —que se redacta “estando en la cama con la enfermedad larga que el Señor se ha servido darme...” — que “debo las misas que he dejado de decir por mi enfermedad: [...], dos en San Salvador”¹⁴⁹. Según ello, hay que decir que la fundación de la ermita es anterior a esa fecha.

Con posterioridad, se revisan sus libros en 1753, 1759, 1764 y 1768, se reclama su conservación¹⁵⁰ y se ordena su “limpieza y aseo”¹⁵¹.

2.1.11. Ermita de Santa María Magdalena

Lo que queda de ella está situado en el barrio Gorosta, a menor altura que el santuario de Arrate. Se puede afirmar que para 1548 ya existiría¹⁵². Aparte de la noticia de que en 1771 la fábrica de la parroquia de Eibar regala para la ermita un misal “usado”, las otras referencias a la ermita que se conservan se refieren a exámenes de sus libros de cuentas realizados por los visitadores de turno (1742, 1746, 1753, 1759, 1764 y 1768). Ahora bien, se sabe expresamente que en 1775 existía “un libro de cuentas de la ermita de Santa María Magdalena hasta 1785”¹⁵³.

¹⁴⁹ APEib., *Testamento de Miguel de Acha*, op. cit., s. f.

¹⁵⁰ Cfr. APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

¹⁵¹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s. f.

¹⁵² Cfr. AGUIRRE SORONDO, A., *Las Ermitas de Eibar*, op. cit., p. 97.

¹⁵³ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 23.

Como para otras ermitas, se exigirá su conservación bajo penas graves en los autos de visita (1742, 1746) y en la visita de 1764 el visitador se declara satisfecho por que la ermita de Santa María Magdalena se tiene con “much pulcritud”¹⁵⁴ y en 1768 insiste en la “limpieza y aseo”¹⁵⁵. Finalmente, y, probablemente, por causa de la venta de bienes nacionales para sufragar la deuda pública ordenada por el gobernador de Vizcaya en nombre de Napoleón, en 1810 se procedió a la “venta de la casa sacristanil de la ermita de Santa María Magdalena”¹⁵⁶.

2.1.12. Ermita de Málzaga

De la ermita de Málzaga en el archivo se halla la noticia de una “petición de permiso por D. Buenaventura Sustaeta para edificar en Málzaga una basílica o ermita bajo la advocación de Nuestra Señora de Arriarte y concesión del mismo”¹⁵⁷.

2.1.13. Santuario de Arrate

Dejando de lado lo que sobre el territorio, patrimonio, etc. se habla en otro libro¹⁵⁸, hay que decir que, aunque hoy el culto es diario, no parece que siempre haya sido así. Sin embargo, que en el santuario se celebrara misa con más frecuencia que en el resto de las ermitas eibarresas no es improbable. Algunos testimonios así lo corroborarían.

¹⁵⁴ APEib., *Cuentas de Fábrica 1738-1764*, op. cit., s. f.

¹⁵⁵ APEib., *Cuentas de Fábrica 1765-1785*, op. cit., s. f.

¹⁵⁶ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 14.

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 12.

¹⁵⁸ FERRERAS ORBGOZO, J. M., *Ritos Funerarios en Eibar y Aginaga*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2015, pp. 38-60. Existía en 1551 (Cfr. ACCa, sig. 252: *Libro de visita del licenciado Martín Gil 1551*).

Concretamente: en 1700, el beneficiado Miguel de Acha dice en su testamento que por causa de su enfermedad ha dejado de decir cinco misas en Arrate¹⁵⁹; en 1706 se establece “que las procesiones que se acostumbran se hagan a las ermitas de esta Villa y su jurisdicción, a saber, [...] el miércoles [...] a Nuestra Señora de Arrate” (en el transcurso de las cuales se celebraba misa), así como que el organista de San Andrés está obligado a “tañer el órgano la víspera de Nuestra Señora de septiembre a Vísperas, Salve y día de la Cofradía”¹⁶⁰.

Arrate puede ser encuadrado en ese estereotipo narrativo que soporta la sacralidad de un lugar: una señal divina traducida en apariciones —normalmente de la Virgen, y a algún laico— o en el hallazgo casual y milagroso de una imagen. Todo ello graduado por leyendas y tradiciones que engloban el origen del santuario en ese acontecimiento extraordinario. Con el paso del tiempo, el prodigio pasa a un segundo plano, para ir adquiriendo protagonismo lo fundamental: la presencia divina en el lugar, que se manifiesta a través de gracias y milagros.

La leyenda —estereotipada— a través de la cual se gradúa la tradición arratiana eibarresa es llamada por Miguel Cañizal la “leyenda de oro”. Si bien es similar a otras, sin embargo, tiene pinceladas localistas diferenciadoras. Así, Cañizal escribe que

no falta primero el afortunado “vidente”, pastor o ingenuo campesino que halla la efigie en un montón de piedras —Arriarte— en lo alto de Arizmendi. Los vecinos de los valles cercanos deciden edificarle abajo un templo, cerca de Azitain, abren los surcos para los cimientos, acarrear materiales y alzan un barracón para guardarlos junto con las herramientas.

¹⁵⁹ APEib., *Testamento de Miguel de Acha*, op. cit., s. f.

¹⁶⁰ APEib., *Concordia Entre los Cabildos Secular y Eclesiástico*, op. cit., s. f.

A la mañana siguiente todo está arriba, en lo alto de Aritzmendi. No lo comprenden los baserritarras y se les va el día en la terca pretensión de bajar los materiales al lugar que ellos han elegido. Y ante el barracón montan guardia, que recae en uno de Pagoaga y otro de Zelay. Avanzada la noche perciben un leve ruido procedente del barracón y admirados contemplan la luz que se filtra por sus rendijas. Temerosos van a curiosear el uno por el agujero de la cerradura y el otro por la rendija inferior y ven maravillados que un joven de gentil hermosura carga en una carreta tirada por una vaca blanca y otra negra todos los materiales y empuñando el aguijón manda caminar a las vacas, que atraviesan el lienzo del barracón, mientras mirando a la puerta cerrada pronuncia estas palabras: ¡Aida txurita belio! / Zelatako dagoanari / begiak urten bekio; berriz makurka dagoana / oker gelditu beio. [...] Y así fue [...]: El de Pagoaga quedó ciego y el de Zelay encorvado y contrahecho. Ganó la Virgen y los eibarreses le edificaron el primer templo, que sería una ermita, a la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de Arrate, como ella quería en el alto de Aritzmendi, que desde entonces cambió de nombre¹⁶¹.

Otra versión, recogida por el párroco de San Andrés, Eugenio Urroz, en 1929, dice que en un monte de Eibar, y colocada allí sin que nadie sepa cómo se halló una imagen de la Virgen María. Tomada la decisión de levantar un santuario, se acordó que fuera en un lugar cercano a Eibar, concretamente en Azitain. Y allí se trasladó la imagen. Comenzada la edificación, los constructores se ven sorprendidos porque la imagen de la Virgen ha desaparecido, así como las piedras hacinadas para la obra.

Iniciada la búsqueda, hallan todo en el mismo lugar donde había aparecido la imagen, y lo retornan a Azitain. Lo cierto es que por allí vivía un hombre curioso, y no del todo creyente, que, ojo avizor en la puerta,

¹⁶¹ M. CAÑIZAL, "Eibar de Arrate y Arrate de Eibar", en M. CAÑIZAL, J. M. FERRERAS, P. GOROSTIDI *et al.*, *Arrate*, *op. cit.*, pp. 25-26.

observó que la Virgen había desaparecido, mientras una joven con aguijón en la mano guiaba dos blancas vacas de brillantes cuernos que arrastraban una carreta donde iban colocados los materiales del santuario. Pero oyó el eco de una sentencia que le hacía perder el ojo (no quedó ciego).

Al día siguiente, la imagen y las piedras estaban de nuevo en la cima del monte. Era evidente que la Virgen deseaba ser venerada en un santuario levantado en aquel lugar donde se encontró el montón de piedras. Y se colocó la efigie en Arriarte (entre piedras), de donde surgió la voz Arrate. En la cuesta que desde Azitain conduce a Arrate, tres humilladeros colocados casi a la misma distancia recuerdan al viajero la tradición de que fueron los lugares de los pasos (así se llaman hoy) que dio la Virgen.

La tradición decora la leyenda también con otros detalles. Tales como que la campa del monte era conocida como Aritzmeni cuando la Virgen se apareció a un pastor; que enterados los habitantes de los deseos de la Virgen de que allí se le edificara una iglesia, hubo divergencia de opiniones: unos juzgaban más conveniente levantar un santuario en la falda del monte y otros restaron importancia a la narración del pastor, entre estos últimos los de Sagartegieta, Paguaga, Zelay y Paguaga-Abeletxe; que se decidió levantar el santuario en la falda del monte; que se levantó un barracón para depósito de herramientas y materiales; que pasada la primera noche desaparecieron las herramientas, aunque el barracón seguía cerrado; que todo fue hallado en el alto de Aritzmeni; que bajaron de nuevo todos los materiales y pasaron el día trabajando en la construcción, para de noche guardar todo en el barracón levantado al efecto; que montaron guardia a cargo de los más desdeñosos con las indicaciones del pastor; y que los centinelas fueron el de Paguaga y el de Zelay.

Las narraciones continúan en los mismos términos que los recogidos por Cañizal, salvo que la que carga el material es una angelical joven, no un joven de gentil hermosura; que las vacas —blanca y negra— están ricamente engalanadas; que el castigo se emite con una mirada burlona hacia la puerta; y que el de Zelay jamás enderezó su cuerpo encorvado¹⁶².

En otro orden de cosas, la actividad cúllica en Arrate se acentúa en el siglo XIX y XX gracias a la residencia permanente de un capellán en el santuario. Muestra de ello son las noticias relativas a procesiones de letanías y peregrinaciones. Así, en 1879 se celebran “días de letanía en el santuario de la Virgen”; en 1885 hay un “estipendio de la misa de rogaciones” y “estipendio de la misa de letanías y asistencia de 4 sacerdotes”¹⁶³; y de 1920 a 1935 hay gastos por acólitos o comidas.

Con fecha 25 de noviembre de 1903 ha sido entregado al Sr. cura párroco de la villa de Eibar al objeto de que forme parte de la cuenta de gastos originados con motivo de la peregrinación al santuario de Arrate, que tuvo lugar con fecha 3 del actual. Eibar, 10 de julio de 1904.

Como los de otras ermitas, también los libros de Arrate se revisaron por los visitantes de 1742, 1746, 1753, 1759, 1764 y 1768; pero hay que recordar que desde 1658 no solo lo hacían ellos, sino que, como estaba ordenado ese año, “de aquí en adelante se den las cuentas de las cofradías y ermitas ante el cura y alcalde ordinarios”¹⁶⁴. Se sabe que en 1920 existían inventarios anotando el patrimonio de Arrate: uno de 1768, que era un “acta-inventario de objetos, levantado en Arrate ante el capellán, párroco, alcalde, regidores, sacristanes y testigos”, otro de 1818, que era un

¹⁶² Cfr. E. URROZ, *Historial y Novena de la Concepción Purísima de la Madre de Dios de Arrate*, Eibar: Parroquia de San Andrés Apóstol, 1929, pp. 24-26.

¹⁶³ APEib., *Cuentas de fábrica 1879-1936*, en *op. cit.*, s. f.

¹⁶⁴ APEib., *Cuentas de fábrica 1642-1690*, en *op. cit.*, s. f.

“inventario de joyas y vestimenta de la Virgen”, otro de 1879, que era un “inventario de joyas de la Virgen” y otro de 1912, que era un “inventario de objetos de culto y servicio del santuario”¹⁶⁵.

Los visitantes pedirán para Arrate ese cuidado y atención que va desde no violentar sus puertas, evitar introducir cosas indecorosas para el culto divino y adornarlo decentemente hasta ordenar en 1764, que “en la sacristía de N. S. De Arrate se ponga agua y un ara en el altar de San José”. Altar este al que en 1886 se le pondrá una reja y en 1911 se pagará algo por el “entarimado del altar de San José”¹⁶⁶.

De ayudas al santuario, exponentes, de algún modo, de la piedad popular son las brindadas por el ayuntamiento y por las agustinas en 1879. De estas últimas se dice: “A la superiora del convento del Arrabal para completo pago de anticipo hecho al santuario”. El ayuntamiento volvió a ayudar al santuario en 1880 y 1930; este último año con “2.000 pesetas, subvención del ayuntamiento”. Por otra parte, también en 1930 se recibieron “5.000 pesetas de subvención de la Diputación”. Es también de este año —1930— el “anticipo que hace la capellanía de Mandiola de fondos de la ermita de Santa Cruz en calidad de devolución (986 pesetas)”, que en 1932 se reconocerá que “se adeudan 986 pesetas a la ermita de Santa Cruz por las obras efectuadas en 1930”. Se pagaran o no, lo que se sabe es que, nuevamente en 1935 se habla de “437 pesetas. Nuevo préstamo de la ermita de Santa Cruz a Arrate” y de un “préstamo a Arrate de la parroquia”. Pero Arrate también contribuía. En efecto, en 1670 se anota en el libro de fábrica de San Andrés: “Ciento veintiocho reales al mayordomo, Luis de Alzua, de la ermita de Nuestra Señora de Arrate, a

¹⁶⁵ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 25.

¹⁶⁶ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

cuenta de lo que debe esta fábrica a la dicha ermita”¹⁶⁷.

Si a ello se unen colaboraciones como la de 1848 relativa a un “nombramiento de mayordomo a favor de las monjas del Rabal”¹⁶⁸ o la prestada desde 1880 hasta 1889 por las “religiosas del Rabal, depositarias del santuario”, cabrá aproximarse al fenómeno de la devoción arratiana.

Por su parte, el patrimonio es también un signo de la religiosidad popular, la cual expresa su devoción también con actos de piedad material traducidos en limosnas y donaciones de todo tipo. Así, de manifestaciones en procesiones y de objetos en ellas utilizados se sabe que de 1879 a 1883 y en 1885 existía un estandarte, pues se paga algo “a Domingo Loyola por llevar el estandarte en el día de Arrate”. El mismo estandarte, seguramente, que el que desde 1887 a 1889 llevaría José Urizar, pues este último año de 1889 se paga algo por “un estandarte nuevo de la Virgen”.

Independientemente de que se hayan conservado los nombres de los que ejercían este servicio de portaestandarte en las procesiones —lo cual, además, testimonia su importancia en el constructo de la religiosidad popular—, a quienes a partir de 1891 y hasta 1903 lo llevaron se les pagó una cantidad de dinero. Casi, por tanto, un ministerio ordenado y, también, un signo de la relación entre la religiosidad popular y la oficial.

Nada más se diga en esta línea si solo se considera que en 1881 se compró “una diadema para la corona de la Virgen”; que en 1885 se pagó algo “por conducir alhajas de la Virgen” —como ocurrirá también en 1887—; que en 1911 se compró un “trípode para velas”; que en 1923

¹⁶⁷ APEib., *Cuentas de Fábrica 1642-1690*, op. cit., s. f.

¹⁶⁸ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 25.

existen “medallas de Arrate”; que en 1925 ó 1926 existe una imagen de procesión del Niño Jesús, pues se habla de los “anderos del Niños Jesús”; que en 1928 se pagaron “39,15 pesetas por un rescripto de patronato de la Virgen de Arrate”; y que en 1930 se recaudan 332 pesetas “para la restauración de las andas de la Virgen”, se paga la “factura de D. Félix Granda por confección de la corona con exclusión de los brillantes donados por D^a Celestina Orbea y otras varias”, se paga “por dorado de la coronita del Niño Jesús”, “por arreglo y dorado de las andas”, “25 pesetas por un rescripto de la nunciatura por privilegio de misa votiva”, se recaudan “175,20 pesetas de la rifa de una pulsera donada a la Virgen de Arrate” y se paga algo “por arreglos de pintura y dorados de la santa efigie y su peana”¹⁶⁹.

2.1.13.1. La Virgen de Arrate en la ciudad

La salida de su lugar habitual de veneración de las imágenes de calado en la piedad popular constituye siempre un acontecimiento al cual van unidas manifestaciones religiosas especiales, tanto a la salida, durante su permanencia fuera de su recinto o a su regreso. Eso es deducible del caso de las cinco bajadas solemnes de la Virgen de Arrate durante el siglo XX —único siglo del que se tiene noticia que eso haya ocurrido— a Eibar.

En efecto, las cinco visitas que durante el siglo XX la Virgen de Arrate giró a Eibar se inscriben en el contexto genuino de lo que se entiende por religiosidad popular. Para comprobarlo, basta recuperar datos sobre actos que con tal motivo se organizaron.

¹⁶⁹ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936*, op. cit., s. f.

Así, pues, la primera bajada solemne de la Virgen de Arrate a Eibar en el siglo XX fue en 1913, y para ello se obtuvo “licencia de Vitoria para trasladar la Virgen a la parroquia, y de esta al santuario, y para la misa de campaña” (en 1920 se conservaba el “programa de las fiestas religiosas celebradas con motivo del traslado de la Virgen de Arrate al pueblo”¹⁷⁰).

Fue en 1922 la segunda. Este año el archivo habla de un gasto por la “traída de la Virgen a la parroquia”, de un pago “a campaneros, hacheros y acólitos con ocasión de la subida de la Virgen” y de “gastos del día de Arrate, solemnidad extraordinaria con concurrencia del presidente de la Diputación y comisión de diputados con inclusión de lo satisfecho a sacristanes, anderos, campaneros, acólitos y gastos del día 9, día de la Cofradía: 317 pesetas”.

Por otra parte, es en 1922 cuando por primera vez se habla de la celebración de una “novena de Arrate”.

La tercera bajada se produjo en 1929 con motivo de la coronación canónica —que se llevó a cabo el 3 de noviembre de ese año— y en el marco de la visita pastoral del obispo de Vitoria, Mateo Múgica. A la coronación canónica precedió un informe laudatorio del obispo diocesano y el decreto correspondiente de la Santa Sede firmado el 18 de marzo de 1929. Tal decreto establecía que la Virgen de Arrate fuera coronada con una “corona áurea”. Cosa que hizo el obispo de Vitoria, Mateo Múgica¹⁷¹, a quien, posteriormente, el párroco, Eugenio Urroz, escribió el siguiente telegrama:

¹⁷⁰ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, *op. cit.*, p. 26.

¹⁷¹ SOR CARMEN, Mercedaria de la Caridad, “Santuario de la Concepción Purísima de la Madre de Dios de Arrate”; M. CAÑIZAL, “Eibar de Arrate y Arrate de Eibar”, en M. CAÑIZAL, J. M. FERRERAS, P. GOROSTIDI *et al.*, *Arrate*, *op. cit.*, pp. 36 y 27.

A su lectura recibida hermosísima carta con asombro por el clero primero y con expectación por la feligresía en todas las misas en nombre de todos y en particular de todos mis compañeros en el ministerio rindo gracias al queridísimo prelado que con manos muy dignas coronó a nuestra Madre renovamos afectos al enviado del Señor repartiremos profusamente histórico documento y reconocidos acordado por principio rogar Virgen de Arrate en triduo solemne por Su Ilustrísima con oraciones de rito... Urroz Arcipreste Telégrafos 10 de noviembre de 1919 Vitoria.

Al dorso del telegrama, Urroz escribe de su puño y letra lo siguiente:

Los hidalgos varones eibarreses que reunidos en Hermandad de la Virgen de Arrate recurrieron ante los pies de S.S. el Papa Pío IV en manifestación de con anterioridad a esa fecha de 1563 dicho culto a su madre en lo más alto del monte Arrate en particular en masa el 8 de diciembre de cada año y venciendo en ella y pregonando con fe de la C. Purísima de la M. de Dios nos da un testimonio histórico. [Un hecho, sic]¹⁷².

La coronación propició la edición del libro *Historia y Novena de la Concepción Purísima de la Madre de Dios de Arrate*, escrito por Urroz. Se sabe que la “factura” de la edición de este libro de “historiales de Arrate” ascendió a la cantidad de “1.273 pesetas”, y se consigna que por su venta la fábrica ingresó en 1930 “398,55 por la venta de historiales de Arrate”.

No parece que fuera el primer libro que sobre Arrate se escribiera. En efecto, se sabe que en 1920 se conservaba en el archivo “un estudio histórico de Arrate de D. Silverio de Echeverría”¹⁷³ fechado en 1888.

¹⁷² APEib., *Ermida de Nuestra Señora de Arrate. Telegrama del Arcipreste Urroz Dirigido al Obispo de Vitoria Agradeciendo la Coronación de la Virgen de Nuestra Señora de Arrate 1929*, en AHDSS, sig. 2053 / 009-00, s. f.

¹⁷³ APEib., *Inventario del Archivo de la Iglesia Parroquial*, op. cit., p. 25.

Por su valor testimonial en la línea de la piedad popular por Arrate, merece consignarse datos conservados relativos a los gastos y a otros actos, tales como los “telegramas al Vaticano, nunciatura y varios”; “797 pesetas por preces de la coronación”; “banquete oficial con asistencia del gobernador, Diputación, ayuntamiento, coro parroquial, cabildo y otras personas cualificadas por sus servicios en la coronación, bajo la presidencia del Sr. Obispo”; “a la banda municipal”; “estancia de los chóferes”; “obsequios a anderos y miqueletes”; “obsequio al Sr. Obispo”; y “gastos por la estancia de los maceros de Tolosa y de los txistularis de San Sebastián, Bilbao y Vitoria”. Ahora bien, “Dolores de Larrañaga pagó los gastos de la estancia del obispo” y “el Muy Ilustre Sr. D. Antonio Pildain, canónigo lectoral de Vitoria, predicó, pero no percibió ninguna cantidad”. Y, finalmente, se recaudaron “7.397,35 pesetas obtenidas de las limosnas durante la permanencia de la santa efigie en el templo parroquial”¹⁷⁴.

La cuarta bajada solemne de la Virgen de Arrate a Eibar fue en 1954. Año en que se conmemoraban las bodas de plata de la coronación y se celebraba el Año Santo Mariano. Durante los meses de noviembre y diciembre de ese año se celebraron varios actos formativos. Así, del 22 al 27 de noviembre de 1954 se organizó una “semana preparatoria de conferencias apologético-sociales a cargo de los catedráticos M. I. Sr. Dn. José María Cirarda y D. Gregorio Rodríguez de Yurre en la iglesia parroquial, a las 8 y media de la noche, y reservada exclusivamente para los hombres y los jóvenes”.

El domingo 28 de noviembre de 1954, a las 11 de la mañana, recibimiento a la Virgen. Del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 1954:

¹⁷⁴ APEib., *Cuentas de Fábrica 1879-1936, op. cit.*, s. f.

Solemne novena a la Virgen de Arrate. [...] Será predicada por sacerdotes hijos del pueblo. Horario: 6,45 de la mañana: Acto general. 11 de la mañana: Acto para niños. 4 de la tarde: Acto para señoras. 7 y media de la noche: Para las jóvenes desde los 14 años. 8 y media de la noche: Para hombres y jóvenes desde los 14 años. Predicadores: 30 de noviembre: Dn. Miguel Cañizal. 1 de diciembre: Dn. Victorio Unceta. 2 de diciembre: Dn. José Bergareche. 3 de diciembre: Dn. José María Revilla. 4 de diciembre: Dn Ramón Narbaiza. 5 de diciembre: Dn. Antonio San Pedro. 6 de diciembre: Dn. Guillermo Gogénola. 7 de diciembre: Dn. Javier Arroitajáuregui. 8 de diciembre: Dn Máximo Egaña. 8 de diciembre: Día de la Inmaculada: 10 de la mañana: Solemne misa mayor, interpretando el coro parroquial la misa de Dietrich, a 4 voces graves. Predicará el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dn. Mateo Múgica, obispo que coronó a la Virgen de Arrate. Actos finales de la novena: 5 de la tarde: Señoras y señoritas. 8 de la noche: Hombres casados y solteros.

El domingo 12 de diciembre, “apoteósica despedida a la Virgen de Arrate, que será llevada a su santuario”. El himno de la coronación: Aintza ta aintza, Ama maite-maitia! Aintza ta aintza gure Zaindaria! (Bis) Arrate goian, an arri artian, asal dutako loria. (Bis) Aintza ta aintza. Ama maitia! Guraso zarren sinismenagaz koroï bat degu apaindu, eibartar danok nai degulako Erregin bera aitortu. Ortzen betiko laga nai degu gu guziok biotz bana, orain ta beti izan zaitez en gure Zaindari ta Ama.

La quinta bajada solemne de la Virgen de Arrate a la ciudad fue en 1999. Por el archivo parroquial de Aginaga se puede saber que tal acontecimiento ocurrió el 24 de abril. Aunque señale que era la cuarta vez que esto ocurría en el siglo XX¹⁷⁵, no es así, pues tal bajada solemne era la quinta —y última— vez en ese siglo. Se sabe que el motivo fue que la

¹⁷⁵ APAgE., “Aginaga en el Folleto Arrate 1999”, en *Boletín Parroquial* 192/V (2000), p. 843.

Virgen presidiera una campaña vocacional. Permaneció entronizada en la iglesia de San Andrés hasta el 7 de septiembre de ese año.

Durante la novena, cada una de las ocho parroquias de Eibar presidió un día las celebraciones que tuvieron lugar en la iglesia parroquial de San Andrés, donde estaba entronizada la Virgen. En la tarde del 7 de septiembre de 1999, víspera del *Arrate Eguna*, y de regreso a su santuario, la imagen de la Virgen se detuvo en el Hospital-Residencia San Andrés y en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Aginaga¹⁷⁶. El relato de esos acontecimientos es el siguiente:

Llegó a la iglesia a hombros de los miembros de la Cofradía de la Concepción Purísima de la Madre de Dios de Arrate, tras recorrer a pie la distancia entre el Hospital-Residencia de San Andrés y la iglesia matriz de Eibar. Previamente, a las 17:30 horas se celebró una Eucaristía en la ahora denominada Residencia de San Andrés y que hasta 1901 estuviera bajo la advocación de la Virgen de Arrate con el nombre de Santo Asilo Hospital de la Concepción Purísima de la Madre de Dios de Arrate. La Eucaristía estuvo presidida por el párroco de San Andrés Apóstol [...], quien, asimismo, en el recorrido por las calles de la imagen la acompañó [...]. La procesión llegó a la plazoleta de la iglesia parroquial de San Andrés a las 18:45 horas y fue recibida por el clero, mientras los fieles esperaban en el interior del templo¹⁷⁷.

El relato continúa describiendo el acontecimiento y señalando los participantes que estuvieron presentes: concelebrantes, músicos, coros, obras interpretadas y discurso de presentación del libro *Arrate*.

¹⁷⁶ Cfr. APAGÉ., “Aginaga en el Folleto *Arrate 1999*”, en *Boletín Parroquial*, *op. cit.*, pp. 843-844.

Ibid., pp. 848-849.

Del acontecimiento de la visita de la Virgen de Arrate a Aginaga, por primera vez en la historia, el Boletín Parroquial de Aginaga se hacía eco. Subrayaba, evidentemente, que era la primera vez en la historia y que fue una parada solemne, de paso hacia su trono en el santuario.

Era la tarde del 7 de septiembre de 1999 cuando una furgoneta, engalanada al efecto, llegó a la plazoleta de la iglesia parroquial de Aginaga, donde le esperaban prácticamente todos los vecinos del barrio, otros del contorno, la coral de voces blancas Goruntz y el clero. El acontecimiento lo recoge el Boletín Parroquial relatando todo el ceremonial de vuelta de la imagen al santuario con las siguientes palabras:

La Virgen de Arrate salió de la parroquia de San Andrés Apóstol, de Eibar, a las 16:00 horas de una espléndida tarde, que no habían augurado las tormentas que los días anteriores a esa misma hora descargaron sobre la ciudad. En la plazoleta de la iglesia parroquial de San Andrés recibió el homenaje de despedida de txistularis, trikitilaris y dantzari, para, a continuación, ponerse en camino hacia Arrate y, tras recorrer las calles de la ciudad, llegar al Hospital-Residencia San Andrés, donde fue bajada de su trono móvil para entrar en el recinto y recibir el homenaje de los residentes, al igual que lo hiciera el 24 de abril cuando desde allí partió en procesión hacia la parroquia de San Andrés donde fue entronizada. A la finalización del acto en el Hospital, la comitiva se puso en marcha hacia Arrate. A la llegada al cruce de la carretera de Arrate a Aginaga, de Eibar, la Virgen de Arrate se desvió hacia la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Aginaga a donde llegó a las 17:00 horas, exactamente a la hora prevista en el programa. Todos los actos de acogida, saludo y despedida que fueron tributados en la plaza de Aginaga, delante de la iglesia parroquial, arrancó hacia Arrate, deteniéndose en el cruce de Ixua ante la réplica en piedra de la Virgen de Arrate. Llegada a Arrate, fue

transportada en andas, y a pie, desde el Hotel Krabelin, antiguo Hostal de Arrate, hasta el Santuario, a donde llegó a las 18:00 horas, de nuevo, exactamente a la hora prevista en el programa que había sido elaborado por las parroquias de Eibar y por la Cofradía de la Purísima Concepción de la Madre de Dios de Arrate. EN AGINAGA DE EIBAR. Con volteo de campanas y disparo de cohetes fue recibida la Virgen de Arrate en Aginaga. Rodeando la plaza, más de doscientas personas esperaban la llegada de la Virgen de Arrate. Su llegada, así como las maniobras para situar el trono móvil de la Madre de Dios de Arrate mirando a la fachada de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Aginaga fue observada en medio de un respetuoso silencio y una emoción contenida. A continuación, el coro Goruntz interpretó el “Ama eder garbi, garbi”, de J. M. Beobide, mientras el párroco de Aginaga [...] incensaba la imagen. Junto al párroco estuvieron presentes el párroco de San José Obrero de Urki [...], el párroco de El Salvador, de Amaña, en Eibar [...] y el nuevo párroco de San Andrés Apóstol, de Eibar [...], que acompañó a la imagen en todo el trayecto desde la iglesia matriz eibarresa hasta el Santuario de Arrate. A continuación, una breve oración recitada por todos los presentes impetró la protección de María. Tras la oración se cantó el “Arrateko Ama”, siendo seguido por la intervención de la Banda de Txistularis de Eibar que interpretó el “Guazen Arratera”. Finalmente, el dantzari bailó un aurrezku de honor ante la imagen. Los trikitilaris, de los que también es patrona la Virgen de Arrate desde el 4 de mayo de 1987, intervinieron interpretando varias piezas mientras la comitiva se ponía en marcha, nuevamente, en dirección a Arrate. Como recuerdo de la visita y como testimonio de homenaje y agradecimiento a la Virgen de Arrate, la responsable de la Sección de Conservación y Mantenimiento del Templo [...] ofreció un gran ramo de flores a la Madre de Dios de Arrate con una banda en la que se leía: “Aginagak Arrateko Amari. 07/09/1999”¹⁷⁸.

¹⁷⁸ APAgE., “7 de Septiembre de 1999. La Virgen de Arrate en Aginaga, de Eibar”, en *Boletín Parroquial* 193/V (2000), pp. 855-857.

2.1.14. Ermita de San Román y Santa Águeda

La primera noticia documental sobre la ermita de San Román y Santa Águeda es de 1551. El Licenciado Martín Gil la menciona en el libro de visitas de Calahorra¹⁷⁹.

La ermita de San Román y Santa Águeda está asentada en un montículo a 500 metros de altura, a un kilómetro y 600 metros del cruce de la carretera de Arrate a Markina y “distante media legua de mal camino” o “media legua de ida y vuelta” de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Aginaga, a cuya jurisdicción pertenece, y a la que se llegaba “por camino áspero y costanero”, como se decía en 1808. En consonancia, pues, con el concepto de eremita, que evoca soledad, desierto, inclemencia, silencio y oración y con el de ermitaño, que personifica estos rumores y de cuya presencia —incluso con este mismo nombre— hay noticia en la ermita de San Román y Santa Águeda. En efecto, en uno de sus libros —y en 1808— se dice: “Paga además el ermitaño que había en la casa del santuario 33 reales de vellón”¹⁸⁰.

Como se ha visto, el ritual romero de las procesiones de letanías tenía todos los años su estación en la ermita. La parroquia de Aginaga estacionaba en ella el martes inmediatamente anterior a la Ascensión desde 1580 por lo menos¹⁸¹. Además, como se sabe, en estos días de letanías se llevaban a cabo “las bendiciones de trigo”¹⁸².

En todo caso, las fiestas religiosas en la ermita no se limitaban a las

¹⁷⁹ Cfr. ACCa, sig. 252: *Libro de visita del licenciado Martín Gil 1551*.

¹⁸⁰ APAGÉ., *Memorias y Aniversarios*, op. cit.

¹⁸¹ APAGÉ., *Ermita de San Román. Cuentas. 1576-1652*, en AHDSS, sig. 1021 / 003-00.

¹⁸² APAGÉ., *Parroquia de Aginaga. Notas Históricas. Aginaga-Eibar I. 1900-1995*, en la misma parroquia, p. 71.

rogativas, sino que se celebraban, con toda seguridad, cuatro días más al año, quizá desde 1580 y, sin duda, hacia 1651. Es posible, sin embargo, que se celebrara también alguna otra festividad en un quinto día más, pues en 1809 el párroco, haciendo referencia a unos documentos que tiene entre sus manos —“quasi ilegibles”— escribe que “sólo se encuentra clara la de cinco misas de celebrar en la ermita de San Román”.

La festividad por excelencia que se conmemoraba en la ermita es la de San Águeda —5 de febrero—. Si bien en nuestros días este no sea el caso, antiguamente su prioridad era resaltada con los mandatos subsiguientes que ordenaban que ese día la misa debía ser cantada, no así el resto, que debían ser rezadas. El altar principal de la ermita estaba dedicado a Santa Águeda¹⁸³.

Ahora bien, aunque las romerías más festivas se llevaran a cabo en la festividad de la santa, la religiosidad popular ha venerado en el siglo XX a San Román —a quien llaman San Ramón y a quien se dirigen oraciones y ofrendas de velas para impetrar la buena marcha del proceso en las madres gestantes y el feliz desenlace del parto, como puede constatarse por la tradición oral y las ofrendas que aún continúan.

Otro signo devocional presente en la ermita de San Román y Santa Águeda es el de las freiras, beatas, benitas o seroras. Por deducciones de los documentos existentes, podría remontarse su estancia en San Román a 1580 y, en cualquier caso, consta explícitamente que en 1601 las había en la ermita. Aunque también tenían otras funciones, en la ermita de San Román y Santa Águeda solo consta que se ocupaban de la “alumbraría de

¹⁸³ APAGÉ., *Memorias y Aniversarios*, *op. cit.*

la ermita”¹⁸⁴. No se sabe que tuvieran sepultura en el cementerio de la ermita, que existía para 1704; pero no sería de extrañar.

2.1.15. Ermita de San Miguel de Oregi

Desde 1664, al menos, y a unos 200m. al norte de la iglesia parroquial de Aginaga, está la ermita de San Miguel de Oregi; pero tiene que ser anterior a esa fecha, porque para este momento se está hablando de que se pagaron “22 reales que costó una cruz que se puso en el santuario del término de Oregui por orden del cura de la iglesia”. Lo que sobre ella se conserva en el archivo de Aginaga es que

al otro lado de la vivienda del caserío Oregi Zar, en Aginaga, a la derecha del camino asfaltado que conduce a Barinaga, y a unos 200 metros al norte de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Aginaga, de Eibar, se encuentra la “ermita”, “santuario” —pues de las dos maneras es denominada en el archivo parroquial— puesta bajo la advocación de San Miguel Arcángel, de Oregi. A pesar de su antigua denominación de ermita no es citada en los libros modernos que hablan sobre ermitas de Guipúzcoa. De la ermita primitiva queda la pared de la cabecera que, con buen criterio del propietario del caserío, ha sido restaurada y conservada. En ella, en un pequeño nicho se encuentra una tabla policromada de San Migue Arcángel en bastante buen estado de conservación, menos el demonio a los pies del arcángel cuya cara ha desaparecido asaeteada con la buena intención, seguramente, de alejar al Maligno. La tabla —curiosísima— presenta a San Miguel blandiendo la espada mientras pisa al demonio. Mide 93 centímetros de altura y 48 centímetros de anchura. La edad de la tabla es varias veces centenaria, y llama la

¹⁸⁴ APAGÉ., *Ermita de San Román. Cuentas*, en *op. cit.*

atención la noble viveza de su policromía. En otros tiempos la ermita medía 3 metros de largo por 3 metros de ancho. Actualmente, tras comprobarse el estado ruinoso de sus paredes, se decidió ampliarlo para dedicarlo a otros usos. [...] La ermita de San Miguel, de Oregi, fue estación obligada de las letanías o rogativas que en la infraoctava de la Ascensión tenían lugar en Aginaga. Estas letanías, como se sabe, contemplaban como primera estación [...] la ermita de San Miguel Arcángel, de Oregi. [...] La tabla de la ermita de San Miguel, de Oregi, fue realizada en Marquina, por Ezenarro. Y en la peana de la pintura está escrito: “San Miguel Arcángel”¹⁸⁵.

2.1.16. Ermita de Nuestra Señora

Con anterioridad a 1799 existió en Aginaga una ermita bajo la advocación de Nuestra Señora, que era conocida, también, como “parroquia chiquita”, que pudo ser levantada en el siglo XVI¹⁸⁶. Lo cierto, en todo caso, es que sin otros antecedentes, de pronto, en 1755, el archivo parroquial de Aginaga —y de San Andrés— habla de una “ermita nuevamente construida”¹⁸⁷, que fue inaugurada el 15 de noviembre de 1755. Y, probablemente, estuvo ubicada en lo que hoy es el cementerio del barrio.

Aunque en muchos números de los boletines parroquiales de Aginaga se habla profusamente del cementerio (es el único barrio de la ciudad de Eibar con cementerio propio), por los elementos que de religiosidad popular ofrece, merece la pena referirse a lo que relacionado con una propuesta de restauración del mismo propuso en septiembre de 2000 al ayuntamiento de Eibar el Concejo de la Anteiglesia de Aguinaga y

¹⁸⁵ APAGÉ., “Ermita de San Miguel, en Oregi”, en *Boletín Parroquial*, *op. cit.*, pp. 55-56.

¹⁸⁶ APAGÉ., *2º Bautismos 1749-1829*, en AHDSS, sig. 1019 / 002-02.

¹⁸⁷ APAGÉ., *Cuentas de Fábrica 1720-1775*, *op. cit.*

la Sección de Conservación y Mantenimiento del Templo —institución desgajada de la Mayordomía de Fábrica de la Anteiglesia de Aginaga.

En el documento que se hizo llegar al consistorio municipal se decía que el actual cementerio de Aginaga fue la ermita medieval de Nuestra Señora, que para 1551 estaba, justamente, bajo la advocación de Nuestra Señora; que dos siglos más tarde fue restaurada; y que en 1809 se dedicó exclusivamente a cementerio.

En ese año de 2000, y, entre otras cosas porque Aginaga era el único barrio del municipio de Eibar que contaba con cementerio propio, el ayuntamiento de Eibar, atendiendo a las demandas de los vecinos que por escrito se venían haciendo desde 1996, decidió implicarse en la restauración de un recinto de 9,40 metros de largo, 4,85 metros de ancho y 3,30 metros de alto.

Para ese momento, sin embargo, y en el mes de marzo de 1996 concretamente, los vecinos de Aginaga, en auzolan, ya habían acometido obras de reforma en el mismo, que consistieron en instalar un altar (9 de marzo de 1996), que tiene una base de cemento cubierta con losas y una plataforma-losa de 58 cm de largo por 40 cm de ancho —la base— y 90 cm. de largo por 63 cm. de ancho la plataforma-losa del altar. Está situado en la cabecera, al este, de cara al público, en un pequeño espacio en el centro del recinto fuera de las sepulturas, y como coronación del pasillo enlosado que se acerca a la cabecera desde la puerta de entrada, teniendo a ambos lados las sepulturas orientadas hacia el norte y hacia el sur.

Se sabe que el enlosado de la entrada, al exterior del recinto del cementerio propiamente dicho, fue también realizado por los vecinos del

barrio entre febrero y marzo de 1996. El nicho de cemento de la cabecera está aún sin restaurar. Mide 185 cm. de alto por 75 cm de ancho, y está vacío. Es este lugar del nicho, precisamente, el que se previó, allá por los primeros días de septiembre de 2000 que podría ser ocupado por un mural de cerámica cuyo costo correría a cargo del ayuntamiento de Eibar.

Por esa razón, se preparó un boceto con los motivos que podrían representarse en el mural cerámico. Entre todo el material de fotografías disquete y fotocopias de los caseríos de Aginaga, así como de las representaciones religiosas, se decía que el motivo cerámico estaba ajustado al tiempo presente, mediante la representación de los 26 caseríos que en 2000 estaban en pie —aunque fuera en ruinas—, y al tiempo futuro o la eternidad mediante la representación de la mano de Dios (del ábside mayor de Sant Climent de Taüll, fresco del siglo XII).

La resurrección de Lázaro (frontal de Solanllong, de la colección Várez, Madrid, neobizantino, siglo XII) se situaba bajo la representación de San Miguel pesando las almas de los elegidos en el juicio final a los que San Pedro abre el cielo (es un pormenor del frontal de la capilla de Sorigerola, siglo XIII).

En el momento de ofrecer una interpretación del conjunto se decía que este ofrece, pintado en cerámica, un diagrama de la teología de la historia y una escatología. Es un cuadro del pasado y del presente de Aginaga representado en sus caseríos. Pasado y presente que está en simetría respecto a Cristo, que resucita a Lázaro, y a San Miguel —patrono del barrio—, que pesa las almas de los elegidos en el juicio final, mientras San Pedro abre las puertas para introducirlas en el paraíso —aunque el demonio haya tratado de descompensar la balanza a su favor. La mano de

Dios, en lo más alto, llama, bendice y acoge en su seno. Es el símbolo del Padre del tiempo, del principio y fin, del alfa y omega¹⁸⁸.

2.1.17. Santutxu o humilladero de San Ildefonso

Al contrario que los tres humilladeros situados en el camino montaños que desemboca en el santuario de Arrate desde la ciudad de Eibar, este de San Ildefonso —en la jurisdicción parroquial de Aginaga y también restaurado por el ayuntamiento de Eibar y el Gobierno Vasco en 2001— está él solo, sin aparente razón para un destino; pero, desde luego, con una historia centenaria.

En cualquier caso, unos y otros son espacios devocionales al borde del camino para orientar la peregrinación a los lugares religiosamente más significativos. Así, pues,

el santutxu de San Ildefonso está en un lugar por donde no se pasa; hay que ir allá. Los caminos asfaltados que conducen a la ermita de San Román y Santa Águeda y a algunos caseríos del entorno han dejado entre silencios un pequeño edificio. En su derredor, árboles soberbios adornan el recuerdo de los antepasados de Aginaga. Huella de su fe hecha piedra entre otras huellas desvanecidas en el tiempo de mil pasos de caminantes de mil días de fatigas. Tomada una desviación, a 1.600 metros del comienzo de la carretera que de Ixua a Marquina conduce, y antes de llegar a la ermita de San Román y Santa Águeda, hay un cruce de caminos. Hay que detenerse. Unos pasos hacia la derecha, un camino sin asfaltar. Adentrándose en él unos pocos metros, estamos ya en el santutxu de San Ildefonso, de Aginaga. Árboles, mucho verdor, aire

¹⁸⁸ APAGÉ., “El Cementerio de Aginaga”, en *Boletín Parroquial* 209/VI (2001), pp. 1.115-1.117.

incontaminado, una capilla, y silencio. Al borde del camino, incrustado literalmente en el monte como si intentara escalar la ladera que directamente le depositaría en la ermita de San Román y Santa Águeda, cuatro paredes, un tejado y una puerta a la que se accede superando dos gradas recubiertas por la hierba. La capilla es cúbica: mide 2,06 m. de largo por lo mismo de ancho y de alto. Desde la pared, la cubierta del tejado se eleva 60 cm.¹⁸⁹.

La devoción por el santo, que en Aginaga es venerado como protector de caminantes —de ahí su ubicación en el camino por el que transitaban los vecinos de Eibar y Marquina para llevar sus productos al mercado—, llevó al Concejo de la Anteiglesia de Aguinaga a trasladar su imagen a la iglesia parroquial para su conservación, dejando en el santutxu fotografías recordatorio hasta que fuera sustituido por otra imagen más adaptada para hacer frente a las inclemencias y rigores del lugar. Esta decisión fue tomada en la reunión ordinaria anual que el 14 de enero de 1996 se celebró en el interior de la iglesia parroquial. Una decisión inducida por el hecho de que la talla pudiera ser de 1576, aunque con toda seguridad puede afirmarse que ya existía para 1639¹⁹⁰.

¹⁸⁹ MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, L., *Aguinaga de Eibar*, op. cit., p. 153.

¹⁹⁰ APAgE., “Gurasoengandiko Ondasunak. Escultura de San Ildefonso. Antigüedad y Descripción”, en *Boletín Parroquial* 31/II (1997), p. 131.

En esta colección

1. Juan María FERRERAS ORBEGOZO, *Cofradías de Eibar, San Sebastián, 2015.*
2. Juan María FERRERAS ORBEGOZO, *Cofradías de Elgoibar, San Sebastián, 2015.*
3. Juan María FERRERAS ORBEGOZO, *Ritos fúnebres en Eibar y Aginaga, San Sebastián, 2015.*
4. Juan María FERRERAS ORBEGOZO, *La parroquia de San Andrés de Eibar, San Sebastián, 2015.*
5. Juan María FERRERAS ORBEGOZO, *La parroquia de Elgoibar y sus anejas, San Sebastián, 2015.*

El libro define una expresión cultural; es un patrimonio que nutre el desarrollo y el progreso de la sociedad. Y tras examinar fuentes primarias inéditas de los archivos parroquiales del tiempo comprendido entre los siglos XVI y XX de Eibar, relativas a la religiosidad popular y los santuarios, se trazan los rasgos de una manera de ver y sentir las cosas. Y si algunos perfiles de esa mentalidad quedarán más definidos, ello queda bloqueado por las propias limitaciones de las fuentes -una de ellas gravemente mutilada por el incendio sufrido durante la guerra civil de 1936-1939. No obstante, experiencias de fe y religiosidad se descuelgan de los documentos proporcionando un conocimiento de la religiosidad popular en ese ambiente concreto de tiempo y lugar. El conocimiento crítico de la religiosidad popular mediante la aportación de datos procedentes de ese tiempo delimitado, de ese ámbito territorial preciso y de unas fuentes específicas permite generalizar el valor del catolicismo popular. En todo caso, con esos mimbres se reconstruye y describe el fenómeno de la religiosidad popular, se contribuye al conocimiento de la tradición que nos constituye y se visualiza que los archivos parroquiales documentan aspectos que favorecen la comprensión del sentido de la historia.

La obra pretende favorecer aquel objetivo de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO 2005) que persigue fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz. La obra, como todas las de esta colección tiene también como destinatarios los Animadores UNESCO y los participantes en el Curso a Distancia para la Formación de Animadores UNESCO (CDFAUN) que el Centro UNESCO de San Sebastián implementa en el mundo.